



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 27 de Abril de 2026

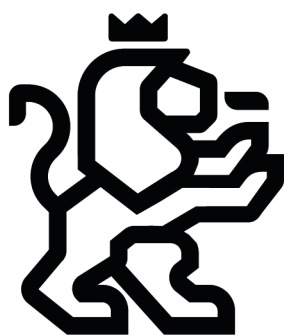
— 2 0 2 6 —

NUEVO LEÓN

# PRIMER

# LUGAR

# EN TODO



## Índice

### Sección Cuarta

AYUNTAMIENTOS

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## AYUNTAMIENTOS.

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026:

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. .... 3-4

CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025. .... 5-139

SE APRUEBA EL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (FINABIEN), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. .... 140-142

SE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD CICLISTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. .... 143-166

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN “PACCMUN” ..... 167-228

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026, SE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. .... 229-241



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 49-cuarenta y nueve de fecha 25-veinticinco de marzo de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO NO. 07

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN REFERENTE A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO. SE APRUEBA** la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, consistente en una disminución del presupuesto por un monto de \$ 205,393,238 (doscientos cinco millones trescientos noventa y tres mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2025, para quedar en un monto de \$1,908,794,037.00 (Un mil novecientos ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional).

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando SEPTIMO del presente dictamen.

**TERCERO.** Publíquense los presentes Acuerdos y el considerando SEPTIMO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del municipio.

**CONSIDERANDO SEPTIMO.** En virtud de lo expuesto en este considerando, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, ha quedado como se presenta a continuación:





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
(Cifras en Pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto modificado	Modificación	Presupuesto modificado
1000	Servicios personales	631,789,922	-14,194,886	617,595,036
2000	Materiales y suministros	150,909,209	16,906,142	167,815,351
3000	Servicios generales	670,027,211	-30,310,834	639,716,377
4000	Transferencias y asignaciones	99,027,681	-9,818,506	89,209,175
5000	Bienes muebles	70,014,275	-14,998,250	55,016,025
6000	Inversión pública	470,496,690	-154,684,761	315,811,929
9000	Deuda pública	21,922,287	1,707,857	23,630,144
	<b>TOTAL</b>	<b>2,114,187,275</b>	<b>205,393,238</b>	<b>1,908,794,037</b>

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 18 DE MARZO DE 2025

MTRA. MÓNICA MARISELA QYERDES ACOSTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AMÉRICO GARZA SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO  
SÍNDICA SEGUNDA





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 49-cuarenta y nueve de fecha 25-veinticinco de marzo de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO NO. 08

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** Para los efectos de lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **SE APRUEBA** el envío del Informe de la Cuenta Pública municipal, correspondiente al ejercicio 2025, al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en los términos del **ANEXO ÚNICO** del presente dictamen.

**SEGUNDO.** El Informe de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2025 no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO. SE INSTRUYE** a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente dictamen.

**CUARTO.** Publíquese el Dictamen respecto a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2025 y su ANEXO ÚNICO en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ



DICTAMEN RELATIVO A LA  
CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2025.

AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 33, fracción III, inciso f, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), c), f) y h) y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 43 y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 20, 22, 25, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios; y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

**SEGUNDO.** El C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la Cuenta Pública del ejercicio 2025, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sostuvimos una reunión con integrantes de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2025.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción III, inciso f), que señala las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda Pública Municipal el someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior, así mismo, el artículo 100, fracción IX, indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** En el artículo 37, fracción I, inciso a), c), f) y h) de la Ley citada en el párrafo que antecede, señalan las facultades y obligaciones que le corresponden al Síndico Primero, en materia de Hacienda Municipal y su participación en la presentación de la Cuenta Pública 2025.

**TERCERO.** Por otro lado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, señala en el artículo 2, fracción V, que, para efectos de esta ley, se entiende por Cuenta Pública: el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior.

**CUARTO.** Así mismo, señala el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, indicando en el presente artículo que la Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.

Cabe hacer mención que en el artículo 9, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León señala que para efectos del contenido de la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establecen los artículos 55 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**QUINTO.** El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGG), aprobó el siguiente Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y con última reforma publicada el 29 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el cual menciona:

Juárez  
NUEVO LEÓN

GOBIERNO MUNICIPAL



Página 1 de 4





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ



**DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025.**

"Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios."

SEXTO. Por otra parte, el artículo 48 de la LGCG señala que, en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la citada Ley.

Para efectos de presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016 y con última reforma publicada en el D.O.F. el 10 de mayo de 2022, el Artículo 58, señala que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo, en los *Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*, publicados en su última reforma en el Diario Oficial el día 28 de julio de 2021, señalan en el numeral 8, Publicación y Entrega de Información: "Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y, en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto."

SÉPTIMO. Adicionalmente, el numeral 9 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señalada en el Anexo 3 deberá publicarse en la página oficial de internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

OCTAVO. En lo que se refiere a los subsidios, en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, se indica que: "los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida", así mismo, en la regla 1 del citado artículo señala: "Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados." Y, por último, en la regla 3 de este artículo señala que: "Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales".

NOVENO. Los registros contables y la emisión de información financiera, se dará en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

DÉCIMO. Se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de integración, elaboración y presentación de la Cuenta Pública.

DÉCIMO PRIMERO. Se procedió al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2025 que preparó la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal ha realizado el análisis correspondiente. Se brindó por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el ejercicio 2025.

DÉCIMO SEGUNDO. El Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para los Municipios.

DÉCIMO TERCERO. La Cuenta Pública, contiene los siguientes apartados:

- I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Juárez  
NUEVO LEÓN

8

Página 2 de 4





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ



DICTAMEN RELATIVO A LA  
CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2025.

- a) Estado de Actividades.
  - b) Estado de Situación Financiera.
  - c) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
  - d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
  - e) Estado de Flujos de Efectivo
  - f) Notas a los Estados Financieros.
  - g) Estado Analítico del Activo.
  - h) Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.
  - i) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
  - j) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.
- II. Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC)
- a) Estado Analítico de los Ingresos,
  - b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Económica -Tipo de Gasto).
  - c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Capítulo y Concepto).
  - d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional-Finalidad y Función)
  - e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)
  - f) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Gasto por Categoría Programática).
- III. Información programática
- a) Gastos por categoría programática
- IV. ANEXOS.
- a) Formatos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
  - b) Relación de Cuentas Bancarias.
  - c) Formato de Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con Fondos Federales.
  - d) Relación de Juicios a favor del Municipio.
  - e) Relación de Juicios en contra del Municipio.
  - f) Integración de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles al 31 de diciembre del 2025.
  - g) Informes del Avance Físico Financieros de los Subsidios, Aportaciones Federales y Recursos Propios 2025.
  - h) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
  - i) Presupuesto Ingresos y Egresos 2025.

DÉCIMO CUARTO. El informe de la Cuenta Pública 2025 se encuentra en el ANEXO ÚNICO del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

Juárez  
14 de abril

Presupuesto Ingresos y Egresos

4

Página 3 de 4





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ








DICTAMEN RELATIVO A LA  
CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2025.

acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente dictamen.

CUARTO. Publíquese el Dictamen respecto a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2025 y su ANEXO ÚNICO en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.

JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 24 DE MARZO DE 2026.  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

INTEGRANTES	SENTIDO DEL VOTO Y FIRMA		
SÍNDICO ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, PRESIDENTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA VERÓNICA PALOMARES PUENTE, SECRETARIA	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA FLOR GUADALUPE MEDELLÍN SOLÍS, INTEGRANTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDOR JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, INTEGRANTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA STEPHANIE RUBÍ GARCÍA, INTEGRANTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

juárez





TESORERÍA MUNICIPAL

Municipio de Juárez, N.L.

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

EJERCICIO 2025

SE PRESENTA ANTE EL AYUNTAMIENTO  
MARZO 2026



# CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2025

7

Página 2 de 353



**PRESENTACIÓN:**

El 30 de Septiembre del 2024 entra en funciones la nueva administración 2024-2027 a cargo del Presidente Municipal **Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz** y conforme al plan Municipal de desarrollo se presentan a continuación la visión y misión de la administración Pública Municipal:

**Visión:** Ser un municipio modelo en la región, reconocido por su seguridad, desarrollo sostenible y calidad de vida. Un Nuevo Juárez donde las personas se sientan orgullosas de su municipio, donde cada persona tenga servicios públicos eficientes, infraestructura de movilidad adecuada y espacios públicos revitalizados, que fomenten la seguridad, la convivencia y el bienestar. Con una ciudadanía activa y participativa, y una economía local en constante crecimiento, proyectamos un futuro incluyente, donde el progreso y la innovación vayan de la mano con la preservación de nuestros recursos, garantizando un Nuevo Juárez más próspero para las generaciones presentes y futuras.

8

**Misión:** Comprometidos con el bienestar de nuestro municipio, trabajamos de manera eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía poniendo en orden a Juárez, haciéndolo más seguro, conectado y sostenible, a través del fortalecimiento de nuestra infraestructura de movilidad y espacios públicos, mejorando la calidad de los servicios municipales y fomentando el desarrollo urbano integral. Priorizamos la seguridad con una policía capacitada y cercana, impulsando la prevención del delito y la participación ciudadana activa. Juntas y juntos, promovemos un crecimiento urbano y económico sostenible, haciendo de Juárez un lugar honesto, próspero y equitativo para toda la ciudadanía.

El objetivo de este documento consiste en presentar la Cuenta Pública del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2025 ante las debidas instancias; considerando los aspectos normativos que obligan al Ayuntamiento la elaboración de la misma y bajo los principios de una transparencia absoluta que permiten dar a conocer en forma clara el comportamiento que tuvieron las Finanzas Públicas Municipales durante el ejercicio que se presenta.



El presente documento corresponde al periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2025 mismo que contiene los siguientes apartados:

- I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
  - a) Estado de Actividades.
  - b) Estado de Situación Financiera.
  - c) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
  - d) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
  - e) Estado de Flujos de Efectivo.
  - f) Notas a los Estados Financieros.
  - g) Estado Analítico del Activo.
  - h) Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.
  - i) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
  - j) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.
  
- II. Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC).
  - a) Estado Analítico de los Ingresos,
  - b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Económica - Tipo de Gasto).
  - c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Capítulo y Concepto).
  - d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional-Finalidad y Función).
  - e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).
  
- III. Información programática
  - a) Gasto por categoría programática



#### IV. ANEXOS.

- a) Formatos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- b) Relación de Cuentas Bancarias.
- c) Formato de Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con Fondos Federales.
- d) Relación de Juicios a favor del Municipio.
- e) Relación de Juicios en contra del Municipio.
- f) Integración de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles al 31 de diciembre del 2025.
- g) Informes del Avance Físico Financieros de los Subsidios, Aportaciones Federales y Recursos Propios 2025.
- h) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- i) Presupuesto Ingresos y Egresos 2025.

#### INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, en cumplimiento al Artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta el Informe de Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 ante las debidas instancias, considerando los aspectos normativos que obligan al Ayuntamiento a la elaboración del mismo y bajo los principios de una transparencia absoluta que permiten dar a conocer en forma clara el comportamiento que tuvieron la Finanzas Públicas Municipales durante el periodo que se presenta.

10

Anterior a la presentación de este informe de la Cuenta Pública al Ayuntamiento de Juárez, y los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, analizaron los resultados obtenidos y emitieron los comentarios pertinentes al respecto, para posteriormente turnar este documento al resio de los miembros del Ayuntamiento, con el propósito de que cuenten con los elementos necesarios, a fin de realizar un análisis de las partidas que conforman los Ingresos y Egresos del periodo.

La Cuenta Pública 2025 tiene su fundamento como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En lo conducente, se encuentra su fundamento jurídico constitucional, lo establecido en el Artículo 115 que señala que: "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre", y conforme a la fracción IV se describe los siguiente: "Los municipios administrarán libremente



su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones; y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo." Así mismo, describe en el mismo artículo: Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución"

11

Constitución Política del Estado de Nuevo León: En su Art.96 fracción XIII , señala que , corresponde al congreso :“ Fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar, en su caso, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presenten los Poderes del Estado, los Órganos Constitucionales Autónomos, los Organismos Descentralizados y Desconcentrados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como fiscalizar a las personas físicas o morales de derecho privado que hayan recibido recursos públicos.”

Así mismo, en el Artículo 178 señala que: “Los Ayuntamientos enviarán al Congreso del Estado las cuentas públicas del ejercicio anterior, para que este las apruebe o rechace, en su caso, contando previamente para tal efecto con el informe de resultados enviado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.”



Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo, en su artículo 33, Fracción III, inciso f) señala entre las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda Pública Municipal el de "Someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior."

Por su parte, en el artículo 37, Fracción I, Inciso a), c), f) y h), describe las facultades y obligaciones que les corresponden al Síndico Primero, en materia de Hacienda Municipal y su participación de la Cuenta Pública.

Así mismo en el Artículo 100, Fracción IX indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del ayuntamiento, los informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero.

En el Artículo 177, señala que: "La vigilancia de la Hacienda Pública Municipal compete al Presidente Municipal, al Síndico Municipal o al Síndico Primero, según sea el caso, a la Comisión respectiva del Ayuntamiento y a la Contraloría Municipal, en los términos de esta Ley."

La Cuenta Pública Municipal deberá de contener al menos lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

El Congreso del Estado revisará, y aprobará o rechazará, según corresponda, la Cuenta Pública de los Municipios en los términos de la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, en su Artículo 2, Fracción V señala que, para efectos de esta ley, se entiende por Cuenta Pública "El informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior".

Así mismo, señala en el Artículo 7; "La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso del Estado en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año inmediato siguiente. "Indicando adicionalmente en el presente Artículo que la Cuenta Pública y el Informe de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.



Cabe hacer mención que en el Artículo 9 Señala: " En lo referente a la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el Artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", así mismo en los artículos 48 y 46, fracciones I, incisos a), b),c), d), e), g)y h), y II incisos a) y b) de la misma ley, establecen que esta deberá contener como mínimo:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
  - a. Estado de Situación Financiera;
  - b. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública;
  - c. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
  - d. Notas a los Estados Financieros; y
  - e. Estado Analítico del Activo.
  - f. Estado de actividades;
  - g. Estado de flujo de efectivo;
  - h. Estado analítico de la deuda y otros pasivos (No obligatorio atendiendo al artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se presenta).
- II. Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente:
  - a. Estado analítico de ingresos, del que deriva la presentación en la Clasificación económica, por Fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
  - b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que derivan las clasificaciones siguientes:



1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto; y
4. Funcional.

Adicionalmente, en el Artículo 14 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nuevo León, señala que: "a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de esta Ley, los Entes Públicos presentarán al Congreso sus Cuentas Públicas e Informes de Avance de Gestión Financiera."

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en este sentido, el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los Artículos 6, 7 y 9, aprobó el Acuerdo por el cual se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2013 y con última reforma publicada el 29 de febrero del 2016 en el D.O.F. el cual menciona:

"Que para efectos de la LGCG en su Artículo 4, Fracción IX, señala que "Cuenta Pública es el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios".

14

En el Artículo 52, la citada Ley señala que: " Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo".

Por su parte, el Artículo 55 describe que las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 48 de la presente ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley."

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Artículo 58, señala que" Los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública."

Así mismo, en los Criterios para la elaboración y la presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, publicados en el Diario Oficial, el día 11 de octubre de 2016 y con última reforma publicada en el D.O.F. el 28 de julio 2021, señala en el numeral 8 Publicación y Entrega de la Información:" Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo con los tiempos en los cuales debe de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuestos de Egresos como corresponda, según sea el caso. Está información deberá incluir las características de un dato abierto". Por último, en lo que se refiere a los subsidios, en el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2025, se indica que:" Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida". Así mismo en su fracción 1 señala "Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite y el beneficio social y económico que representará para el Municipio. El Ayuntamiento vigilará el estricto cumplimiento de las bases expedidas. El Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados". Y en la fracción 3, señala que "Todo subsidio otorgado deberá ser registrado en las cuentas municipales.



Anexo I





Información contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

17



**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado de Actividades**

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 Elaborado el 20 de Marzo del 2026



Concepto	2024	2025	2026
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			
Impuestos	611,637,780.56	385,224,398.46	617,665,034.27
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	3,000	532,483,351.38
Contribuciones	78,624,113.34	82,180,627.96	87,876,891.94
Contribuciones de Terceros	3,418,397.98	1,888,333.51	129,498,663.65
Aportaciones de Terceros	33,195,599	7,981,727.91	8,977,617,888
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	0.00	3,300	1,475,818,292.04
Ingresos por Contratos en los Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>510,222,783.97</b>	<b>411,185,733.28</b>	<b>2,124,353,178.35</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASÍ</b>			
Participaciones Aportaciones	1,472,239,848.56	524,726,148.90	24,137,775.54
Transferencias Aportaciones	0.00	2,300	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASÍ</b>	<b>1,472,239,848.56</b>	<b>524,728,448.90</b>	<b>24,137,775.54</b>
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			
Ingresos por Fideicomiso	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Fideicomiso de Fideicomiso	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Fideicomiso de Fideicomiso	0.00	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>1,924,462,632.53</b>	<b>1,945,914,182.18</b>	<b>2,148,490,953.89</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>			
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
Salarios y Sueldos	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04
Salarios y Sueldos	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04
Salarios y Sueldos	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,475,818,292.04</b>	<b>1,475,818,292.04</b>	<b>1,475,818,292.04</b>
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS</b>			
Intereses	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04
Intereses	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04
Intereses	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04	1,475,818,292.04
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS</b>	<b>1,475,818,292.04</b>	<b>1,475,818,292.04</b>	<b>1,475,818,292.04</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>1,475,818,292.04</b>	<b>1,475,818,292.04</b>	<b>1,475,818,292.04</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y de Actividad son razonablemente correctos y responsables del mismo.

Mira Antonia Acosta  
 Presidenta Municipal

Mira Antonio González Rico  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mira Antonio González Rico  
 Síndico Primero



**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado de Situación Financiera**

Informe Anual de 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 Elaborado el 20 de Marzo del 2026



CONCEPTO	PASIVO		CONCEPTO	AÑO	
	2025	2024		2025	2024
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					
Efectivo y Equivalencias	271,008,462.47	108,597,039.02	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	254,268,765.87	2,012,429,494.99
Derechos de Retiro Efectivo y Equivalencias	143,876,544.00	0.00	Préstamos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos de Retiro Bienes o Servicios	1,250,000.00	0.00	Préstamos a Corto Plazo de la Diputación Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Impuestos por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00
Ahorros	0.00	0.00	Impuestos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Provisión de Devaluación de Activos	0.00	0.00	Reservas y Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	5,711,042.26	3,484,257.00	Reservas y Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>430,558,380.73</b>	<b>108,597,039.02</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>254,268,765.87</b>	<b>2,014,441,994.99</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					
Inventos Financieros a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Percepciones de Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	849,574,426.22	849,124,426.73	Derechos de Retiro a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	98,511,838.11	143,653,960.77	Deudas Públicas a Largo Plazo	337,446,114.24	167,355,660.37
Activos Intangibles	9,438,148.27	3,032,215.00	Ferretos y Bienes de Intercambio en Gobierno Autónomo	0.00	0.00
Deposición, Pólizas y Amortización Acumulada	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>337,446,114.24</b>	<b>167,355,660.37</b>
Emisión por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>591,714,880.11</b>	<b>2,181,800,655.36</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,009,406,418.92</b>	<b>2,181,800,655.36</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>928,016,264.39</b>	<b>952,201,601.73</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>930,744,875.11</b>	<b>2,181,800,655.36</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,358,594,645.12</b>	<b>2,038,798,640.75</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Devoluciones de Capital	0.00	0.00
			Equilibración de la Hacienda Pública por parte	0.00	0.00
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO</b>		
			Resultados del Ejercicio en Activos (Exhaustivos)	355,793,342.362	73,244,482.29
			Resultados de Ejercicios Anteriores	54,355,447.18	447,132,326.47
			Reservas	0.00	0.00
			Revalorizaciones de Reservas de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>410,148,789.542</b>	<b>1,180,416,808.76</b>
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>		
			Resultado por Pérdida o Intercambio	0.00	0.00
			Resultado por Transferencia de Activos Dependientes	0.00	0.00
			<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>





### Municipio de Juarez, N.L.

#### Estado de Situación Financiera

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2023  
Elaborado el 20 de Marzo del 2024



CONCEPTO	2023	2024	CONCEPTO	2023	2024
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>					
				877,749,849.22	534,324,503.31
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>					
				1,438,930,790.23	931,847,830.09

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Ana Mónica Martínez  
Presidenta Municipal

Juan Armando Ugalde Avila  
Secretario de Finanzas y Hacienda Municipal

Antonio Javier Gonzalez Rizo  
Auditor Interno



**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
 Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 Elaborado el 20 de Marzo del 2026



NDR\_01\_08\_003

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	14,077,493.58	0.00	0.00	0.00
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>	0.00	447,132,526.47	73,244,483.26	0.00	520,377,009.73
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	447,132,526.47	73,244,483.26	0.00	520,377,009.73
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	447,132,526.47
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024</b>	0.00	461,150,026.05	73,244,483.26	0.00	534,394,509.31
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2025</b>	0.00	87,222,000.69	358,751,321.92	0.00	446,974,222.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	87,222,000.69	358,751,321.92	0.00	446,974,222.61
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	358,751,321.92
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	87,222,000.69
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2025</b>	0.00	548,372,026.74	328,370,822.48	0.00	877,742,849.22

- Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y respaldados por el Síndico Primero.

*Mira Mónica Manríquez Cervantes Acosta*  
 Presidenta Municipal

*Mtro. Miguel Ángel Delgado Avila*  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

*Mtro. Agustín Guadalupe González Rico*  
 Síndico Primero





**Municipio de Juarez, N.L.**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Elaborado el 20 de Marzo del 2026



ACTIVO	CONCEPTO	ORIGEN	AFILIACIÓN	PASIVO	CONCEPTO	ORIGEN	AFILIACIÓN
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			
Efectivo y Equivalencias	0.00		246,544,302.67	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		24,144,306.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		1,648,072.28	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Recechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		1,267,000.00	Impuestos a Corto Plazo de la Hacienda Pública Municipal	0.00		0.00
Inventarios	0.00		0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Activaciones	0.00		0.00	Pagos a Diferir a Corto Plazo	0.00		0.00
Eliminación por Parada o Ineficacia de Activos	0.00		0.00	Reservas y Reservas de Hacienda Pública Municipal	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		226,800.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>		<b>241,008,269.95</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>0.00</b>		<b>760,967.98</b>
				<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>		<b>24,846,468.06</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		15,602,128.62	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	0.00		238,386,912.39	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		45,357,277.49	Deuda Pública a Corto Plazo	0.00		0.00
Activos Intangibles	0.00		3,119,256.12	Pagos a Diferir a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisión por Depreciación y Amortización de Activos	0.00		0.00	Reservas y Reservas de Hacienda Pública Municipal	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
Estimación por Pérdidas o Déficit de Activos no Circulantes	0.00		0.00	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>		<b>292,048,985.02</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0.00</b>		<b>164,756,530.23</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>		<b>533,057,254.97</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>			
				Hacienda Pública	0.00		0.00
				Administración de Hacienda Pública Municipal	0.00		0.00
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
				<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO</b>			
				Reservas de Hacienda Pública Municipal	0.00		0.00
				Reservas de Hacienda Pública Municipal	0.00		0.00
				Reservas	0.00		0.00
				Reservas de Hacienda Pública Municipal	0.00		0.00
				<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>
				<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H</b>			
				Resultados Positivos	0.00		0.00
				Resultados Negativos	0.00		0.00
				<b>TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN D</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>



**Municipio de Juarez, N.L.**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
Elaborado el 20 de Marzo del 2026

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			37,729,789.35		
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			518,488,258.98		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de la información presentada.

Mtra. Mónica Martínez Hernández Acosta  
Presidenta Municipal

Mtro. Hugo Amador Delgado Avila  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. José María González Risco  
Subsecretario de Finanzas y Tesorería Municipal



Municipio de Juarez, N.L.  
Estado de Flujo de Efectivo

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2025 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024  
Elaborado al 20 de marzo 2025



Concepto	Actual	Anterior	Concepto	Actual	Anterior
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>					
ORIGEN			FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
IMPUESTOS	1,317,956,816.12	1,499,946,917.89	ORIGEN	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	167,287,200.56	164,624,007.82	BIENES INMUEBLES INMUEBLES SUICIDIA Y CONSTRUCC	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	6.06	6.06	BIENES MUEBLES	57.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	60,302,817.53	65,163,627.38	APLICACION PARA COMPRA DE INVERSION	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,508,497.38	1,054,193.51	BIENES INMUEBLES INMUEBLES SUICIDIA Y CONSTRUCC	384,697,225.51	381,144,637.13
INGRESOS NO COMPROMISADOS DE LAS PARTICIPACIONES DE	30,159,847.87	17,941,294.21	BIENES MUEBLES	333,366,226.54	333,366,226.54
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	47,941,440.74	21,957,983.82
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTR	1,475,534,648.99	1,434,706,148.73	FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	7,876,245.81	91,938,386.37
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	ORIGEN	155,000,000.00	0.00
OTRAS OPERACIONES DE OPERACION	0.00	0.00	FINANCIAMIENTO	142,730,000.00	0.00
OTRAS OPERACIONES DE OPERACION	1,517,956,816.12	1,499,946,917.89	OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	167,287,200.56	164,624,007.82	ABLICACION	0.00	0.00
SERVICIOS SOCIALES	6.06	6.06	INVERSION	33,100,143.67	20,617,131.04
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	60,302,817.53	65,163,627.38	SERVICIOS DE LA DEUDA	33,300,143.63	20,617,131.04
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y OTRAS	4,508,497.38	1,054,193.51	EXTERNO	43,380,143.63	79,915,113.94
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y OTRAS	30,159,847.87	17,941,294.21	OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	171,169,856.37	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	INCREMENTO DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	234,314,392.67	39,148,512.17
APORTACIONES	0.00	0.00	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	180,581,265.85	119,441,347.49
CONVENIOS	0.00	0.00	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	413,105,462.47	188,991,864.80
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	0.00	0.00			
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>487,835,789.21</b>	<b>448,808,881.23</b>			

Bajo la Glosa de decir: valido declaro que los Estados Financieros y sus Notas con razonamiento conexos y respaldados por el Comite de Vigilancia de la Cuenta Municipal de este Ayuntamiento de Juarez, N.L. en el ejercicio de su cargo, son veraces y correctos.

Mtra. Martha Patricia Contreras Acosta  
Secretaria de Finanzas y Tesoreria Municipal

Blas Rodriguez Jimenez Gonzalez Rico  
Sindaco Pleno



**f) Notas a los Estados Financieros**

Notas a los Estados Financieros (Cifras en Pesos)  
 En cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47,48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en referencia a la Norma "Notas a los estados financieros (NOR\_01\_08\_008)", se menciona que los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los 3 tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros:

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

El informe de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, ha sido elaborado con el propósito de dar a conocer al R. Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado y a la comunidad en general, sobre la información financiera y presupuestal de los recursos registrados durante el ejercicio fiscal.

25

Diversos acontecimientos en la economía mundial y nacional influyeron en la toma de decisiones en el ejercicio 2025, cuyos efectos se ven plasmados en los Estados Financieros del Municipio.

**2. Autorización e Historia**

a) Fundada como Hacienda de San José el 15 de junio de 1604, agregándose en ocasiones de Los González. La merced primitiva, fue expedida por el gobernador don Martín de Zavala a Don Bernabé González Hidalgo, el 1 de abril de 1642. El decreto Núm. 69 de fecha 1 de marzo de 1850, expedido por el Congreso del Estado, en su artículo primero establece la fundación de un nuevo distrito en la Hacienda de San José con la denominación de El Rosario y pertenece al partido de Cadereyta, ejecutándose esta resolución hasta 1868. La Villa de Juárez toma esta categoría el 30 de diciembre de 1868, por decreto Núm. 36 del entonces gobernador Gral. Jerónimo Treviño. El ahora municipio de Juárez, Nuevo León perteneció como casi todos los municipios del Estado a las Villas fundadas en el siglo XIX, siendo el principal motivo de su fundación la explotación de sus recursos ganaderos, entre otros. Denominación: Juárez Toponimia: Lleva el nombre en honor del Benemérito de la Patria: Don Elenito Juárez García. Número de Municipio: 031



b) Principales cambios en la estructura.

La Administración Municipal 2021-2024 del 1 de enero al 29 de septiembre 2024 estuvo presidida por el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, siendo que para el 30 de Septiembre del 2024 entra en funciones la nueva administración presidida por el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz.

La estructura organizacional del Municipio se presenta en la página Web del Municipio: <https://www.gob.mx/monterrey/organograma>.

### 3. Panorama Económico Y Financiero

De conformidad con la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el ejercicio fiscal 2025 la economía nacional se desenvolvió en un entorno de bajo dinamismo económico, caracterizado por variaciones moderadas en la actividad productiva y un comportamiento mixto entre los sectores económicos.

Los indicadores del Producto Interno Bruto (PIB) reportados por el INEGI durante 2025 reflejaron un crecimiento limitado, con períodos de desaceleración a lo largo del año, principalmente asociados al desempeño del sector secundario. En contraste, las actividades terciarias mantuvieron un comportamiento relativamente estable, contribuyendo a atenuar la desaceleración económica observada a nivel nacional.

26

En materia de precios, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mostró una tendencia de desaceleración durante el ejercicio. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación anual se ubicó dentro del rango objetivo establecido por el Banco de México, lo que permitió una mayor estabilidad en el poder adquisitivo de la población, aunque persistieron presiones en algunos bienes y servicios.

Este entorno macroeconómico nacional tuvo incidencia en el desempeño económico del Municipio de Juárez, Nuevo León, al formar parte de la zona metropolitana del Estado y mantener una estrecha vinculación con la dinámica económica regional. Durante el ejercicio 2025, la actividad económica municipal estuvo influida por el comportamiento de los sectores industrial, comercial y de servicios, así como por el crecimiento demográfico que caracteriza al municipio.

En este contexto, la Hacienda Pública Municipal operó en un entorno de restricciones económicas moderadas, lo cual implicó una gestión financiera prudente y responsable. La administración municipal orientó el ejercicio de los recursos públicos bajo criterios de disciplina financiera, racionalidad del gasto y sostenibilidad presupuestal, en apego a la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental y a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**4. Organización y Objeto Social**

- a) El objeto social de la Administración Pública Municipal es, principalmente, otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.
- b) Principal actividad. – Atención ciudadana, de servicios públicos, de seguridad y vialidad, limpieza de áreas públicas, alumbrado público, recolección de residuos, permisos en vía pública, licencias de conducir, etc.
- c) El presente informe reporta el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.
- d) El orden jurídico del municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.
- 

e) El municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Así mismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre la nómina.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) Los Estados Financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Juárez, N.L.
  - Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



- Lineamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable.
- Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Las Normas de Información Financiera.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue con base en el costo histórico principalmente.**

**c) Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan continuación:**

1. Sustancia Económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.
2. Entes Públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
3. Existencia Permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
4. Revelación Suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
5. Importancia Relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
6. Registro e Integración Presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los



mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. Devengo Contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8. Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9. Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10. Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

**d) Normatividad supletoria**

La se supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro tipo de leyes para determinar sus particularidades. La referencia para el municipio para la determinación de los avances trimestrales de gestión y de cuenta pública se basa en los términos que la legislación lo establece; de esta manera, la supletoriedad se da en debida coherencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en base:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).



- La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2025.
- Las Normas de Información Financiera.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. Durante el ejercicio que se presenta, se realizaron registros contables significativos mismos que fueron mencionados en su nota correspondiente.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El municipio no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.

#### 8. Reporte Analítico del Activo

En el reporte Analítico del activo se presenta la información contable de acuerdo con la norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las tasas de depreciación se aplican con base a los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC y en casos especiales con base en la experiencia que tiene el ente público en el manejo de dichos activos.

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	INCREMENTO EN EL ACTIVO	TASAS DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ANUAL 2025	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2025
BIENES INMUEBLES	\$ 6,521,842.58	\$ -	\$ -	-	\$ 215,220.81	\$ 1,050,271.19
Edificios	\$ 6,521,842.58	\$ -	\$ -	3.30%	\$ 215,220.81	\$ 1,050,271.19
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 143,653,960.72</b>	<b>\$ 189,511,838.11</b>	<b>\$ 45,857,877.15</b>	<b>-</b>	<b>\$ 24,731,274.02</b>	<b>\$ 74,445,863.51</b>

Equipo de Transporte	\$ 85,409,732.21	\$ 104,241,168.43	\$ 18,831,436.22	20.00%	\$ 17,229,590.95	\$ 54,049,917.99
Equipo de Trabajo	\$ 11,643,380.15	\$ 19,588,822.17	\$ 7,945,442.02	10.00%	\$ 1,555,792.92	\$ 3,655,164.60
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 8,653,294.99	\$ 11,915,599.79	\$ 3,262,304.80	10.00%	\$ 676,361.68	\$ 5,889,519.89
Equipo de computo	\$ 13,973,682.43	\$ 18,853,822.92	\$ 4,880,140.49	33.00%	\$ 3,321,716.74	\$ 8,563,604.82
Equipo de Comunicación	\$ 192,141.29	\$ 523,207.59	\$ 319,243.53	10.00%	\$ 36,741.68	\$ 50,454.77
Equipamiento de unidades	\$ -	\$ 511,212.00	\$ 511,212.00	10.00%	\$ 21,300.51	\$ 21,300.51
Equipo de Radio	\$ 3,058,770.70	\$ 3,058,770.70	\$ -	10.00%	\$ 113,377.36	\$ 652,697.47
Equipo Médico	\$ 3,598,317.08	\$ 3,834,925.28	\$ 235,608.20	20.00%	\$ 298,802.67	\$ 1,553,203.46
Otros Bienes	\$ 17,123,641.87	\$ 26,988,131.76	\$ 9,872,489.89	10.00%	\$ 1,477,589.51	\$ 4,131,884.90
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 39,082.15</b>	<b>\$ 9,158,148.27</b>	<b>\$ 9,119,066.12</b>	-	\$ -	\$ -
	\$ 39,082.15	\$ 9,158,148.27	\$ 9,119,066.12	10.00%	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 150,214,885.45</b>	<b>\$ 205,191,828.96</b>	<b>\$ 54,976,943.27</b>	-	<b>\$ 24,946,494.83</b>	<b>\$ 75,496,134.70</b>

**9. Fideicomisos, Mandatos, Análogos**

De acuerdo con los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

**10. Reporte de Recaudación**

a) El comportamiento de los Ingresos acumulados al mes de diciembre del ejercicio 2025 fue el siguiente.





DESCRIPCION DEL INGRESO	SALDO DICIEMBRE 2025	SALDO DICIEMBRE 2024	VARIACION %
INGRESOS DE GESTION	\$ 510,292,726.97	\$ 411,165,733.26	24.11%
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES	\$ 1,475,539,648.96	\$ 1,534,700,146.50	-3.85%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ -0.60	\$ 0.00	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,985,832,575.33</b>	<b>\$ 1,945,865,880.20</b>	<b>2.05%</b>

b) La proyección de la recaudación de ingresos en el mediano plazo es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 1 (2026)	AÑO 2 (2027)	AÑO 3 (2028)
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$ 963,252,042	\$ 987,871,612	\$ 1,013,144,209
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$ 730,392,113	\$ 766,911,719	\$ 805,257,305
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL, DE INGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>\$ 1,693,644,155</b>	<b>\$ 1,754,783,330</b>	<b>\$ 1,818,401,514</b>

Esta información fue obtenida del Cuadernillo Anexo al Presupuesto de Ingresos Juárez 2025 presentado al H. Congreso del Estado Nuevo León en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2025, en la tabla "Proyecciones de Ingresos" elaborado de acuerdo en el formato 7 a) de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por la CONAC. Última



reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre del 2019.

**11. Información Sobre la Deuda**

Durante el 2022 se realizó una Reestructuración de la deuda y un crédito de IPP por la cantidad de \$182,631,213.99 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Durante el 2025 se obtuvieron dos créditos por concepto de deuda, el primero por la cantidad de \$100,000,000.00 con el Banco Mercantil del Norte, S.A. y el segundo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por la cantidad de \$45,000,000.00.

A continuación, se muestran los términos de contratación:

Credito	Fecha de contratación	Monto contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés
Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C	26-sep-2022	\$182,631,213.99	180 meses	TIEE+ 0.57%
Banco Mercantil del Norte, S.A.	30-dic-2024	\$100,000,000.00	180 meses	TIEE+ 0.99%
Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C	11-dic-2025	\$45,000,000.00	180 meses	TIEE+ 1.22%

0213 porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo  
213 porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

\$ 0.00

0223 deuda Pública a Largo Plazo

223 préstamo de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo Total de la Deuda Pública

\$ 307,249,114.24



Adicional se adjunta el reporte analítico de la deuda:

Municipio Juárez, N.L.								
Reporte Analítico De La Deuda								
Del 1° De Enero Al 31 De Diciembre 2025								
Institución financiera	RPU SHCP		Monto		Saldo inicial	Saldo final	Amortizaciones del ejercicio	Intereses del ejercicio
	N°	Fecha	contratado					
BANBRAS	P19-0822032	26/08/2022	\$182,631,213.99	\$	167,339,092.07	\$ 162,399,114.24	\$ 4,939,977.83	\$ 16,014,332.15
BANORTE	P19-0925040	30/12/2024	\$100,000,000.00	\$	00.00	\$ 99,850,000.00	\$ 150,000.00	\$ 2,525,833.65
BANBRAS	P19-1225081	11/12/2025	\$ 45,000,000.00	\$	00.00	\$ 45,000,000.00	\$ 00.00	\$ 00.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 327,631,213.99</b>	<b>\$ 167,339,092.07</b>	<b>\$ 307,249,114.24</b>	<b>\$ 5,089,977.83</b>	<b>\$ 18,540,165.80</b>

12. Calificaciones Otorgadas

El 06 de Octubre del 2023 HR Ratings revisó al alza la calificación de HR B&I+ a HR BBB- y modificó la Perspectiva de Estable a Positiva al Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León el alza en la calificación y el cambio en la perspectiva se deben al comportamiento observado en la deuda relativa de la Entidad.

El 06 de Diciembre del 2023 la calificadora Fitch Modifica a Estable la Perspectiva del Municipio de Juárez, modificó a Estable desde



Negativa la Perspectiva de la calificación nacional de largo plazo del municipio de Juárez, Nuevo León. Asimismo, la agencia afirmó la calificación en 'BB (mes)'. El cambio de la Perspectiva crediticia a Estable se explica por el margen operativo (MO) positivo del Municipio durante 2022, reflejado en un control del gasto operativo (GO) y por una estabilidad en sus ingresos operativos (IO). Adicionalmente, la administración actual reestructuró la totalidad de su deuda de largo plazo, lo que resultó en una mejora en la liquidez de la entidad.

El 28 de Noviembre del 2024 HR Ratings revisó al alza la calificación de HR BBB- a HR BBB y mantuvo la Perspectiva positiva para el municipio de Juárez, Estado de Nuevo León.

28 de Noviembre del 2024 la calificadora PCR I VERUM asigna la calificación de largo plazo de BBB/M con perspectiva estable debido a su bajo nivel de endeudamiento lo que ha favorecido un flujo de efectivo adecuado.

El 03 de Diciembre del 2024 la calificadora Fitch Ratings Afirma la calificación BB (mex), perspectiva estable del Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León se explica por el margen operativo.

<sup>37</sup>El 16 de Diciembre del 2024 la calificadora Fitch Ratings vuelve a Afirmar la calificación BB (mex), perspectiva estable y por razones comerciales retiró la calificación.

**13. Información de Segmentos**

Dentro del contenido de la información financiera de la Cuenta Pública se incluyen los reportes a detalle conforme lo marca la Ley de Disciplina Financiera.

**14. Eventos posteriores al cierre.**

No se presentaron eventos posteriores al cierre.

**15. Partes relacionadas.**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.





**16. Proceso de Mejora.**


- A) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
- B) Implementación de controles internos adicionales para la revisión y validación de pólizas contables.
- C) Mejora en la conciliación bancaria mensual y en la generación oportuna de estados financieros.

**17. Responsabilidad Sobre la presentación Razonable de la Información Contable.**

'Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor'.

  
Mtra. Mónica Mariela Oyervides Acosta  
Presidenta Municipal

  
Mtro. Irving Armandó Delgado Avila  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

  
Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
Síndico Primero



**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y otros Beneficios**

**Ingresos de Gestión**

Ingresos de Gestión Representan el monto de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y prestación de servicios.

Se presenta la información de manera agrupada de los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, subsidios, otros ingresos y beneficios varios al 31 de Diciembre de 2025 considerando que su afectación contable y presupuestal del momento devengado y recaudado se cumple cuando se recibe el ingreso, con excepción de las aportaciones que se devengan de acuerdo con la calendarización o compromiso.

Rubro	Tipo	Importe
Impuestos	Impuestos sobre los ingresos	\$ 102,162.09
	Impuestos sobre el patrimonio	\$ 387,323,043.12
	Accesorios de impuestos	\$ 17,405,594.28
Derechos	Derechos por prestación de servicios	\$ 21,624,774.91
	Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 45,190,193.93
	Accesorios de derechos:	\$ 3,237,643.09
Productos	Productos	\$ 4,658,487.58
Aprovechamientos	Aprovechamientos	\$ 30,750,827.97
<b>Total</b>		<b>\$ 510,292,726.97</b>



Se informa de manera agrupada la desagregación de ingresos al 31 de Diciembre 2025 por la recaudación de los impuestos, como se presenta a continuación:

CLASE	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	\$ 102,162.09
IMPUESTO PREDIAL	\$ 144,536,103.30
ADQUISICIONES DE INMUEBLES	\$ 234,823,861.96
MODERNIZACIÓN CATRASTRAL	\$ 7,963,077.86
RECARGOS, ACCESORIOS Y SANCIONES	\$ 17,405,594.28
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 404,830,799.49</b>

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,**

38

Dentro de las participaciones se registran las correspondientes al Ramo 28 y en aportaciones las correspondientes al Ramo 33 que en este caso son el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) (FORTAMUN).

Concepto	Importe
Aportaciones, Participaciones y Otras Transferencias Recibidas	\$ 1,475,539,848.96
<b>Total</b>	<b>\$ 1,475,539,848.96</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones**

Se informa de manera agrupada la desagregación de los ingresos por aportaciones del Ramo 33 durante el ejercicio 2025.



Concepto	Importe
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal - (RAMO 33)	\$ 70,603,943.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal - (RAMO 33)	\$ 474,872,652.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 545,476,595.00</b>

**Gastos y otras pérdidas**

La integración de los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, otros gastos y pérdidas extraordinarias durante el ejercicio 2025, se informa a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 431,656,100.21	77%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 50,715,780.48	9%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 94,242,494.21	17%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	0%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 40,880,646.31	7%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -	0%
IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ -	0%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$ 20,223,112.46	4%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,237,461.75	0%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 41,355,286.19	8%





PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	3,636,307.75	0%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	63,494,573.70	4%
VESTUARIO	\$	5,892,562.16	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	1,522,455.69	0%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	28,453,589.17	2%
SERVICIOS BÁSICOS	\$	105,019,775.48	5%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	91,539,958.15	5%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	38,695,900.56	2%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	9,859,610.12	1%
<b>GAISTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	312,731,440.10	19%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	32,436,854.46	2%
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$	451,547.82	0%
SERVICIOS OFICIALES	\$	27,868,458.89	2%
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	21,112,831.31	1%
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES</b>			
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	\$	-	0%
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$	-	0%
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LA MUJER	\$	-	0%




APORTACIONES AL IMPLANC	\$ -	0%
AYUDAS SOCIALES	\$ 89,209,174.71	5%
BECAS	\$ -	0%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$ -	0%
JUBILACIONES	\$ -	0%
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -	0%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$ -	0%
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 18,540,165.80	1%
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS</b>		
DEPRECIACIONES, DETERIORS, OBSOLESC	\$ 24,946,494.83	2%
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	0%
DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERDIDA U OBSOLECENCIA Y DETERIORO	\$ -	0%
OTROS GASTOS VARIOS	\$ -	0%
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLES	\$ 68,258,654.23	4%
TOTAL	\$ 1,626,081,253.41	100%

41

  
 Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta  
 Presidenta Municipal

  
 Mtro. Irving Armando Delgado Avila  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

  
 Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
 Síndico Primero



## II. Notas al Estado de Situación Financiera

### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

Representan las cuentas de disponibilidad

Efectivo y equivalentes conforme a su Subcuenta el desglose se informa por tipo y monto como sigue:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
BANCOS	\$ 422,829,462.47
FONDOS DE CAJA CHICAS	\$ 276,000.00
INVERSIONES TEMPORALES	\$ 00.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 423,105,462.47</b>

42

Adicionalmente, la integración al 31 de diciembre del 2025 de la cuenta de efectivo y equivalentes refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor, por lo que refiere a su clasificación en corto y largo plazo; el detalle de los fondos de afectación específica e inversión que a continuación se presentan, tienen vencimiento menor a 3 meses.



SALDO EN LIBROS DE BANCOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025		
NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	
BANORTE CTA. 037-01100-2	\$ 2,110,161.78	
1a. EXPO-FERIA DEL TAMAL JUAREZ 400 CTA. 037020907	-\$ 3,877.00	
BANORTE CTA0265506305 ING EFVO	\$ 70,236.41	
BANORTE GENERAL. 2016	\$ 5,083,308.09	
BANAMEX FORTALECIMIENTO FINANCIERO	\$ 113.74	
BANBAJO CORRIENTE IV 2017 #17934720	\$ 378,159.19	
BANBAJO CORRIENTE V 2019	-\$ 3,048.66	
BANBAJO CORRIENTE VII 2019	\$ 3,142.73	
OBRAS	\$ 2,073,344.08	
BANORTE DEVOLUCION ISR 2019	\$ 234,568.86	
AFIRME PREDIAL EFEVO	\$ 8,625.96	
PREDIAL AFIRME TPV	\$ 5,008.10	
FIDEICOMISO AFIRME	\$ 5,000.00	
BANORTE CUENTA CORRIENTE	\$ 131,514.18	
AHORRO JUAREZ	\$ 45,813,093.83	
FIDEICOMISO 5899 MONEX JUAREZ	\$ 1,000.00	
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2024	\$ 2,163,183.61	
BANBAJO CORRIENTE 2024	\$ 222,113.00	
BANORTE CORRIENTE 2024	\$ 90,417,373.97	
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024	\$ 3,301,107.15	
PREDIAL BBVA 2025	\$ 32,354,361.91	
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO 2025	\$ 7,519,204.42	
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2025	\$ 44,619,214.99	
IMPUESTO ISAI	\$ 54,625,077.73	
BBVA CORRIENTE PROVEEDORES	\$ 6,328,857.38	



BANORTE DEUDA 2025	\$	85.29
BANORTE (1299974595)	\$	3,615,347.94
Fondo Del Instituto de la Mujer 2025	\$	3,680,853.78
FINANCIAMIENTO LP 100M	\$	41,834,276.43
Subcuenta Fideicomiso 3922	\$	1,535,855.45
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025	\$	6,589,633.73
FINANCIAMIENTO BANOBRAS 45M	\$	45,000,000.00
FONDO INFRAESTRUCTURA 2024	\$	11.23
INFRAESTRUCTURA 2025	\$	17,775,606.78
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	\$	5,336,946.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>422,829,462.47</b>

#### Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Conforme la norma para las notas de los estados financieros, se informa de manera agrupada, los derechos a recibir efectivos y equivalentes, y bienes o servicios a recibir (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital), como sigue:

44

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES POR GASTOS A COMPROBAR	\$ 177,069.00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 101,814.90
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 183,986.54
PRESTAMOS NOMINA	\$ 00.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 462,870.44</b>



Otros activos circulantes

CONCEPTO	IMPORTE
VALORES EN GARANTIA	\$ 5,731,047.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,731,047.40</b>

Inversiones Financieras a largo plazo

Los fideicomisos con los que cuenta el municipio de Juárez N.L. están siendo registrados en cuentas de bancos normales. Adicional se cuenta con un portafolio de inversión con el banco BBVA por la cantidad inicial \$ 9,999,998.42 a un plazo de 1 año.

INVERSION INICIAL	INTERESES	INVERSION FINAL
\$ 9,999,998.42	\$ 692,130.10	\$ 10,692,128.52

FONDO DE INVERSION BBVA

INVERSION INICIAL ■ INTERESES





**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Muestra las adquisiciones de activo fijo realizadas por el Municipio. Los activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho.

CONCEPTO	MONTO
TERRENOS	\$ 512,290,052.00
EDIFICIOS	\$ 55,663,823.00
OBRAS EN PROCESO	\$ 307,580,563.00
<b>TOTAL DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$875,534,438.00</b>

A continuación, se detallan todas las obras y construcciones en proceso del 2025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	SALDOS AL 31/12/2025
<b>OBRAS ULTRACRECIMIENTO</b>		<b>\$ 20,719,082.66</b>
OP-JRZ-ULT-05/25-IR	CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA Y ALUMBRADO EN AV. ELOY CAVAZOS DE ENRIQUE VIII HASTA CARRETERA SAN ROQUE, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$ 2,656,030.10
OP-JRZ-ULT-02/25-CP	REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN CAMINO A LA PAZ, EN COLONIA FOMERREY 131, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN	\$ 5,176,073.19
OP-JRZ-ULT-01/25-IR	CONSTRUCCIÓN DE VITAPISTA Y ALUMBRADO EN AV. PABLO LIVAS DE CALLE MONTE SINAI HASTA CARRETERA SAN ROQUE EN COL. RESIDENCIAL MONTE VERDE EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN	\$ 2,867,931.71
OP-JRZ-ULT-02/25-IR	CONSTRUCCIÓN DE PARA BUSES EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN	\$ 2,111,271.34



OP-JRZ-ULT-01/25-CP	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ROTONDA EN AV. SANTA CLARA Y AV. SANTA BÁRBARA EN COL. VALLE DE SANTA ISABEL, EN MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN	\$	3,715,487.00
OP-JRZ-ULT-04/25-IR	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE CANCHA MULTIDEPORTIVA EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	3,564,223.59
OP-JRZ-ULT-07/25-IR	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL LIGAS PEQUEÑAS, UBICADA EN LA CALLE AGUSTIN MELGAR EN COL. JOAQUIN, GARZA Y GARZA	\$	332,867.20
OP-JRZ-ULT-06/25-IR	MODERNIZACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	295,198.53
<b>FONDO DESARROLLO MUNICIPAL</b>			
FDM-2022-19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO	\$	35,042,667.40
LP-FDM-2022-16	CONSTRUCCION DE ADECUACION VIALES	\$	2,704,936.81
FDM-2022-22	SEMAFORIZACIÓN DE CRUCERO	\$	1,898,429.69
LD-FDM-2023-09		\$	2,038,940.73
		\$	4,066,621.46
OP-JRZ-FDM-02/24-CP	REHABILITACION DE CENTRO RECREATIVO LAS MAGDALENAS UBICADO SOBRE CARRETERA A SAN ROQUE EN LA COLONIA ARBOLEDAS DE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ	\$	3,084,114.21
OP-JRZ-FMD-01/24-CP	REHABILITACION DE NODO CIVICO EN COLONIA SAN JOSE EN AV. TEOFILO SALINAS Y CALLE FLOR DE LIS EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ	\$	12,824,607.38
OP-JRZ-FDM-01/25-CP	REHABILITACION DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN LA COLONIA VALLE REAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	2,321,835.62
OP-JRZ-FDM-04/25-IR	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE PASTO SINTEITICO UBICADA EN LA CALLE VILLA ESPAÑA ENTRE LAS CALLES VILLA GALICIA Y VILLA CARRIEGENA EN LA COLONIA VILLA DE ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	914,379.85
OP-JRZ-FDM-05/25-IR	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN CALLE GANSO CRUCE CON LA CALLE PALOMA EN LA COLONIA VISTAS DE SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	758,411.11
OP-JRZ-FDM-03/25-IR	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN LA CALLE REAL DE SAN PABLO ENTRE LAS CALLES REAL DE SAN JOSE Y REAL DE SAN JUDAS EN LA COLONIA REAL DE SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	1,250,417.82
OP-JRZ-FDM-02/25-IR	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE PASTO SINTEITICO UBICADA EN LA CALLE HACIENDA REAL EN LA COLONIA HACIENDA REAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	1,047,696.24
OP-JRZ-FDM-06/25-IR	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL (2DA ETAPA) EN LA AV. TEOFILO SALINAS GARZA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	847,912.79
OP-JRZ-FDM-01/25-IR	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE PASTO SINTEITICO EN PARQUE TERRANOVA, UBICADA EN LA CALLE EL SABINAL, EN LA COLONIA TERRANOVA RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	1,284,363.69



<b>INFRA RAMO 33</b>				\$	<b>52,223,020.27</b>
I.P-R33-2022-17		CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES		\$	1,102,129.76
		PAVIMENTACIÓN DE CALLE BRECHA 78 ENTRE CALLE SAN HIGINIO Y CALLE MONTE CRISTAL Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE MONTE CRISTAL ENTRE BRECHA 76 Y BRECHA 26 EN COL. MONTE KRISTAL Y VISTAS DEL SEMINARIO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN		\$	16,248,340.40
OP-JRZ-FAISMUN-02/25-CP		DESAZOLVE Y REVESTIMIENTO DE CANAL PLUVIAL, EN CALLE CUCO SÁNCHEZ ENTRE CALLES QUINTA PINO Y QUINTA GALEANA EN FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESCONDIDA EN MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN		\$	4,174,696.90
OP-JRZ-FAISMUN-08/25-IR		RECONSTRUCCIÓN DE CRUCE PLUVIAL Y REVESTIMIENTO DE: HOMBRO DE CANAL EXISTENTE CON CONCRETO EN AV. LAS LOMAS EN COL. COLINAS DE SAN JUAN, EN MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN		\$	11,251,606.21
OP-JRZ-FAISMUN-03/25-CP		PAVIMENTACIÓN EN CALLE MONTEBELLO ENTRE AV. SAN ROQUE Y AV. ACUEDUCTO (ETAPA 1), EN LA COL. MONTEBELLO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN		\$	2,547,998.31
OP-JRZ-FAISMUN-01/25-IR		1) PAVIMENTACIÓN ENTRE CALLES ALAMOS Y ALABACETE EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN 2DO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN; 2) PAVIMENTACIÓN EN CALLE ANTIGUO CAMINO A SAN SIMÓN EN LA COL. LAS LOMAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN		\$	3,853,421.46
OP-JRZ-FAISMUN-03/25-IR		DESAZOLVE Y REVESTIMIENTO DE CANAL EN LA COLONIA MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN		\$	3,082,893.24
OP-JRZ-FAISMUN-05/25-IR		DRENAJE PLUVIAL Y DESAZOLVE DE CANAL EN COL. HACIENDA SAN MARCOS EN MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN		\$	2,393,668.19
OP-JRZ-FAISMUN-06/25-IR		PAVIMENTACIÓN EN CALLE AV. LAS MARGARITAS EN LÍMITES DE COL. QUINTA LAS SABINAS COL. HACIENDA SANTA LUCÍA 1ER SECTOR EN MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN		\$	4,185,221.53
OP-JRZ-FAISMUN-04/25-IR		DESAZOLVE Y REVESTIMIENTO DE CANAL PLUVIAL, EN DIVERSOS CAÑADAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN		\$	3,383,043.27
<b>OBRAS RP</b>				\$	<b>199,595,793.03</b>
I.P-RP-2023-14		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON AUTISMO		\$	1,051,302.37
RP-2023-28		CONSERVACIÓN DE AREA VERDE Y HABILITADO DE CANCHAS		-\$	4,047,820.00
I.P-RP-2023-14		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON AUTISMO		\$	14,151,732.65
ADRP-2024-01		TRABAJS ELECTROMECÁNICOS PARA UNIDAD ACADÉMICA		\$	430,476.00
I.P-RP-2024-02		CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIALIDADES		-\$	696,909.87
I.P-RP-2024-03		CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO POLIVALENTE EN COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN		\$	12,702,529.44
I.P-RP-2024-04		CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO POLIVALENTE EN COLONIA RINCON DEL PARQUE		\$	10,111,577.24
RP-2024-14A		CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES DE CARPETA ASFALTICA		\$	2,516,424.74



IP-2024-23B	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ASFALTICO EN COLONIA LOS COMETAS	\$	4,996,319.92
IP-2024-22	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES DE CARPETA ASFALTICA	\$	3,129,475.04
RP-2024-31		-\$	0.09
ADRP-2024-18	CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESTACIONAMIENTO EN PARQUE LINEAL DE AV. ELOY CAVAZOS	\$	422,940.90
OP-JRZ-RP-20/24-IR	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE ÁLAMO EN LA COL QUINTA LAS SABINAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ	\$	3,040,173.30
OP-JRZ-RP-19/24-IR	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN AV. PASEO DE SAN JUAN, CALLE ZINNIA Y CALLE LIRIO EN LA COL. RINCONADA DE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	3,518,797.78
OP-JRZ-RP-12/24-IR	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN CALLE DESIERTO DE NUBA, DESIERTO DE NEVADA Y DESIERTO DE MEXICO EN LA COLONIA PRADERAS DEL ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ	\$	1,799,885.49
OP-JRZ-RP-01/25-CP	CONSERVACION DE PAVIMENTO EN VIALIDAD PRINCIPAL DE LA AV. ACUEDUCTO (TRAMO I) ENTRE AV. CAMINO A LAS ESPINAS Y AV. COAHUILA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEON	\$	29,158,378.31
OP-JRZ-RP-04/25-CP	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LIBRAMIENTO JUAREZ A PODOACA TRAMO II EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ	\$	10,959,747.60
OP-JRZ-RP-05/25-CP	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LIBRAMIENTO JUAREZ A PODOACA TRAMO III EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ	\$	10,943,869.58
OP-JRZ-RP-06/25-CP	REHABILITACION FUNCIONAL DE VIALIDADES EN TRAMOS AISLADOS EN DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ	\$	23,300,769.44
OP-JRZ-RP-03/25-CP	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LIBRAMIENTO JUAREZ - APODACA TRAMO 1, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ	\$	10,322,096.15
OP-JRZ-RP-02/25-CP	CONSERVACION DE PAVIMENTO EN VIALIDAD PRINCIPAL DE LA AV ACUEDUCTO TRAMO II ENTRE: AV CAMINO A LAS ESPINAS Y AV COAHUILA EN EL MUNICIPIO DE Juárez	\$	9,248,270.61
OP-JRZ-RP-07/25-CP	DESAROLVE Y LIMPIEZA DE CANALES Y/O ARROYOS EN DIVERSAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	32,332,642.46
OP-JRZ-RP-03/25-IR	MODERNIZACION DE AV. SAN ROQUE CRUCE CON AV. MONTE KRISTAL (RECONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL ETAPA 1), EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	2,720,274.94
OP-JRZ-RP-04/25-IR	MODERNIZACION DE LA AV. ARTURO B. DE LA GARZA (AV. REYNOSA) Y AV. TEÓFILO SALINAS GARZA, ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	2,449,075.97
OP-JRZ-RP-01/25-AD	1) REMODELACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; 2) REHABILITACION DE BANQUETAS EN PLAZA PRINCIPAL, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	267,040.58



OP-JRZ-RP-08/25-CP	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO (ETAPA 1) EN LAS CALLES PASEO DE LAS BUGAMBILIAS Y PASEO DE LAS ROSAS EN LA COLONIA PASEO DEL PRADO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	3,690,916.04
OP-JRZ-RP-10/25-CP	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF), EN LA COLONIA MIRADOR DE SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	4,447,053.33
OP-JRZ-RP-05/25-IR	AMPLIACIÓN DE OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER UBICADAS EN AV. VISTA DE CONCHOS Y LA CALLE VISTA DE LA PRIMAVERA EN LA COL. VISTAS DEL RÍO, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	761,950.96
OP-JRZ-RP-09/25-CP	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO "CHARCO AZÚL " (ETAPA 1), EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	2,945,759.39
OP-JRZ-RP-07/25-IR	CONSTRUCCIÓN DE BARRA (DELEGACIÓN) UBICADA EN LA AV. MONTE KRISTAL, EN LA COLONIA MONTE KRISTAL 1ER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	650,059.88
SROP-JRZ-RP-01/25-IR	ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA USO RECREATIVO (ESPACIOS DE UNIDAD), EN DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	899,083.71
SROP-JRZ-RP-02/25-IR	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA USO RECREATIVO (PARQUE EL TAMAL), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	804,484.88
OP-JRZ-RP-06/25-IR	CONSTRUCCION DE CAPTADOR PLUVIAL EN ESQUINA DE AV. EL SABINAL Y CARRETERA MONTERREY - REYNOSA SOBRE LA COL. FRACCIONAMIENTO EL SABINAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	\$	567,414.29

Al 31 de diciembre del 2025 se registraron adquisiciones de bienes muebles por un monto de \$54,976,943.27 mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE 2025	INCREMENTO EN EL ACTIVO	TASAS DE DEPRECIACIÓN
<b>BIENES INMUEBLES</b>	\$ 6,521,842.58	\$ -	-
Edificios	\$ 6,521,842.58	\$ -	3%
<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 189,511,838.11	\$ 45,857,877.15	-
Equipo de Transporte	\$ 104,241,168.43	\$ 18,831,436.22	20%
Equipo de Trabajo	\$ 19,588,822.17	\$ 7,945,442.02	10%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 11,915,599.79	\$ 3,262,304.80	10%



Equipo de computo	\$ 18,853,822.92	\$ 4,880,140.49	33%
Equipo de Comunicación	\$ 511,384.82	\$ 319,243.53	10%
Equipamiento de unidades	\$ 511,212.00	\$ 511,212.00	10%
Equipo de Radio	\$ 3,058,770.94	-	10%
Equipo Médico	\$ 3,834,925.28	\$ 235,608.20	20%
Otros Bienes	\$ 26,996,131.76	\$ 9,872,489.89	10%
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 9,158,148.27</b>	<b>\$ 9,119,066.12</b>	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 205,308,097.05</b>	<b>\$ 54,976,943.27</b>	-

### Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	INCREMENTO EN EL ACTIVO	TASAS DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ANUAL 2025	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2025
<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$ 6,521,842.58</b>	<b>\$ 6,521,842.58</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>	<b>\$ 215,220.81</b>	<b>\$ 1,050,271.19</b>
Edificios	\$ 6,521,842.58	\$ 6,521,842.58	\$ -	3%	\$ 215,220.81	\$ 1,050,271.19
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 143,653,960.96</b>	<b>\$ 189,511,938.11</b>	<b>\$ 45,857,977.15</b>	<b>-</b>	<b>\$ 24,731,274.02</b>	<b>\$ 74,445,863.51</b>
Equipo de Transporte	\$ 85,409,732.21	\$ 104,241,168.43	\$ 18,831,436.22	20%	\$ 17,229,590.95	\$ 54,049,917.99
Equipo de Trabajo	\$ 11,643,380.15	\$ 19,588,822.17	\$ 7,945,442.02	10%	\$ 1,555,792.92	\$ 3,655,164.60
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 8,653,294.99	\$ 11,915,599.79	\$ 3,262,304.80	10%	\$ 676,361.68	\$ 5,889,519.89
Equipo de computo	\$ 13,973,682.43	\$ 18,853,822.92	\$ 4,880,140.49	33%	\$ 3,321,716.74	\$ 8,563,604.82
Equipo de Comunicación	\$ 192,141.29	\$ 511,384.82	\$ 319,243.53	10%	\$ 36,741.68	\$ 50,454.77
Equipamiento de unidades	\$ -	\$ 511,212.00	\$ 511,212.00	10%	\$ 21,300.51	\$ 21,300.51
Equipo de Radio	\$ 3,058,770.94	\$ 3,058,770.94	\$ -	10%	\$ 113,377.36	\$ 662,697.47
Equipo Médico	\$ 3,599,317.08	\$ 3,834,925.28	\$ 235,608.20	20%	\$ 298,802.67	\$ 1,563,203.46
Otros Bienes	\$ 17,123,641.87	\$ 26,996,131.76	\$ 9,872,489.89	10%	\$ 1,477,589.51	\$ 4,131,884.90
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 39,082.15</b>	<b>\$ 9,158,148.27</b>	<b>\$ 9,119,066.12</b>	<b>-</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
	\$ 39,082.15	\$ 9,158,148.27	\$ 9,119,066.12	10%	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 150,214,885.50</b>	<b>\$ 205,191,828.96</b>	<b>\$ 54,976,943.27</b>	<b>-</b>	<b>\$ 24,946,494.83</b>	<b>\$ 75,486,134.70</b>



**Pasivo**

Se presenta la relación de cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre del 2025: las cantidades por pagar a proveedores de bienes y servicios, contratistas y acreedores diversos, a los impuestos retenidos, diversas retenciones y otras cuentas por pagar a corto plazo al cierre del trimestre que se informa.

**Cuentas por pagar a corto plazo**

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 646,365.97
PROVEEDORES	\$ 214,899,162.00
CONTRATISTAS	\$ 16,757,540.19
INTERESES	\$ 1,970,565.01
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 18,755,809.17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,239,263.33
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 254,268,705.67</b>

**Otros Pasivos a Corto Plazo**

53

CONCEPTO	IMPORTE
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 692,130.10
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 692,130.10</b>

**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**

Corresponde al monto equivalente al periodo de doce meses de la deuda pública a largo plazo

**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**

porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

\$ 0.0



**Deuda Publica a Largo Plazo**

Préstamo de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo

\$ 307,249,114.24

**Del 1° De Enero Al 31 De Diciembre 2025**

Institución financiera	RPU SHCP		Monto contratado	Saldo al trimestre anterior	Saldo al trimestre actual	Amortizaciones al trimestre	Intereses al trimestre
	N°	Fecha					
BANOBRAS	P19-0822032	26/08/2022	\$ 182,631,213.99	\$ 163,703,979.70	\$ 162,399,114.24	\$ 1,304,865.46	\$ 3,496,271.26
BANORTE	P19-0925040	30/12/2024	\$ 100,000,000.00	\$ 00.00	\$ 99,850,000.00	\$ 150,000.00	\$ 2,525,833.65
BANOBRAS	P19-1225081	11/12/2025	\$ 45,000,000.00	\$ 00.00	\$ 45,000,000.00	\$ 00.00	\$ 00.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 163,703,979.70</b>	<b>\$ 307,249,114.24</b>	<b>\$ 1,454,865.46</b>	<b>\$ 6,022,104.91</b>

Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta  
 Presidenta Municipal

Mtro. Ivirig-Armando Delgado Avila  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
 Síndico Primero

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025					
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o Parte Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo	
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>PESOS</b>		<b>\$ 167,339,092.07</b>	<b>\$ 307,249,114.24</b>	
Deuda Interna					
Instituciones de Crédito					
	Pesos	BANOBRAS	\$ 167,339,092.07	\$ 162,399,114.24	
	Pesos	BANORTE	\$ 00.00	\$ 99,850,000.00	
	Pesos	BANOBRAS	\$ 00.00	\$ 45,000,000.00	
Títulos y Valores Arrendamiento Financieros					
Deuda Externa					
Organismos Financieros Internacionales					
Otros Pasivos	Pesos		\$ 230,114,337.71	\$ 254,960,835.77	
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>\$ 397,453,429.78</b>	<b>\$ 562,209,950.01</b>	



*Mónica Marisela Oyervides Acosta*  
Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta  
Presidenta Municipal

*Irving Armando Delgado Avila*  
Mtro. Irving Armando Delgado Avila  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

*Alejandro Jesús González Rico*  
Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
Síndico Primero



**C. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de Diciembre de 2025, se muestran como sigue:

- **CONTABLES**

Actualmente no se están manejando cuentas de orden contables

- **PRESUPUESTARIAS**

56

**CUENTA DE INGRESOS**

LEY DE INGRESOS MONTO	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 1,634,879,643.57
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 00.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	\$ 1,779,879,643.57
LEY DE INGRESOS IDEVENGADA	\$ 2,130,832,575.33
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 2,130,832,575.33



**CUENTA DE EGRESOS**

LEY DE EGRESOS	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 1,634,879,643.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 00.00
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 273,964,392.94
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 1,908,794,036.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 1,908,794,036.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 1,908,794,036.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 1,888,439,916.83

i) Conciliaciones entre los Ingresos Presupuestales y Contables.


**Municipio de Juárez, N.L.**


Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2025

Concepto	2025
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	\$ 2,130,832,575.33
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	\$ 00.00
2.1 Ingresos Financieros	\$ 00.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$ 00.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ 00.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ 00.00



2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$	00.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$</b>	<b>145,000,000.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$	00.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	145,000,000.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$	00.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$</b>	<b>1,985,832,575.33</b>

  
 Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta  
 Presidenta Municipal

  
 Mtro. Irving Arriandó Delgado Avila  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

  
 Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
 Sindico Primero



j) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.

Municipio de Juárez, N.L.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2025

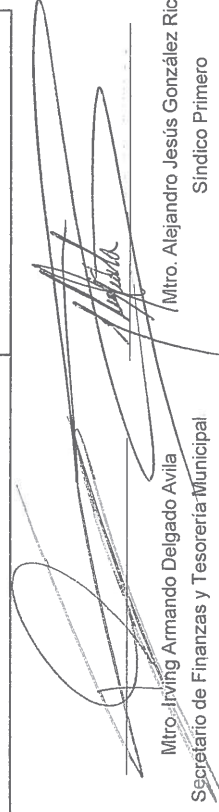
Concepto		2025
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 1,908,794,036.51</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>\$ 375,965,844.16</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 00.00
2.2	Materiales y Suministros	\$ 00.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 18,014,935.18
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 00.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 235,608.20
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 18,831,436.22
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 511,212.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 8,264,685.79
2.9	Activos Biológicos	\$ 00.00
2.1	Bienes Inmuebles	\$ 00.00
2.1	Activos Intangibles	\$ 9,158,148.27
2.1	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 315,811,928.67
2.1	Obra Pública en Bienes Propios	\$ 00.00



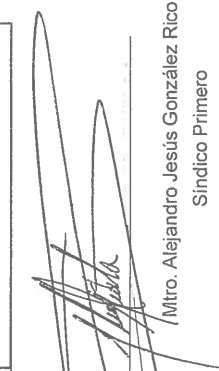
2.1	Acciones y Participaciones de Capital	\$	00.00
2.2	Compra de Títulos y Valores	\$	00.00
2.2	Concesión de Préstamos	\$	00.00
2.2	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	00.00
2.2	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	00.00
2.2	Amortización de la Deuda Pública	\$	5,089,977.83
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	00.00
2.2	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$	00.00
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>\$</b>	<b>93,205,149.06</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	24,946,494.83
3.2	Provisiones	\$	00.00
3.3	Disminución de Inventarios	\$	00.00
3.4	Otros Gastos	\$	00.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	\$	68,258,654.23
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	\$	00.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$	00.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>\$</b>	<b>1,626,081,253.41</b>



Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta  
Presidente Municipal



Mtro. Irving Armando Delgado Avila  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal



Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
Síndico Primero

Anexo II





**Municipio de Juarez, N.L.**

**Estado Analítico del Activo**

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Elaborado el 20 de Marzo del 2026



CONCEPTO	ABONOS DEL PERIODO					SALDO FINAL (1+2-3-4)	VARIACION (d.-s)
	1 SALDO INICIAL	2 CARGOS DEL PERIODO	3 ABONOS DEL PERIODO	4 SALDO FINAL	5 VARIACION		
<b>ACTIVO</b>	931,806,856.84	4,662,620,294.52	4,154,469,282.23	1,439,959,799.23	568,150,842.29		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	180,550,110.36	4,196,015,173.47	3,955,005,903.52	430,549,380.31	241,009,265.95		
Efectivo y Equivalencias	180,550,110.36	4,172,262,362.51	3,932,767,969.04	423,105,462.47	234,514,392.67		
Derechos a Recibir Electivo o Equivalencias	0.00	5,273,755.37	305,686.38	462,872.44	4,568,077.28		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	63,182,256.58	61,922,246.58	1,260,006.09	1,260,000.00		
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Alhacenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos Cr:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Otros Activos Circulantes	5,464,747.46	276,000.00	10,000.00	5,731,247.46	266,900.00		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	742,256,746.48	466,605,051.05	199,463,378.71	1,009,400,418.92	267,141,672.34		
Inverses oes Financieras a Largo Plazo	0.00	10,992,783.32	0.00	0.00	-10,992,783.32		
Derechos a Recibir Electivo o Equivalencias a Largo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	649,154,325.75	497,417,728.45	771,331,715.46	875,534,438.77	226,380,112.99		
Bienes Muebles	143,653,980.72	45,807,449.82	43,572.43	160,511,538.11	45,857,577.39		
Activos Intangibles	0.00	9,168,149.27	0.00	9,158,148.27	9,158,148.27		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	0.00	3,441,593.59	28,368,050.87	0.00	-28,368,050.87		
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos no C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*[Signature]*  
Mtra. Monica Mansera Oyarvide Acosta  
Presidenta Municipal

*[Signature]*  
Mtro. Alejandro Jesus González Rico  
Síndico Primero



**Municipio de Juárez, N.L.**  
**Estado Analítico de la Deuda**

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 Elaborado el 20 de Marzo del 2026



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo 01 Enero 2025	Saldo Final del Periodo 31 Diciembre 2025
<b>DEUDA PUBLICA</b>			<b>(397,453,429.78)</b>	<b>(562,209,350.01)</b>
<b>CORTO PLAZO</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>INSTITUCIONES DE CREDITO</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TITULOS Y VALORES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TITULOS Y VALORES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>LARGO PLAZO</b>			<b>(167,339,092.07)</b>	<b>(307,245,114.24)</b>
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>(167,339,092.07)</b>	<b>(307,245,114.24)</b>
<b>INSTITUCIONES DE CREDITO</b>				
REFINANCIAMIENTO	MXN		(112,457,938.01)	(109,138,122.89)
BANOBRAS	MXN		(54,881,154.06)	(53,260,991.35)
CREDITO BANOBRAS	MXN		0.00	(99,850,000.00)
CREDITO BANORTE	MXN		0.00	(45,000,000.00)
CREDITO BANOBRAS 45M	MXN		0.00	0.00
<b>ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TITULOS Y VALORES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TITULOS Y VALORES</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>			<b>(230,114,337.71)</b>	<b>(254,960,835.77)</b>

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*[Firma]*  
 Mtra. Mónica Manríela Sánchez Acosta  
 Presidente Municipal

*[Firma]*  
 Mtro. Eugenio Delgado Avila  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

*[Firma]*  
 Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
 Sindico Primero





**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2025  
 Elaborado el 20 de Marzo del 2026



Concepto	2025
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 2,130,832,575.33</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	
2.1 Ingresos Financieros	\$ -
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$ -
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ -
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 145,000,000.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 145,000,000.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 1,985,832,575.33</b>

Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta  
 Presidenta Municipal

Mtro. Sergio Armando Delgado Avila  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
 Síndico Primero



Municipio de Juarez, N.L.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2025  
Elaborado el 20 de Marzo del 2026



Concepto	2025
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	\$ 1,908,794,036.51
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	\$ 375,917,932.16
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2 Materiales y Suministros	\$ -
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 18,014,935.18
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 235,608.20
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 18,831,436.22
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 511,212.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 8,264,685.79
2.9 Activos Biológicos	\$ -
2.1 Bienes Inmuebles	\$ -
2.1 Activos Intangibles	\$ 9,158,148.27
2.1 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 315,811,928.67
2.1 Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
2.1 Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.2 Compra de Títulos y Valores	\$ -
2.2 Concesión de Préstamos	\$ -
2.2 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
2.2 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
2.2 Amortización de la Deuda Pública	\$ 5,089,977.83
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
2.2 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	\$ 93,205,149.06
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 24,946,494.83
3.2 Provisiones	\$ -
3.3 Disminución de Inventarios	\$ -
3.4 Otros Gastos	\$ -
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$ 68,258,654.23
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$ -
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$ -
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	\$ 1,626,081,253.41

*[Signature]*  
Mtro. Alejandro Jesús González Rico  
Síndico Primero

*[Signature]*  
Mtro. Irving Arriaga Delgado Avila  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

*[Signature]*  
Mtra. Mónica Mariela Cerverides Acosta  
Presidenta Municipal



**Municipio de Juarez, N.L.**

**Estado Analítico de Ingresos por Rubro de Ingresos**

Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2025  
Elaborado el 20 de Marzo del 2026



NOR 01 09 001	Rubro de Ingresos	I N G R E S O S						Diferencia 6 = ( 5 - 1 )
		1 Estimado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devengado	5 Recaudado	6 = ( 5 - 1 )	
	<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	1,634,879,643.37	145,000,000.00	1,779,879,643.37	2,130,832,575.33	2,130,832,575.33	495,952,931.76	
	Impuestos	319,619,414.03	0.00	319,619,414.03	404,830,739.49	406,890,739.49	86,271,325.46	
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Contribuciones de Mejoras	62,176,840.52	0.00	62,176,840.52	70,052,611.93	70,052,611.93	7,875,771.41	
	Derechos	3,866,082.44	0.00	3,866,082.44	4,658,487.58	4,658,487.58	1,092,405.14	
	Productos	61,523,964.48	0.00	61,523,964.48	30,750,827.37	30,750,827.37	(30,773,137.11)	
	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,187,993,342.10	0.00	1,187,993,342.10	1,475,539,848.95	1,475,539,848.95	287,546,506.85	
	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	
	<b>T O T A L I N G R E S O S</b>	1,634,879,643.37	145,000,000.00	1,779,879,643.37	2,130,832,575.33	2,130,832,575.33	495,952,931.76	

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



**Municipio de Juárez, N.L.**

**Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento**

Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2025  
Elaborado el 20 de Marzo del 2026

NOR 01 09 001

**Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento**

	INGRESOS					Diferencia
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devergado	Recaudado	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	1,634,879,643.67	0.00	1,634,879,643.67	1,895,832,575.33	1,895,832,575.33	350,952,931.76
Impuestos	319,619,414.03	0.00	319,619,414.03	404,830,799.48	404,830,799.48	85,211,385.46
Ingresos Propios	319,619,414.03	0.00	319,619,414.03	404,830,799.48	404,830,799.48	85,211,385.46
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	62,176,840.52	0.00	62,176,840.52	70,052,611.93	70,052,611.93	7,875,771.41
Ingresos Propios	62,176,840.52	0.00	62,176,840.52	70,052,611.93	70,052,611.93	7,875,771.41
Productos	12,179,840.52	0.00	12,179,840.52	4,656,487.58	4,656,487.58	1,092,405.14
Ingresos Propios	3,666,082.44	0.00	3,666,082.44	4,656,487.58	4,656,487.58	1,092,405.14
Recursos Fiscales	3,565,092.44	0.00	3,565,092.44	4,656,487.58	4,656,487.58	1,092,405.14
Recursos Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	81,523,984.48	0.00	81,523,984.48	30,750,827.37	30,750,827.37	(50,773,157.11)
Ingresos Propios	91,523,984.48	0.00	91,523,984.48	30,750,827.37	30,750,827.37	(60,773,157.11)
Participaciones y Aportaciones	1,187,892,342.10	0.00	1,187,892,342.10	1,475,539,648.96	1,475,539,648.96	287,646,306.86
Ingresos Propios	1,116,882,354.07	0.00	1,116,882,354.07	1,311,856,910.43	1,311,856,910.43	194,974,556.36
Recursos Estatales	71,110,988.03	0.00	71,110,988.03	343,682,738.53	343,682,738.53	272,471,750.50
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiación</b>	0.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiación	0.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00
Ingresos Propios	0.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00	145,000,000.00
<b>Total de Ingresos Presupuestados</b>	1,834,879,643.67	145,000,000.00	1,779,879,643.67	2,130,832,575.33	2,130,832,575.33	495,952,931.76
<b>TOTAL INGRESOS</b>	1,834,879,643.67	145,000,000.00	1,779,879,643.67	2,130,832,575.33	2,130,832,575.33	495,952,931.76

\* Los Ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



**Municipio de Juarez, N.L.**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Clasificación por Tipo de Gasto

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Elaborado el 20 de Marzo del 2026

NOL\_01\_09\_002Z



Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
<b>TOTAL GENERAL</b>	1,553,513,593.57	354,880,042.94	1,908,394,036.51	4,908,794,036.51	4,880,439,916.83	0.00
1 GASTO CORRIENTE	1,403,538,729.57	20,936,409.88	1,514,475,139.55	1,514,475,139.55	1,518,136,016.12	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	25,575,265.00	345,113,469.33	370,688,754.33	370,688,754.33	346,673,757.08	0.00
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	34,800,000.00		22,860,143.83	23,630,143.83	24,630,143.53	0.00

Municipio de Juárez, N.L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Elaborado el 20 de Marzo del 2026

NOR 01 09 001

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,634,875,943.57</b>	<b>273,914,392.94</b>	<b>1,908,790,336.51</b>	<b>1,008,794,036.51</b>	<b>1,888,439,916.83</b>	<b>0.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	647,789,922.84	1,061,633.13	648,851,555.97	617,595,036.21	617,671,842.54	0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	513,168,649.89	0.00	513,168,649.89	431,656,100.21	431,662,212.30	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00	50,715,788.48	50,715,788.48	56,715,788.49	50,715,788.48	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	93,360,067.88	882,430.53	94,242,498.21	94,242,498.21	94,145,340.45	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	41,261,205.27	0.00	41,261,205.27	40,990,649.31	41,148,561.31	0.00
1600 PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1800 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	77,548,876.01	0.00	77,548,876.01	167,815,350.74	167,383,200.66	0.00
2100 MATRIJONES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	4,447,068.01	16,775,104.23	21,222,172.24	20,223,112.46	19,487,569.14	0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,057,433.00	0.00	5,057,433.00	3,237,485.75	3,414,487.23	0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	3,302,046.00	36,053,242.19	39,355,288.19	41,355,288.13	41,942,612.27	0.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	229,024.00	3,407,283.62	3,636,307.62	3,636,307.62	3,516,170.42	0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000,000.00	13,484,573.70	43,484,573.70	63,494,573.70	63,450,445.78	0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000,000.00	822,562.16	5,822,562.16	5,882,582.16	7,244,427.07	0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	25,000.00	1,497,455.69	1,522,455.69	1,522,455.69	1,522,455.69	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,407,480.00	18,936,090.17	28,343,570.17	28,463,568.77	26,805,143.36	0.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>386,170,666.46</b>	<b>43,545,710.43</b>	<b>429,716,376.89</b>	<b>639,716,376.89</b>	<b>640,034,001.83</b>	<b>0.00</b>
3100 SERVICIOS BASICOS	111,787,222.98	105,010,775.86	216,798,000.84	105,019,775.48	108,195,043.21	0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,600,000.00	41,939,858.15	91,539,858.15	91,539,858.15	96,236,624.15	0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,445,165.60	28,250,734.96	38,695,900.56	38,695,900.56	34,717,732.47	0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,224,087.00	0.00	10,224,087.00	9,859,610.12	9,084,030.88	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	324,559,539.81	41,355,927.52	365,915,467.33	312,731,440.10	313,736,030.31	0.00





**Municipio de Juárez, N.L.**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Elaborado el 20 de Marzo del 2026

NOR. 01. 09. 002



Concepto	E G R E S O S					Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,000,000.00	2,428,854.46	32,428,854.46	32,436,054.46	30,533,783.16	0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	16,495,000.00	-1,043,154.78	15,451,845.22	45,547.32	442,645.24	0.00
3900 SERVICIOS OFICIALES	19,210,852.00	8,657,606.89	27,868,458.89	27,868,458.89	29,131,897.99	0.00
3930 OTROS SERVICIOS GENERALES	23,848,789.07	32,082,433.16	55,931,222.23	21,112,831.31	20,942,414.32	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	142,428,681.28	-51,219,100.85	91,209,580.43	89,209,174.71	86,807,770.79	0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	142,428,681.28	-51,219,100.85	91,209,580.43	89,209,174.71	86,807,770.79	0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800 DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,234,365.00	46,791,760.66	60,926,125.66	55,016,025.66	47,041,440.79	0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,734,276.00	12,280,359.18	18,014,635.18	18,014,935.18	15,511,780.31	0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,470,000.00	11,214,214.86	12,684,214.86	235,608.20	235,608.20	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,471,805.00	14,359,631.22	18,831,436.22	16,831,436.22	18,831,436.22	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	511.27	511.27	511,212.00	511,212.00	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,547,894.00	5,716,601.79	8,264,495.79	8,264,665.79	8,264,665.79	0.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	8,158,148.27	8,158,148.27	6,158,148.27	3,686,718.27	0.00
6000 INVERSION PUBLICA	121,917,138.00	193,894,796.67	315,811,934.67	315,811,928.67	298,771,516.29	0.00
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	121,917,138.00	193,894,796.67	315,811,934.67	315,811,928.67	298,771,516.29	0.00
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Municipio de Juarez, N.L.**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Clasificación por Objeto del Gasto

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Elaborado el 20 de Marzo del 2026



NOR\_01\_09\_002

Concepto	EGRESOS						Sub-Ejercicio 6 = (3-4)
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1+2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3-4)	
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7400 CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7600 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8300 APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	34,800,000.00		23,610,143.63	23,630,143.63	23,630,143.63	0.00	0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5,040,000.00	-11,160,856.37	5,089,977.33	5,089,977.83	5,089,977.83	0.00	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	29,760,000.00	10,970,878.74	18,540,165.30	18,540,165.80	18,540,165.80	0.00	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Municipio de Juárez, N.L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

NOF. 01\_09\_002

Elaborado el 20 de Marzo del 2026

Concepto	E G R E S O S						Sub-Ejercicio 6 = (3-4)
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1+2) Modificado	4 Devengado	5 Pagado	6 = (3-4)	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,634,879,843.57</b>	<b>-273,914,393.84</b>	<b>1,360,965,449.73</b>	<b>1,900,794,036.61</b>	<b>1,898,439,916.83</b>	<b>0.00</b>	
<b>01 GOBIERNO</b>	<b>870,873,307.21</b>	<b>-21,195,843.06</b>	<b>849,677,464.15</b>	<b>857,478,364.15</b>	<b>847,452,666.88</b>	<b>0.00</b>	
0101 LEGISLACIÓN	31,233,742.71	0.00	31,233,742.71	22,780,588.48	22,794,039.79	3.00	
0102 JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0103 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	113,070,299.63	21,882,848.02	134,953,147.65	34,953,177.65	129,567,009.66	0.00	
0104 RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0106 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	203,435,175.62	4,451,144.86	207,886,320.28	207,886,320.28	200,455,468.66	0.00	
0108 SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0107 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	468,244,776.37	11,111,111.99	479,355,888.36	357,228,052.38	366,766,776.74	0.00	
0108 OTROS SERVICIOS GENERALES	62,689,782.93	7,194,032.43	69,883,815.36	134,630,125.36	127,769,522.93	0.00	
<b>02 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>756,205,836.36</b>	<b>-280,054,800.00</b>	<b>476,151,036.36</b>	<b>1,046,270,716.36</b>	<b>1,034,656,293.85</b>	<b>0.00</b>	
0201 PROTECCIÓN AMBIENTAL	18,187,657.63	2,862,217.97	21,049,875.60	21,343,865.60	21,032,652.70	0.00	
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	440,860,715.06	368,697,421.22	809,558,136.28	809,546,136.29	797,650,761.41	0.00	
0203 SALUD	768,285.39	2,263,204.01	3,031,589.30	3,031,589.30	3,031,589.30	0.00	
0204 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,217,055.99	-0,085,132.14	5,131,923.85	15,302,197.72	15,310,566.78	0.00	
0206 EDUCACIÓN	4,510,237.48	275,090.59	4,785,328.00	4,785,328.00	4,590,543.00	0.00	
0208 PROTECCIÓN SOCIAL	280,846,810.05	-2,194,461.99	278,652,348.06	187,745,010.04	188,236,031.65	0.00	
0207 OTROS ASUNTOS SOCIALES	5,821,055.16	0.00	5,821,055.16	4,814,578.41	4,814,578.41	0.00	
<b>03 DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
0301 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0302 AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0303 COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0304 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0305 TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0306 COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0307 TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0308 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0309 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



Municipio de Juárez, N.L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Analítico del Ejercicio del 2025 al 31 de Febrero de 2026

Ejercicio y 20 de Marzo del 2026

Concepto	C G R E S O S						Suje-Ejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 7	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5		
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0401 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040101 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0401010101 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
040101010101 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Municipio de Juarez, N.L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

NOR\_01\_09\_002

Elaborado el 20 de Marzo del 2026



Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>TOTAL GENERAL</b>	1,634,879,043.57	273,914,392.84	1,908,794,036.51	1,908,794,036.51	1,885,439,916.83	0.00
0001 OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	0.00	1,495,285.02	1,495,285.02	1,495,285.02	1,316,867.02	0.00
0009 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	623,905.73	623,905.73	623,905.73	596,698.35	0.00
0010 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	0.00	18,065.48	18,065.48	18,065.48	18,065.48	0.00
0011 DEPARTAMENTO DE INGRESOS	0.00	2,295,685.36	2,295,685.36	2,295,685.36	2,295,685.36	0.00
0017 DIRECCION JURIDICA	0.00	535,979.14	535,979.14	535,979.14	535,979.14	0.00
0018 DEPTO DE OBRAS PUBLICAS	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00
0019 DIF MUNICIPAL	145,024.00	4,863,832.54	4,963,832.54	4,963,832.54	4,963,832.54	0.00
0021 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	0.00	162,861.21	162,861.21	162,861.21	162,861.21	0.00
0026 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	0.00	323,014.40	323,014.40	323,014.40	323,014.40	0.00
0027 DIRECCION DE PATRIMONIO	0.00	47,239.60	47,239.60	47,239.60	47,239.60	0.00
0028 DEPTO DE EDUCACION Y CULTURA	0.00	7,247.10	7,247.10	7,247.10	7,247.10	0.00
0029 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	0.00	80,763.91	80,763.91	80,763.91	80,763.91	0.00
0100 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,760,892.00	19,832,525.93	23,593,177.53	23,593,177.93	23,779,610.01	0.00
0200 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	85,108,259.50	33,297.36	85,172,556.86	85,172,556.86	85,172,556.86	0.00
0208 REGULARIZACION Y TENENCIA	0.00	89,439.30	89,439.30	89,439.30	89,439.30	0.00
0252 SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0.00	118,728.17	118,728.17	118,728.17	118,728.17	0.00
0300 SERVICIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	120,509,871.41	5,684.00	120,515,555.41	120,515,555.41	120,515,555.41	0.00
0331 SECRETARIA EJECUTIVA	0.00	3,220.00	3,220.00	3,220.00	3,220.00	0.00
0400 DIRECCION DE PREV. SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	0.00	19,232,842.91	19,232,842.91	19,232,842.91	19,232,842.91	0.00
0402 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0.00	154,133.21	154,133.21	154,133.21	154,133.21	0.00
0405 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	0.00	166,056.43	166,056.43	166,056.43	166,056.43	0.00
0409 DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	955,251.55	1,486,661.12	2,441,912.67	2,441,912.67	2,441,912.67	0.00
0412 DIRECCION DE EDUCACION	0.00	82,008.28	82,008.28	82,008.28	82,008.28	0.00
0413 DIRECCION DE CULTURA	0.00	183,892,654.40	183,892,654.40	183,892,654.40	183,892,654.40	0.00
0420 DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	186,056.43	186,056.43	186,056.43	186,056.43	0.00
0421 SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES	0.00	1,486,661.12	1,486,661.12	1,486,661.12	1,486,661.12	0.00
0500 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	363,072,060.56	0.00	363,072,060.56	363,072,060.56	363,072,060.56	0.00
			546,959,714.56	546,959,714.56	550,809,655.08	3.00



Municipio de Juárez, N.L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Elaborado el 20 de Marzo del 2026



Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio 6 = ( 3 + 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = ( 1 + 2 )	Devengado 4	Pagado 5	
0600 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	197,802,971.37	277,397,536.45	-20,327,414.52	270,321,414.52	120,111,046.50	0.00
0700 CONTRALORIA MUNICIPAL	1,257,464.92	460,707.64	936,707.64	936,707.64	915,315.31	0.00
0800 SIRA DE SEG. PUB. Y FROT. CIUDADANA	434,401,782.82	44,483,373.76	417,491,410.76	417,491,410.76	418,068,424.45	0.00
0900 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	65,890,482.24	38,816,213.55	161,706,695.79	164,706,655.79	162,298,004.90	0.00
1000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	989,453.04	439,587.89	1,429,040.93	1,429,040.93	1,395,147.93	0.00
1100 DIRECCION GENERAL DEL DIF	39,596,617.79	32,207,826.59	32,207,826.59	33,207,826.59	34,150,993.88	0.00
1300 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRES. MUNICIPAL	0.00	12,063,155.36	12,063,155.35	12,063,155.36	11,750,066.68	0.00
1400 SECRETARÍA DE SALUD	0.00	3,325,261.46	3,325,261.48	3,325,261.48	3,408,653.46	0.00
1500 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	180,588,059.91	148,274,082.03	328,782,144.54	328,782,141.94	311,730,929.56	0.00
1600 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	641,025.00	1,957,945.32	2,598,970.52	2,598,970.32	2,598,970.32	0.00
1700 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	0.00	967,473.20	967,473.23	967,473.20	967,473.20	0.00
1900 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL	0.00	472,875.21	472,875.21	472,875.21	472,875.21	0.00
2000 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	86,057,559.31	403,339,633.99	55,458,992.41	55,458,982.41	53,633,404.60	0.00
2100 SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	4,787,690.06	604,639.86	4,180,059.77	4,189,059.77	4,185,451.32	0.00
2200 SECRETARÍA DE LAS MUJERES	6,208,792.95	1,123,395.42	7,332,182.37	7,332,182.37	6,887,883.63	0.00
2300 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	13,136,438.04	9,326,970.49	22,463,408.53	22,463,408.53	22,330,971.33	0.00
5396 DIRECCION JURIDICA	0.00	1,062.66	1,062.65	1,062.66	1,062.66	0.00

Anexo III





**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025**  
 Elaborado el 20 de Marzo del 2026

NOR\_01\_09\_004

CONCEPTO	EGRESOS						Sub-Ejercicio 6 = ( 3 + 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5		
<b>Programas</b>	1,634,879,643.57	273,914,392.94	1,908,794,036.51	1,908,794,036.51	1,888,439,916.83	0.00	
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Desempeño de las Funciones</b>	315,988,106.88	163,616,381.19	479,614,488.07	479,614,488.07	462,855,246.31	0.00	
Prestación de Servicios Públicos	315,419,250.32	159,927,272.41	475,346,522.73	475,346,522.73	458,931,799.04	0.00	
Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Promoción y fomento	578,856.56	3,687,208.70	4,266,065.26	4,266,065.26	3,922,547.19	0.00	
Regulación y supervisión	0.00	1,900.08	1,900.08	1,900.08	1,900.08	0.00	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Específicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Proyectos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	1,313,841,536.69	109,573,929.46	1,423,415,466.15	1,423,415,466.15	1,419,519,588.23	0.00	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	900,809.36	-312,646.55	588,162.81	588,162.81	588,162.81	0.00	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,312,940,727.33	109,886,576.01	1,422,827,303.34	1,422,827,303.34	1,419,231,425.42	0.00	
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Compromisos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Obligaciones de cumplimiento de resolución Jurisdiccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Obligaciones</b>	0.00	674,104.46	674,104.46	674,104.46	674,104.46	0.00	
Pensiones y jubilaciones	0.00	674,104.46	674,104.46	674,104.46	674,104.46	0.00	
Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Gasto Federalizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Página 72 de 353



Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,089,977.83	49,977.83	5,089,977.83	5,089,977.83	5,089,977.83	5,089,977.83	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>1,639,919,643.57</b>	<b>273,964,370.77</b>	<b>1,913,884,014.34</b>	<b>1,913,884,014.34</b>	<b>1,913,884,014.34</b>	<b>1,893,529,994.66</b>	<b>0.00</b>

Anexo IV





**A) Formatos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX, 14 Y 76 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y cuarto Transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la ley general de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2012 se estableció la norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y otras demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y para el Municipio de Juárez en lo siguiente:

Municipio de Juárez, Nuevo León		
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN		
Período Enero - Diciembre 2025		
Destino de las Aportaciones		Monto Pagado
1000 Servicios Personales	\$	75,108,086.38
2000 Materiales y Suministros	\$	81,978,765.62
3000 Servicios Generales	\$	293,561,890.89
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	2,765,472.07
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$	11,452,004.67
9000 Deuda Pública	\$	5,055,316.97
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>469,921,536.60</b>

**B) Relación de Cuentas Bancarias Específicas**

Artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - "Para la presentación de la información financiera y cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositan los recursos federales transitorios, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	NOMBRE
BANORTE	1298751892	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025
BANORTE	1298751913	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2025

**C) Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales**

Artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - "Las entidades federativas y los municipios observando lo establecido en el artículo 56 de esta ley publicarán e incluirán en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley, la información relativa a las características de las obligaciones; a que se refieren los artículos 37,47 fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación fiscal.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.									
FORMATO DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES PAGADAS GARANTIZADAS CON FONDOS FEDERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025									
Institución bancaria	Monto contratado	fecha de contratación	Clave de Registro SCHP	Saldo al 31 de diciembre del 2025	Plazo remanente	Fecha vencimiento	% afectado de participaciones	Tasa de interés TIEE + sobretasa	
BANOBAS	\$182,631,213.99	26/08/2022	P19-0822032	\$163,703,979.70	141	28/06/2037	34.98%	0.67%	
BANORTE	\$100,000,000.00	30/12/2024	P19-0925040	\$100,000,000.00	180	10/09/2040	18.00%	0.99%	
BANOBAS	\$ 45,000,000.00	11/12/2025	P19-1225081	\$ 45,000,000.00	180	10/12/2040	8.26%	1.22%	





D)Relación de Juicios a Favor del Municipio

Municipio de Juárez, N.L.,  
Relación de juicios a favor  
Al 31 de diciembre del 2025

Expediente	Parte acaudadora
Se encuentra en litigio , toda vez que no han causado ejecutoria	

E:) Relación de Juicios en Contra del Municipio.

Expediente	Relación de Juicios en Materia Laboral		Situación Actual
	Órgano Jurisdiccional	Parte Actora	
P-(03/II/2016)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.	MANUEL VALEZ CANO	INSTRUCCIÓN
P-(05/II/2016)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.	BLANCA ESTHELA CASTILLO VAZQUEZ	INSTRUCCIÓN
P-(06/II/2016)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.	JOSÉ ISABEL GUTIERREZ PEÑA/ JULIO CESAR GARCIA ORTEGA	INSTRUCCIÓN
P-(17/II/2016)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.	JOSÉ LEOPOLDO GARCIA HERRERA	INSTRUCCIÓN
P-(26/II/2016)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.	FRANCISCO JAVIER RIOS BENAVIDES	INSTRUCCIÓN
P-(28/II/2016)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.	MARIO ALBERTO RIOS BENAVIDES	INSTRUCCIÓN
P-(29/II/2016)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL	JAIMÉ SACRAMENTO ROCHA	INSTRUCCIÓN



P-(05/ii/2017)	MUNICIPIO DE JUAREZ N.L. TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	GERARDO CHAVEZ TRIANA	INSTRUCCIÓN
P-(14/ii/2017)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	GUADALUPE SELENE MADRIGAL BRIONES	INSTRUCCIÓN
P-(17/ii/2017)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE LEOPOLDO GARCIA HERRERA	INSTRUCCIÓN
P-(01/ii/2018)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	BENITO TORRES CHAVARRIA	INSTRUCCIÓN
P-(03/ii/2018)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	CLAUDIA ALEJANDRA SAUCEDO MATA	INSTRUCCIÓN
P-(07/ii/2018)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE RAMOS GONZALEZ, CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARZA, NELLY FUENTES BALDERAS, ROSALVA LOPEZ RODRIGUEZ, ADRIANA JOVITA LEAL PEREZ, MARIA ELENA DUARTE MONTERO, ALMA LETICIA VILLARREAL MARTINEZ, MARTHA ALICIA CASTILLO BERRELEZA, JESUS PEÑA GONZALEZ, VICTORIO PEREZ MARTINEZ, MERCED LOPEZ HERRERA, CESAR AMBRIZ BENAVIDEZ, EDGARDO MARTINEZ GONZALEZ, MARIO ARTURO MOLINA SOTO, MARGARITO MARTINEZ CAMARILLO, ARMANDO HERRERA FLORES.	INSTRUCCIÓN
P-(08/ii/2018)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS	JOSE RAMON GARCIA VILLAREAL	INSTRUCCIÓN





P-(11/1/2018)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	BRENDA YAREZI MAYELLA RIOS TORRES	INSTRUCCIÓN
P-(12/1/2018)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	FRANCISCO JAVIER RIOS BENAVIDES	INSTRUCCIÓN
P-(13/1/2018)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE RAMOS GONZALEZ, CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARZA, ROSALBA LOPEZ RODRIGUEZ, ADRIANA JOVITA LEAL PEREZ, ALMA LETICIA VILLARREAL MARTINEZ, MARTHA ALICIA CASTILLO BERRELEZA, JESUS PEÑA GONZALEZ, VICTORIO PEREZ MARTINEZ, MERCED LOPEZ HERRERA, CESAR AMBRIZ BENAVIDEZ, EDGARDO MARTINEZ GONZALEZ.	INSTRUCCIÓN
P-(01/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE RAMON GARCIA VILLAREAL.	INSTRUCCIÓN
P-(03/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	YAIRI MA. SCARLETT RUIZ CUEVAS Y OTRO	INSTRUCCIÓN
P-(05/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ	INSTRUCCIÓN
P-(08/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE LEOPOLDO GARCIA HERRERA	INSTRUCCIÓN

P-(09/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE RAMON GARCIA VILLAREAL	INSTRUCCIÓN
P-(12/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ	INSTRUCCIÓN
P-(15/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE RAMON GARCIA VILLAREAL	INSTRUCCIÓN
P-(18/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	CESAR AMBRIZ BENAVIDES, MARTHA ALICIA CASTILLO BERRELEZA, JOSÉ RAMOS GONZALEZ, JESUS PEÑA GONZALEZ, MERCED LOPEZ HERRERA, ROSALVA LOPEZ RODRIGUEZ, ALMA LETICIA VILLARREAL MARTINEZ, VICTORIO PEREZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARZA, ADRIANA JOVITA LEAL PEREZ, EDGARDO MARTINEZ GONZALEZ.	INSTRUCCIÓN
P-(19/1/2019)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	YAIRI MA. SCARLETT RUIZ CUEVAS Y OTRO	INSTRUCCIÓN
P-(03/1/2020)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ	INSTRUCCIÓN
P-(04/1/2020)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ CORONADO	INSTRUCCIÓN
P-(14/1/2020)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS	LUIS FERNANDO REYES MUÑIZ	INSTRUCCIÓN





P- (14/II/2021)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	MARICELA CAROLINA SANTANA	INSTRUCCIÓN
P- (16/II/2021)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSÉ RAMÓN GARCÍA VILLARREAL	INSTRUCCIÓN
P- (19/II/2021)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	JOSÉ LUIS LÓPEZ HERNÁNDEZ	INSTRUCCIÓN
P- (26/II/2021)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	MARIO ALBERTO DURAN MARTINEZ	INSTRUCCIÓN
P - (4/II/2023)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	EDGAR REYES ZAPATA	INSTRUCCIÓN
P - (8/II/2023)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	VANESA CAROLINA GIL CHAVIRA Y CHISTIAN ALFREDO CHAVEZ HERNANDEZ	INSTRUCCIÓN
P - (13/II/2023)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	MIGUEL ANGEL TOVAR RAMIREZ	INSTRUCCIÓN
P- (10/II/2024)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.	MANUEL GARCÍA CASTAÑEDA	INSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.		
P-(017/II/2025)	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	BLANCA ALICIA ORTIZ EZPARZA
		INSTRUCCIÓN

**Relación de Juicios Juzgados de Distrito**

Expediente	Órgano Jurisdiccional	Parte Actora	Situación Actual
625/2017	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	RECURSO DE REVISIÓN
1341/2023	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	GUADALUPE VELAZQUEZ RODRÍGUEZ	RECURSO DE REVISIÓN
324/2024	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	RODOLFO DE LA CRUZ MARTINEZ	RECURSO DE REVISIÓN
1092/2024	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	CESAR IGNACIO REYES HERNANDEZ	RECURSO DE REVISIÓN
1104/2024	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	EVARISTO CHINO MENESES	SENTENCIA CONSTITUCIONAL
1106/2024	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	OMEL OLIVA TIQUE	RECURSO DE REVISIÓN
1182/2024	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	HUGO URIEL MONTOYA-ALVARADO Y OTROS	TRAMITE
74/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	CRISTOBAL RAMÓN SANTILLANA HERNÁNDEZ	TRAMITE
679/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JOSE LUIS MARCIAL OSORIO	INFORME JUSTIFICADO
824/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	CARLOS ALBERTO GABUARDI LÓPEZ	INFORME JUSTIFICADO

883/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	ALFONSO MA SALAZAR ARIAS	INFORME JUSTIFICADO
1132/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JOSE GARZA RODRIGUEZ	TRAMITE
1278/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	ANUNCIOS PLASTICOS TERMOFORMADOS, S.A. C.V.	INFORME JUSTIFICADO
1539/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MIGUEL OSCAR PEREZ HERNANDEZ	INFORME JUSTIFICADO
1509/2025	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	CONRADO GONZALEZ	INFORME JUSTIFICADO
537/2021	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MA. CONCEPCIÓN LIÑAN VILLANUEVA.	EN ESTADO DE SENTENCIA POR DEFINIR
616/2023	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	FELIX ARNULFO DE LA GARZA QUINTANILLA.	RECURSO DE REVISIÓN
1084/2024	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	DANIEL EDUARDO PEREZ LOPEZ	RECURSO DE REVISIÓN
1086/2024	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	ARIOLITO LOPEZ DOMINGUEZ	RECURSO DE REVISIÓN
34/2025	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JOSÉ MANUEL RÍOS CORDERO	TRAMITE
206/2025	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	GERARDO FAUSTINO MONTES MARTINEZ	RECURSO DE REVISIÓN
547/2025	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN	EDUARDO MARTINEZ BORDA	INFORME JUSTIFICADO



546/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	ANTONIO LOPEZ LEIJA	RECURSO DE REVISIÓN
568/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	CHRISTIAN FLAVIO DE LA ROSA PARRA	RECURSO DE REVISION
635/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	GLOBAL CARRIER	INFCIRME PREVIO
940/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	REYNALDO CASTRO LOPEZ	INFORME JUSTIFICADO
906/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	CARLOS ALBERTO RIVERA ALONSO	INFORME JUSTIFICADO
843/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	JUAN CARLOS CERDA CEPEDA	INFORME JUSTIFICADO
997/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	MONICA MIRANDA MENDEZ	INFORME JUSTIFICADO
1159/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	RODOLFO QUIINTERO CASTILLO	INFORME JUSTIFICADO
1234/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	ALMA MARIANA RODRIGUEZ LARA	INFORME JUSTIFICADO
689/2025	MATERIA ADMINISTRATIVA JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA	LAURA CHAVARRIA REYNA	TRAMITE





1228/2019	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V.	CONCLUIDO
705/2020	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MARIO Yael RODRIGUEZ GOMEZ	RECURSO DE REVISIÓN
1167/2021	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	EDUARDO MARTINEZ LAZCANO	TRAMITE
773/2022	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	ROBERTO GARCIA MARTINEZ	RECURSO DE REVISION
894/2022	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	SE DESECHO
606/2023	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	IGNACIO JAVIER JIMENEZ GARCIA	RECURSO DE REVISIÓN
750/2023	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	REYNALDO INES CASTRO	TRAMITE
173/2024	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
347/2024	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	BIENES RAICES JR. S.A. DE C.V.	RECURSO DE REVISION
929/2024	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA		RECURSO DE REVISION
1332/2024	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	EDGAR NIKOA ROMERO RAMOS	SE DECLARA INCOMPETENTE EL JUZGADO Y SE REMITE AL JUZGADO SEXTO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
111/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MARCO ANTONIO PRIETO ESCOBEDO	INFORME JUSTIFICADO
1462/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JESUS ALVARO OROZCO CARDONA	INFORME JUSTIFICADO

393/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JESUS ALVARO OROZCO CARDONA	TRAMITE
441/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	EDY DOMINGUEZ ZUÑIGA	TRAMITE
462/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	PABLO JASIEL MARTINEZ REYES	INFORME PREVIO
781/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JUANITA MARTINEZ GALVAN	TRAMITE
901/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	RICARDO PEREZ LARA	SE DICTO SENTENCIA
743/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	LENIN AARON PACHECO CAMACHO	INFORME JUSTIFICADO
1350/2025	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	GRISelda CAMARILLO LÓPEZ, FRANCISCO ANGEL VAZQUEZ, SILVIA ANGEL CRUZ	RECURSO DE QUEJA
596/2022	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	E-DELIVERY, S.A. DE C.V.	RECURSO DE REVISIÓN
343/2024	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	ROBERTO FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	RESOLUCIÓN INCIDENTE DE CUANTIFICACIÓN (\$451,485.40)
1155/2024	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	MIGUEL ANGEL ISLAS LUNA	RECURSO DE REVISIÓN
1157/2024	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	TANIA RUBI GUTIERREZ BAEZ	RECURSO DE REVISIÓN
1325/2024	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JONATHAN SAUL ZAVALA GUEVARA	RECURSO DE REVISIÓN
1438/2024	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JUAN MANUEL POLITO NAGIO	RECURSO DE REVISIÓN



521/2025	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	JONATHAN MARIO ALBERTO DE LA FUENTE RUIZ (DISPOSICION)	RECURSO DE REVISIÓN
794/2025	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	HARMAK MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	INFORME JUSTIFICADO AMPLIACION DE DEMANDA.
954/2025	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	SERGIO TELLEZ RODRIGUEZ	INFORME PREVIO
1174/2025	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	DE ACERO S.A.P.I. DE C.V.	INFORME JUSTIFICADO
786/2025	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	BERENICE TRIEVIÑO GARZA DE RINCON	SE DICTO SENTENCIA - SOBRESSEIMIENTO-

Relación de Juicios Contenciosos Locales		Situación Actual
Expediente	Órgano Jurisdiccional	Parte Actora
709 / 2024	SEGUNDA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NUEVO LEÓN	MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
		CONTESTACION

Relación de Juicios Contenciosos Federales		Situación Actual
Expediente	Órgano Jurisdiccional	Parte Actora
4628/19-06-01-3	PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE DEL TFJA	DESARROLLO URBANO EN INMOBILIARIO DEL BOSQUE S.A. DE C.V.
3686/23-06-03-8	TERCERA SALA REGIONAL DEL TFJA ADMINISTRACION	MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN
5543/23-06-02-4-OT	DISSCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN "1" (A2C2)	MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
		ESTADO DE SENTENCIA
		TRAMITE
		AMPARO DIRECTO





Expediente	Relación de Juicios en Materia Civil		
	Órgano Jurisdiccional	Parte Actora	Situación Actual
4568/2025-P.C.	JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SE RINDIÓ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

Expediente	Relación de Recursos		
	Órgano Jurisdiccional	Parte Actora	Situación Actual
RECURSO DE REVOCACION RRLL2022002158	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN "2"	MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	

**f) Integración de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles al 31 de diciembre del 2025**

94

Debido a su volumen se realiza la integración de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en CD.



G) Informe del Avance Físico Financieros de los Subsidios, Aportaciones Federales y Recursos Propios 2025











**RECURSOS PROPIOS**  
**AVANCES FISICO-FINANCIEROS**  
EJERCICIO 2023  
PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

NORMAL ( ) INFORME DE GOBIERNO ( ) TRIMESTRAL ( X )

FECHA DE ELABORACION  
 DIA: 7 MES: ENERO AÑO: 2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	AVANCE FISICO FINANCIERO	FECHA DE INICIO Y TERMINO	FORNADORA	INVERSIÓN				INVERSIÓN EJERCIDA				METAS TOTALES			OBSERVACIONES		
						APROBADO	COMERCIALIZADO	CONSTRUYENDO	FACTURADO	TOTAL	FED	ESTADO	MUNICIPAL	PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGNO		COMPR	ALCZLI
16	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PASTO SINTÉTICO	CALLE JIMENEZ JARDINES DE LA REFORMA Y TERCERA CALLE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN.	100%	05 FEBRERO 2025 AL 01 MARZO 2025		2,251,548.65	1,998,894.61	1,929,974.01	1,929,974.01	1,529,274.01	0.00	0.00	1,529,274.01	0.00	122	1,652.00	3.00	0.00	OBRA TERMINADA
17	REHABILITACIÓN DE CANCHAS FÚTBOL	AV. GOBIERNO DEL EOL CANCHAS FÚTBOL JIMENEZ, EN LA COL. JARDINES DE LA REFORMA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN.	100%	05 FEBRERO 2025 AL 01 MARZO 2025		1,411,477.10	1,315,521.83	1,315,521.83	1,315,521.83	1,315,521.83	0.00	0.00	1,315,521.83	0.00	122	407.50	425.55	425.55	OBRA TERMINADA
18	REHABILITACIÓN DE PISCINA Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS FÚTBOL SINTÉTICO	AV. DE LAS FICHERAS PUERTO GREGAL Y CALLE JIMENEZ COL. PASO DE BUITA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN.	100%	09 JULIO 2025 AL 05 ABRIL 2025		3,198,214.19	3,058,322.22	3,058,322.22	3,058,322.22	3,053,212.92	0.00	0.00	3,053,212.92	0.00	122	1,488.11	0.93	0.00	OBRA TERMINADA
19	REHABILITACIÓN DE CANCHAS FÚTBOL SINTÉTICO	CALLE VALE DEL PASO DE BUITA Y CALLE JIMENEZ COL. PASO DE BUITA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN.	100%	09 FEBRERO 2025 AL 05 ABRIL 2025		3,644,816.78	3,571,652.43	3,571,652.46	3,571,652.46	3,571,652.46	0.00	0.00	3,571,652.46	0.00	122	3,437.87	1,691.45	1,621.40	OBRA TERMINADA
20	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	AV. PASO DE BUITA Y CALLE JIMENEZ Y CALLE RICQUANDE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, NUEVO LEÓN.	100%	08 ENERO 2025 AL 06 ABRIL 2025		3,851,124.43	3,783,525.25	3,783,525.25	3,783,525.25	3,783,525.25	0.00	0.00	3,783,525.25	0.00	122	211.59	7.00	5.00	OBRA TERMINADA CON PROCESO DE CONTRATE ADMINISTRATIVO

Página 96 de 353





**RECURSOS PROPIOS  
AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS**  
EJERCICIO 2024  
PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

NORMAL ( ) INFORME DE GOBIERNO ( ) TRIMESTRAL ( X )

ESTADO: **10 NUEVO LEÓN**  
MUNICIPIO: **001 JUÁREZ**

FORMA DE CLASIFICACIÓN: **RECURSOS PROPIOS, EJERCICIO 2024**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	ACUMULADO FIS. %	AVANCE DE FINCO V TERCIUM %	FECHA DE FINCO Y TERCIUM	POBLACIÓN UBICAFICADA	INGRESOS				INVERSION EJERCIDA				UNIDAD DE MEDIDA	ALCANZADO %	OBSERVACION	
							ORDINARIO	NO IMPUESTO	COMPLEMENTARIO	DEVENGADO	FACTURADO	TOTAL	FEJ.	ESTADO				RDAL.
21	REHABILITACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	CALLE AJAZO, RÍLA DEL NORTE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	100%	100%	08-09-2025 08-09-2025		3,048,173.30	3,048,173.30	3,048,173.30	3,048,173.30	3,048,173.30	0.00	0.00	3,048,173.30	0.00	0.00	OBRA TERMINADA	
22	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	CALLE TECOUILA CALLE LA GUADALUPE CALLE FRANCISCA COC. COLONIAS DEL NORTE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	100%	100%	08-09-2025 08-09-2025		2,452,773.51	2,452,773.51	2,452,773.51	2,452,773.51	2,452,773.51	0.00	0.00	2,452,773.51	0.00	0.00	OBRA TERMINADA	
23	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	CALLE MONTE ROSA Y CALLE LIONEL JAIMÉN EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	100%	100%	08-09-2025 08-09-2025		1,548,820.28	1,548,820.28	1,548,820.28	1,548,820.28	1,548,820.28	0.00	0.00	1,548,820.28	0.00	0.00	OBRA TERMINADA	
24	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE	AV. ARCADEA EN ANCHURA, SECCIONA BELLA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	100%	100%	03-08-2025 08-08-2025		2,324,107.20	2,324,107.20	2,324,107.20	2,324,107.20	2,324,107.20	0.00	0.00	2,324,107.20	0.00	0.00	OBRA TERMINADA	
<b>SUMA DE LA OBRA</b>																		
<b>SUBTOTAL</b>								54,654,873.33	54,654,873.33	54,654,873.33	54,654,873.33	54,654,873.33	0.00	0.00	54,654,873.33	0.00	0.00	
<b>SUMA TOTAL</b>								54,654,873.33	54,654,873.33	54,654,873.33	54,654,873.33	54,654,873.33	0.00	0.00	54,654,873.33	0.00	0.00	

M.C. CÉSAR EUSTORPIO GARCÍA GAVAZOS  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y  
RECONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

M.C. JOSÉ JOSÉ URIBE MALDONADO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**RECURSOS PROPIOS**  
**AVANCES FISCALES FINANCIEROS**  
**PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025**

MENSUAL ( )    INFORME DE GOBIERNO ( )    TRIMESTRAL ( X )

ESTADO: NUEVO LEÓN  
MUNICIPIO: 001 JUÁREZ  
FORMA: RECURSOS PROPIOS PERIODO 2025

No.	DEBERÍA O LOCALIDAD	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO EN %	FECHA INICIO Y TERMINO	PORCIÓN RESERVADA	MONTADO	MONTADO	COPROYORRENTADO	DETERMINADO	FACTURADO	TOTAL	FED	ESTADO	TOTAL	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	USOS DE LOS RECURSOS		OBSERVACION	
																	ATRIEN	USOS DE LOS RECURSOS		
1	CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS EN LA UNIDAD PRINCIPAL	DE LA AZ. ADORACTO CHINIMIS EN EL R.M. AV. COMPAÑIA SALES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	84%	03/01/2025 AL 31/JAN/2025	-	31,723,614.23	34,525,816.81	34,545,538.41	28,158,325.31	20,189,278.31	20,189,278.31	0.00	0.00	20,189,278.31	0.00	1.72	27,900.00	94	94	OBRA EN PROCESO
2	CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS EN LA UNIDAD PRINCIPAL	DE LA AZ. ADORACTO CHINIMIS EN EL R.M. AV. COMPAÑIA SALES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	82%	03/01/2025 AL 30/01/2025	-	18,328,158.48	18,328,158.48	18,328,158.48	9,248,209.51	3,248,270.01	9,248,209.51	0.00	0.00	9,248,209.51	0.00	1.02	7,400.00	517	517	OBRA EN PROCESO
3	MODERNIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD PRINCIPAL	ESPANIZAMIENTO DE LA UNIDAD PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	82%	01/10/2025 AL 29/03/2025	-	11,511,777.20	11,189,931.00	11,189,931.00	18,327,096.15	18,327,096.15	18,327,096.15	0.00	0.00	18,327,096.15	0.00	1.02	8,800.00	2,100	2,408	OBRA EN PROCESO
4	ADORNACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD PRINCIPAL	URBANIZACION DE LA UNIDAD PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	80%	01/01/2025 AL 28/03/2025	-	20,127,023.48	20,127,023.48	20,127,023.48	18,327,096.15	18,327,096.15	18,327,096.15	0.00	0.00	18,327,096.15	0.00	1.02	18,000.00	0	0	OBRA EN PROCESO
5	MODERNIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD PRINCIPAL	URBANIZACION DE LA UNIDAD PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	74%	01/01/2025 AL 28/03/2025	-	14,628,331.99	14,726,418.34	14,726,418.34	18,327,096.15	18,327,096.15	18,327,096.15	0.00	0.00	18,327,096.15	0.00	1.02	8,500.00	0	0	OBRA EN PROCESO
6	REPARACIÓN DE VIVIENDAS EN LA UNIDAD PRINCIPAL	REPARACION DE VIVIENDAS EN LA UNIDAD PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	81%	01/10/2025 AL 27/03/2025	-	32,000,000.00	29,651,169.28	29,651,169.28	37,741,665.00	21,001,055.12	21,001,055.12	6.00	0.00	21,001,055.12	6.00	0.00A	1.00	0	0	OBRA EN PROCESO





**RECURSOS PROPIOS**  
**AVANCES FISICO-FINANCIEROS**  
 PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

FORMA ( ) INFORME DE GOBIERNO ( ) TRIMESTRAL ( X )

ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN  
 TÍTULO: RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2025

ID.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO EN %	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	POBLACIÓN BENEFICARIA	FINANCIAMIENTO		INVERSIÓN		PUNTEROS DE EJECUCIÓN										OBSERVACION
						AFILIADO	COMPLEMENTARIO	COMPLETADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	FACTURADO	TOTAL	FEB.	ESTADO	CPA	PUNT.	UNIDAD DE MEDIDA	APROG.	DADES	
13	CONSTRUCCIÓN DE ESPALDADE EN ALUMINIO EN LA COLONIA PARQUEAR DE JARAZ, NUEVO LEÓN	EN LAS CALLES PASO PASO DE LAS INDAS EN LA COLONIA PARQUEAR DE JARAZ, NUEVO LEÓN	84%	03 SEP-2025 AL 05 FEB-2026	5,700,000.00	5,400,311.72	3,500,000.00	3,000,916.04	3,000,916.04	0.00	0.00	0.00	3,500,916.01	0.00	123	2,132.95	0	0	OBRA EN PROCESO	
14	REUBRICACIÓN DE "CINCO ASES" (ETAPA 1)	EN LA MANZANA DE JARAZ, NUEVO LEÓN	30%	03 SEP-2025 29 FEB-2026	10,000,000.00	3,010,197.20	2,500,000.00	2,545,353.39	2,545,353.39	0.00	0.00	2,545,353.39	0.00	774	1.00	0	0	OBRA EN PROCESO		
15	CONSTRUCCIÓN DE PERSA. PARA EL PUNTA DE POMA (ETAPA 1)	EN LA COLONIA NOROCCIDENTAL DE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE JARAZ, NUEVO LEÓN	30%	03 SEP-2025 08 FEB-2026	15,000,000.00	4,473,511.10	4,473,511.10	4,473,511.10	4,473,511.10	0.00	0.00	4,473,511.10	0.00	174	3,051.00	0	0	OBRA EN PROCESO		
16	ASURCIÓN DE EFALTS DEL COPAL DE LA LUFT	EN CALLES EN AV. VISTA EN LA COLONIA PARQUEAR DE JARAZ, NUEVO LEÓN	30%	08 SEP-2025 03 FEB-2026	2,600,000.00	2,335,818.56	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	172	97.00	0	0	OBRA EN PROCESO		
17	DEGRADAR Y LIMPIAR EL PUNTO DE VISTA ANTIHUE	EN OBRERAS DE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE JARAZ, NUEVO LEÓN	81%	18 JUN-2025 AL 12 NOV-2025	40,000,000.00	30,051,007.10	37,332,000.00	37,332,000.00	37,332,000.00	0.00	0.00	37,332,000.00	0.00	177	8,578.00	0	0	OBRA TERMINADA EN ADMINISTRATIVO		
18	CONSTRUCCIÓN DE CANTINOTRANVIA	EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE JARAZ, NUEVO LEÓN	30%	17 JUN-2025 AL 11 FEB-2026	6,330,000.00	1,831,320.55	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	182	85.44	0	0	OBRA EN PROCESO		





**RECURSOS PROPIOS  
AVANCES DEL EJERCICIO FINANCIERO  
PERIODO ACTUANTE - DICIEMBRE 2025**

NORMAL ( ) INFORME DE GOBIERNO ( X ) TRIMESTRAL ( X )

ESTADO DE NUEVO LEÓN  
FONDO DE RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2025

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO EN %	FECHA DE INICIO Y TERMINO	PREFERENCIA	INVERSIÓN			INVERSIÓN POR FUENTE						UNIDAD AJUDA	OBSERVACIONES		
						AFIRMADO	COMPRAS/ESTUDIO	DEVELOPADO	PAGURANO	TOTAL	FEU	ESTADO	IPAL	PANE			ARTICUL. UDEF.	ALCAL.
19	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS PARA USO RESIDUAL (ESCALONES DE LINDERO)	EN EL MUNICIPIO DE APARTEADO NUEVO LEÓN	10%	17/07/2025 15/02/2026		3,852,000.00	2,256,045.67	67,882.19	42,033.70	65,033.70	0.00	0.00	470,039.18	0.00	PROYECTOS	5.00	OBRA EN PROCESO	
20	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS PARA USO RESIDUAL (PROYECTO DEL TALLAJ)	EN EL MUNICIPIO DE JARDINES NUEVO LEÓN	10%	17/07/2025 15/02/2026		2,481,000.00	2,688,818.25	801,484.81	501,484.81	654,484.81	0.00	0.00	604,484.81	0.00	PROYECTOS	1.00	OBRA EN PROCESO	
21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CALIDAD EN LA COLONIA JARDINES NUEVO LEÓN	AV. MONTE ARENAL EN LA COLONIA JARDINES NUEVO LEÓN	15%	18/02/2024 08/02/2025		2,173,000.00	2,108,606.27	608,924.65	918,606.88	658,924.65	0.00	0.00	608,924.65	0.00	02	245.00	OBRA EN PROCESO	
22	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO DE JARDINES NUEVO LEÓN	EN GUERRAS EN EL MUNICIPIO DE JARDINES NUEVO LEÓN	15%	14/02/2015 05/02/2020		3,025,455.50	3,328,815.58	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	02	345.00	OBRA EN PROCESO	
<b>SUMA DE LA LÍNEA</b>						216,293,383.31	218,885,546.49	143,178,747.97	140,132,344.95	146,175,261.65	0.00	0.00	146,175,261.65	0.00	0.00	0.00		
<b>SUMA TOTAL</b>						216,293,383.31	218,885,546.49	143,178,747.97	140,132,344.95	146,175,261.65	0.00	0.00	146,175,261.65	0.00	0.00	0.00		

M.C. JOSÉ JOSÉ URRIBE MALDONADO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN



**FORMATO 1**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Municipio de Juarez, N.L.  
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 y al 31 de Diciembre del 2024  
(Pasos)



Página 1

Concepto (c)	2025 (D)	Al 31 de Dic. del 2024 (E)	Concepto (c)	2025 (D)	Al 31 de Dic. del 2024 (E)
--------------	----------	----------------------------	--------------	----------	----------------------------

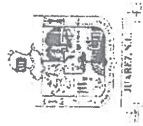
**ACTIVO**

**IA. Activo Circulante**

**IIA. Pasivo Circulante**

<b>IIA. Activo Circulante</b>			<b>IIA. Pasivo Circulante</b>		
<u>II. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</u>	<u>423,105,462.47</u>	<u>188,591,069.80</u>	a. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	<u>254,268,705.67</u>	<u>230,126,299.59</u>
a1) Efectivo	276,000.00	241,000.00	a1) Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	946,366.97	545,696.52
a2) Bancos/Tesorería	422,829,462.47	188,350,069.80	a2) Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	214,899,162.00	197,994,995.13
a3) Bancos/Dependencias y Otros			a3) Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	16,757,540.19	20,119,441.45
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)			a4) Participaciones y Aportaciones Por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos Con Alceación Específica			a5) Transferencias Otorgadas Por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía Y/o a			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda P	1,970,565.01	1,970,565.01
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	18,755,809.17	8,478,697.74
<u>III. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</u>	<u>462,870.44</u>	<u>-4,505,206.84</u>	a8) Devoluciones De La Ley De Ingresos Por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras De Corto Plazo			a9) Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	1,239,263.33	1,016,913.74
b2) Cuotas Por Cobrar a Corto Plazo					
b3) Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo			<u>b. Documentos Por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)</u>		
b4) Ingresos Por Recuperar a Corto Plazo	462,870.44	186,152.16	b1) Documentos Comerciales Por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores Por Anticipos De La Tesorería a Corto Plazo			b2) Documentos Con Contratistas Por Obras Públicas Por		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			b3) Otros Documentos Por Pagar a Corto Plazo		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a			<u>c. Percepción a Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2+c3)</u>		
<u>c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)</u>	<u>1,260,000.00</u>	<u>1,260,000.00</u>	c1) Percepción a Corto Plazo De La Deuda Pública Interna		
c1) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes y			c2) Percepción a Corto Plazo De La Deuda Pública Externa		
c2) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes y			c3) Percepción a Corto Plazo De Arrendamiento Financiero		
c3) Anticipo a Proveedores Por Adquisición De Bienes y			<u>d. Títulos y Valores a Corto Plazo (d=d1+d2)</u>		
c4) Anticipo a Contratistas Por Obras Públicas a Corto Plazo			d1) Títulos y Valores De La Deuda Pública Interna a Co		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			d2) Títulos y Valores De La Deuda Pública Externa a Co		
<u>d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)</u>			<u>e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)</u>		
d1) Inventario De Mercancías Para Venta			e1) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo		
d2) Inventario De Mercancías Terminadas			e2) Intereses Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo		
d3) Inventario De Mercancías En Proceso De Elaboración			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		





# Municipio de Juárez, N.L.

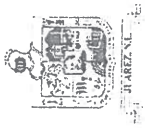
## Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 y al 31 de Diciembre del 2024  
(Pesos)



Concepto (c)	2026 (D)	Al 31 de Dic. del 2024 (E)	Concepto (c)	2025 (D)	Al 31 de Dic. del 2024 (E)
d4) Inventario De Materias Primas, Materiales y Suminri			f. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Admini		
d5) Bienes En Tránsito			1) Fondos En Garantía a Corto Plazo		
e. Almacenes (e=01)			2) Fondos En Administración a Corto Plazo		
e1) Almacén De Materiales y Suministros De Consumo			3) Fondos Contingentes a Corto Plazo		
f. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos Circ (f=f1+f2)			4) Fondos De Fideicomisos, Mandatos y Comisos Analo		
f1) Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Derechos			5) Otros Fondos De Terceros En Garantía Y/o Adminisr		
f2) Estimación Por Deterioro De Inventarios			6) Valores y Bienes En Garantía a Corto Plazo		
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3)			g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)		
g1) Valores En Garantía	5,731,047.40	5,464,247.40	g1) Provisión Para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
g2) Bienes En Garantía (excluye Depósitos De Fondos)	5,731,047.40	5,464,247.40	g2) Provisión Para Contingencias a Corto Plazo		
g3) Bienes Derivados De Embargos, Decomisos, Asegurami			g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
TOTAL IA. Activo Circulante	430,559,380.31	189,550,110.36	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	692,130.10	-11,961.88
IB. Activo No Circulante			h1) Ingresos Por Clasificar		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,692,128.52		h2) Reaudación Por Participar	692,130.10	-11,961.88
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo			h3) Otros Pasivos Circulantes		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	875,534,438.72	649,154,425.73	TOTAL IIA. Pasivo Circulante	254,960,835.77	230,114,337.71
d. Bienes Muebles	169,511,838.11	143,653,960.72	II.B. Pasivo No Circulante		
e. Activos Intangibles	9,159,148.27	39,082.15	a. Cuentas Por Pagar a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d	-75,496,134.70	-50,549,639.87	b. Documentos Por Pagar a Largo Plazo		
g) Activos Diferidos			c. Deuda Pública a Largo Plazo		
h. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos No c			d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	307,249,114.24	167,339,092.07
i. Otros Activos No Circulantes			e. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Admini		
TOTAL IB. Activo No Circulante	1,009,400,418.92	742,297,828.73	f. Provisiones a Largo Plazo		
TOTAL ACTIVO	1,439,959,799.23	931,847,939.09	TOTAL IIB. Pasivo No Circulante	307,249,114.24	167,339,092.07





**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado de Situación Financiera Detallado - LDF**  
 Informe Anual del 01 de Enero del 2025 y al 31 de Diciembre del 2024  
 (Pesos)



Concepto (c)	2025 (D)	Concepto (c)	2025 (D)	Al 31 de Dic. del 2024 (E)
<b>II TOTAL PASIVO</b>				
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				
<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>				
a. Aportaciones				
b. Donaciones De Capital				
c. Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio				
<b>TOTAL IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>				
<b>IIIB. Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>				
a. Resultados Del Ejercicio (ahorro/ Desahorro)	359,751,321.92			73,244,483.26
b. Resultados De Ejercicios Anteriores	534,355,427.16			447,132,528.47
c. Revaluos				
d. Reservas				
e. Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	-16,356,899.86			14,017,499.58
<b>TOTAL IIIB. Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>				
<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio</b>				
a. Resultado Por Posición Monetaria				
b. Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios				
<b>TOTAL IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/Patrimonio</b>				
<b>III TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				
<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>				
<b>562,209,850.01</b>				
<b>397,453,429.78</b>				
<b>534,394,509.31</b>				
<b>1,439,959,759.23</b>				
<b>931,847,939.09</b>				





**FORMATO 2**

**INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS**

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**



**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado Analítico de la Deuda**

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 Elaborado el 20 de Marzo del 2026



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo 01 Enero 2025	Saldo Final del Periodo 31 Diciembre 2025
<b>DEUDA PUBLICA</b>			<b>(397,453,429.78)</b>	<b>(562,209,950.01)</b>
<b>CORTO PLAZO</b>			0.00	0.00
<b>DEUDA INTERNA</b>			0.00	0.00
INSTITUCIONES DE CREDITO			0.00	0.00
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			0.00	0.00
TITULOS Y VALORES			0.00	0.00
DEUDA EXTERNA			0.00	0.00
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			0.00	0.00
TITULOS Y VALORES			0.00	0.00
<b>LARGO PLAZO</b>			<b>(167,339,092.07)</b>	<b>(307,249,114.24)</b>
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>(167,339,092.07)</b>	<b>(307,249,114.24)</b>
INSTITUCIONES DE CREDITO			(167,339,092.07)	(307,249,114.24)
BANOBRAS	MXN	REFINANCIAMIENTO	(112,457,928.01)	(109,138,122.89)
CREDITO IJAHOBRAS	MXN	BANOBRAS	(54,881,164.06)	(53,260.99 + 35)
CREDITO BANORTE	MXN	CREDITO BANORTE	0.00	(99,350,000.00)
CREDITO BANOBRAS 45M	MXN	CREDITO BANOBRAS 45M	0.00	(45,000,000.00)
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS			0.00	0.00
TITULOS Y VALORES			0.00	0.00
DEUDA EXTERNA			0.00	0.00
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES			0.00	0.00
TITULOS Y VALORES			0.00	0.00
<b>OTROS PASIVOS</b>			<b>(230,114,337.71)</b>	<b>(254,960,835.77)</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*Mónica Hernández Oyervides Acosta*  
 Mtra. Mónica Hernández Oyervides Acosta  
 Presidenta Municipal

*Mtro. Arriando Delgado Avila*  
 Mtro. Arriando Delgado Avila  
 Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

*Jesus González Rico*  
 Mtro. Jesús González Rico  
 Sindico Primero



**FORMATO 3**  
**BALANCE PRESUPUESTARIO**  
**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**



Municipio de Juarez, N.L.

Balance Presupuestario - LDF

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

( PESOS )

Concepto ( c )	Estimado / Aprobado (d)	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)</b>	1,634,879,644.00	2,130,832,575.93	2,130,832,575.93
A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	986,592,660.00	1,300,226,946.99	1,300,226,946.99
A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	648,283,994.00	685,605,629.01	1,379,225,946.97
A3. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	145,000,000.00	685,605,629.01
<b>B. Egresos Presupuestarios (I) (B=B1+B2+B3+B4)</b>	1,634,879,644.00	1,908,794,033.84	1,889,439,916.83
B1. No Ejecido	60,965,650.00	0.00	0.00
B2. Gasto No Etiquetado	314,522,378.80	1,420,461,836.00	1,424,219,995.88
B3. Gasto Etiquetado	939,391,615.20	481,375,400.84	487,713,545.59
B4. No Ejecido	0.00	6,956,797.00	6,956,797.36
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el ejercicio	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas abonados en el ejercicio	0.00	0.00	0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	0.00	222,038,542.09	242,392,659.10
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	0.00	387,038,542.09	387,392,659.10
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>			
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1)</b>			
E1. Gasto Etiquetado	29,760,000.00	18,540,166.00	18,540,166.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	29,760,000.00	18,540,166.00	18,540,166.00
<b>F. Ingresos Totales (F=F1+F2)</b>			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)</b>	5,089,977.83	5,089,977.83	5,089,977.83
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,089,977.83	5,089,977.83	5,089,977.83

**Municipio de Juarez, N.L.**

**Balance Presupuestario - I.D.F.**

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

( PESOS )

Concepto ( c )	Estimado / Aprobado (3)	Derogado	Recaudado / Pagado
A3. Financiamiento Neto (A3 = F + G)	5,040,000.00	5,089,977.83	5,089,977.83
A1. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	886,595,660.00	1,300,226,946.92	1,300,226,946.92
A3.1. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - C1)	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición:	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B1. No Existe (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	80,985,659.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	1,067,561,310.00	1,300,226,946.92	1,300,226,946.92
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)			
A2. TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	646,203,984.00	685,605,629.01	685,605,629.01
A3.2. Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	5,040,000.00	5,089,977.83	5,089,977.83
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,040,000.00	5,089,977.83	5,089,977.83
B2. Gasto No Etiquetado	1,014,522,378.80	1,420,461,638.00	1,420,461,638.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	301,706,844.00	729,206,229.01	729,206,229.01
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	301,706,844.00	729,206,229.01	729,206,229.01



**FORMATO 4**  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO**  
**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**





**Municipio de Juárez, N.L.**  
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF  
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2025  
(Pesos)

Concepto (c)	Estimado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Ingreso		Diferencia (e)
			Modificado	Devenigado	
<b>I. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION</b>					
A. Impuestos	319,515,414.03	0.00	319,515,414.03	404,830,756.49	85,211,385.46
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	62,176,840.52	3.00	62,176,840.52	70,052,611.83	7,875,771.41
D. Derechos	3,566,002.24	0.00	3,566,002.24	4,658,487.58	1,092,485.34
E. Productos	61,523,904.22	0.00	61,523,904.22	30,750,827.97	-30,773,076.25
F. Apoyos familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	466,256,596.98	0.00	466,256,596.98	471,287,231.34	4,590,724.36
H. Participaciones H= (I+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9+H10+H11):	313,341,138.01	0.00	313,341,138.01	311,899,985.78	-1,441,152.23
H1. Fondo General de Participaciones	54,082,217.99	0.00	54,082,217.99	80,073,642.10	6,615,424.11
H3. Fondo de Fideicomisos y Reconstrucción	23,984,325.99	0.00	23,984,325.99	18,186,334.89	-5,797,991.10
H4. Fondo de Compensación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H5. Fondo de Fideicomisos - Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H6. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	10,434,608.01	3.00	10,434,608.01	10,165,736.65	-268,871.36
H7. 0.736% de la Recaudación Fideicomiso Participable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H8. 3.17% Sobre Estación de Petróleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H9. Gasolinas y Diesel	24,587,419.99	0.00	24,587,419.99	20,929,439.71	-3,657,980.28
H10. Fondo del Impuesto Sobre la Renta	36,905,198.99	0.00	36,905,198.99	50,330,087.78	10,124,886.79
H11. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	12,520,912.00	0.00	12,520,912.00	12,789,685.24	268,773.24
H12. Incentivos Derivados de la Colaboración - Igualdad+H+H5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H13. Tenencia y Uso de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H14. Fondo de Compensación ISAN	12,650,912.00	0.00	12,650,912.00	12,789,685.24	138,773.24
H15. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H16. Fondo de Compensación de Recursos Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H17. Otros Incentivos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición L= (I+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9+H10+H11+H12+H13+H14+H15+H16+H17+H18+H19+H20+H21+H22+H23+H24+H25+H26+H27+H28+H29+H30+H31+H32+H33+H34+H35+H36+H37+H38+H39+H40+H41+H42+H43+H44+H45+H46+H47+H48+H49+H50+H51+H52+H53+H54+H55+H56+H57+H58+H59+H60+H61+H62+H63+H64+H65+H66+H67+H68+H69+H70+H71+H72+H73+H74+H75+H76+H77+H78+H79+H80+H81+H82+H83+H84+H85+H86+H87+H88+H89+H90+H91+H92+H93+H94+H95+H96+H97+H98+H99+H100)	60,831,593.16	0.00	60,831,593.16	309,567,303.37	245,025,384.21
L1. Participaciones en Ingresos Locales	60,831,593.16	0.00	60,831,593.16	48,656,713.91	-12,174,879.25
L2. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	257,202,389.46	257,202,389.46
<b>Total de INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION (I+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9+H10+H11+H12+H13+H14+H15+H16+H17+H18+H19+H20+H21+H22+H23+H24+H25+H26+H27+H28+H29+H30+H31+H32+H33+H34+H35+H36+H37+H38+H39+H40+H41+H42+H43+H44+H45+H46+H47+H48+H49+H50+H51+H52+H53+H54+H55+H56+H57+H58+H59+H60+H61+H62+H63+H64+H65+H66+H67+H68+H69+H70+H71+H72+H73+H74+H75+H76+H77+H78+H79+H80+H81+H82+H83+H84+H85+H86+H87+H88+H89+H90+H91+H92+H93+H94+H95+H96+H97+H98+H99+H100)</b>	986,596,639.61	0.00	986,596,639.61	1,330,226,946.92	313,631,287.31
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición					







**FORMATO 5**

**ESTADÓ ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO**

**A) CLASIFICACIÓN POR OBJETO**

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**



Municipio de Juarez, N.L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

(Pesos)

Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado (3 = 1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	
II. No Clasificado (j=A+B+C)	80,985,650.00	80,983,891.64	71,768.36	71,768.36	71,768.36	6.00
A. MATERIALES Y SUMINISTROS (A=a1)	0.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	0.00
a1. MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	0.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	0.00
B. SERVICIOS GENERALES (B=b1)	0.00	69,648.36	69,648.36	69,648.36	69,648.36	0.00
b1. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	69,648.36	69,648.36	69,648.36	69,648.36	0.00
C. INVERSIÓN PÚBLICA (C=c1)	80,985,650.00	80,985,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	80,985,650.00	80,985,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Gasto No Etiquetado (j=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,014,522,376.37	405,989,460.14	1,420,511,836.51	1,420,511,836.51	1,424,269,995.88	0.00
A. SERVICIOS PERSONALES (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	347,257,909.74	391,269.23	348,659,178.97	348,659,178.97	346,805,164.19	0.00
a1. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	281,675,360.61	0.00	215,267,816.57	215,267,816.57	215,228,316.51	0.00
a2. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	50,715,788.48	50,715,788.48	50,715,788.48	0.00
a3. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	50,059,312.82	0.00	49,652,690.52	49,652,690.52	49,657,706.25	0.00
a4. SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,522,295.31	15,663,147.83	31,193,352.94	31,193,352.94	31,150,352.94	0.00
a6. PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	38,425,065.87	71,720,695.87	110,146,891.74	110,146,891.74	109,898,614.15	0.00
b1. MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	4,254,547.61	14,502,429.26	18,756,976.87	18,756,976.87	18,087,313.75	0.00
b2. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,758,871.58	0.00	1,960,799.62	1,960,799.62	1,935,898.50	0.00
b3. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4. MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,302,046.00	23,565,996.61	26,867,732.61	26,867,732.61	27,503,860.19	0.00
b5. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	229,024.00	3,293,598.82	3,522,680.82	3,522,680.82	3,522,680.92	0.00
b6. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,788,000.00	16,995,308.02	35,783,308.02	35,783,308.02	35,719,526.96	0.00
b7. VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,000,000.00	672,506.60	3,672,506.60	3,672,506.60	5,024,371.51	0.00
b8. MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	34,053.01	34,053.01	34,053.01	34,053.01	0.00
b9. HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,004,606.68	15,433,327.51	19,527,934.19	19,527,934.19	18,070,949.41	0.00
C. SERVICIOS GENERALES (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	472,186,437.50	159,434,082.85	630,620,490.35	630,620,490.35	635,410,304.89	0.00
c1. SERVICIOS BÁSICOS	26,326,926.02	78,546,552.06	104,873,478.08	104,873,478.08	109,052,745.81	0.00
c2. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,096,038.00	77,374,241.79	91,470,309.79	91,470,309.79	96,166,975.79	0.00
c3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,525,165.50	28,939,844.95	38,465,010.16	38,465,010.16	34,496,842.07	0.00

**Municipio de Juarez, N.L.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 (Pesos)



Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado (3 = (1 + 2))	Devengado (4)	Pagado (5)	
64. SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,224,087.00		9,450,534.41	9,450,534.41	8,684,955.27	0.00
65. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	322,459,539.81		304,671,218.10	304,671,218.10	306,147,997.71	0.00
66. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	30,000,000.00	2,435,854.46	32,435,854.46	32,435,854.46	306,533,783.16	0.00
67. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	15,995,000.00	451,547.82	16,446,547.82	16,446,547.82	442,645.24	0.00
68. SERVICIOS OFICIALES	19,210,852.00	6,628,334.22	25,839,186.22	27,837,186.22	29,100,425.32	0.00
69. OTROS SERVICIOS GENERALES	23,848,789.07		20,964,351.31	20,964,351.31	20,793,934.32	0.00
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8)	142,428,801.26	55,127,514.67	197,556,315.93	87,307,129.92	87,005,726.00	0.00
d1. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3. AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4. PENSIONES Y JUBILACIONES	142,428,801.26		87,307,129.92	87,307,129.92	87,005,726.00	0.00
d5. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6. TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7. DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	14,224,265.00	21,271,798.32	35,496,063.32	35,496,063.32	32,862,178.45	0.00
e1. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,734,576.00	9,729,091.20	15,463,667.20	15,463,667.20	12,960,512.33	0.00
e2. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3. EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,470,000.00		235,508.20	235,508.20	235,508.20	0.00
e4. VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,471,805.00	7,160,081.22	11,631,886.22	11,531,886.22	11,631,886.22	0.00
e5. EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6. MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,547,884.00	5,291,646.60	7,839,532.60	7,839,532.60	7,839,532.60	0.00
e7. ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8. BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9. ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. INVERSION PUBLICA (F=f1+f2)	0.00	325,369.10	325,369.10	325,369.10	314,639.10	0.00
f1. OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00		210,075,514.67	210,075,514.67	212,170,008.41	0.00
f2. OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	210,075,514.67	210,075,514.67	210,075,514.67	212,170,008.41	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G=g1+g2+g3+g4+g5)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2. COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3. CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Municipio de Juarez, N.L.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre de 2025



(Pesos)

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Modificado (3 = (1 + 2))	Devengado (4)	Pagado (5)	
94. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
95. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H1+H2+H3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H1. PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H2. APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H3. CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA (I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I2. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I3. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I4. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I5. COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I6. APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I7. ADEUOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Gasto Etiquetado (III=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	538,391,615.20	55,066,214.56	481,325,400.64	481,325,400.64	457,663,545.59	0.00
A. SERVICIOS PERSONALES (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8)	300,532,014.10	29,802,636.40	270,729,377.70	270,729,377.70	270,866,978.36	0.00
A1. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	231,453,255.28	0.00	216,386,283.64	216,386,283.64	216,432,895.79	0.00
A2. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A3. REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	43,239,754.66	1,250,052.83	44,549,807.69	44,549,807.69	44,477,634.20	0.00
A4. SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A5. OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	25,733,989.96	0.00	25,733,989.96	25,733,989.96	25,733,989.96	0.00
A6. PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A7. PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A8. IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS (B1+B2+B3+B4+B5+B6+B7+B8+B9)	39,123,874.14	18,543,364.86	57,667,239.00	57,667,239.00	57,482,466.81	0.00
B1. MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	193,420.40	1,270,955.19	1,464,015.59	1,464,015.59	1,358,075.39	0.00
B2. ALIMENTOS Y UTENSILIOS	300,561.42	976,002.71	1,276,564.13	1,276,564.13	1,478,628.73	0.00
B3. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B4. MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	14,467,555.56	14,467,555.56	14,467,555.56	14,436,752.08	0.00
B5. PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	113,628.80	113,628.80	113,628.80	113,628.80	0.00
B6. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31,212,000.00	0.00	31,212,000.00	31,212,000.00	27,711,265.68	0.00

**Municipio de Juárez, N.L.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 (Pesos)



Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	
<b>67 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>						
b8 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,000,000.00	220,055.56	2,220,055.56	2,220,055.56	2,220,055.56	0.00
b9 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,000.00	1,488,402.68	1,488,402.68	1,488,402.68	1,488,402.68	0.00
<b>C. SERVICIOS GENERALES (C=1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	5,392,892.32	3,532,702.68	8,925,595.00	8,925,595.00	3,734,193.55	0.00
c1 SERVICIOS BÁSICOS	123,984,288.99	121,545,079.78	2,141,209.18	2,141,209.18	2,119,441.78	0.00
c2 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	85,466,306.96	-46,297.40	145,297.40	145,297.40	145,297.40	0.00
c3 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	35,903,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	920,000.00	230,890.40	230,890.40	230,890.40	230,890.40	0.00
c5 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	409,075.71	409,075.71	409,075.71	409,075.71	0.00
c6 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,100,000.00	1,175,193.00	1,175,193.00	1,175,193.00	1,153,425.60	0.00
c7 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8 SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9 OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	31,272.67	31,272.67	31,272.67	31,272.67	0.00
<b>D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8)</b>	0.00	148,480.00	148,480.00	148,480.00	148,480.00	0.00
d1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	1,902,044.79	1,902,044.79	1,902,044.79	1,902,044.79	0.00
d2 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3 AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	1,902,044.79	1,902,044.79	1,902,044.79	1,902,044.79	0.00
d5 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7 DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	0.00	19,519,862.34	19,519,862.34	19,519,862.34	14,059,282.34	0.00
e1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	2,551,267.98	2,551,267.98	2,551,267.98	2,551,267.98	0.00
e2 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	7,199,550.00	7,199,550.00	7,199,550.00	7,199,550.00	0.00
e5 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	511,212.00	511,212.00	511,212.00	511,212.00	0.00
e6 MOQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	425,153.19	425,153.19	425,153.19	425,153.19	0.00
e7 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





**Municipio de Juarez, N.L.**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

(Pesos)



Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e) 6=(3+4)
	Aprobado (d) 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
69. ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	8,832,779.17	8,832,779.17	8,832,779.17	3,372,079.17	0.00
F. INVERSION PÚBLICA (F=1+12)	40,961,488.00	64,784,826.00	105,736,414.00	105,736,414.00	87,601,607.88	0.00
1. OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	40,961,488.00	64,784,826.00	105,736,414.00	105,736,414.00	87,601,607.88	0.00
2. OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G=g1+g2+g3+g4+g5)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2. COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3. CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4. INVERSIONES EN FIDUCIARIOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1. PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2. APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3. CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	34,800,000.00	41,102,856.37	23,630,143.63	23,630,143.63	23,630,143.63	0.00
i1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	34,800,000.00	41,102,856.37	23,630,143.63	23,630,143.63	23,630,143.63	0.00
i2. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3. COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4. GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5. COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6. APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. Ho Clasificado (V=A)	0.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,434,607.00	0.00
A. SERVICIOS GENERALES (A=a1)	0.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,434,607.00	0.00
a1. SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	0.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,434,607.00	0.00
V. Total de Egresos (V=(I+II+III+IV))	1,634,879,643.57	273,914,392.94	1,908,794,036.51	1,908,794,036.51	1,888,439,916.83	0.00



**FORMATO 5**

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO**

**B) CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**



Municipio

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Municipio de Juárez, N.L.



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.

Concepto (e)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	1 Aprobado (L)	2 Ampliaciones (Reducciones)	3 = (1+2)	4 Devengado	5 Pagado	
B. No Clasificado (=A+B+C)	80,965,690.00	0.00	71,768.36	71,768.36	71,768.36	0.00
A. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	60,648.36	60,648.36	60,648.36	60,648.36	0.00
D. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	2,120.00	0.00
C. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	80,965,690.00	80,965,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Gasto No Etiquetado (=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+{+}+*+*+)	1,014,322,378.37	405,069,460.14	1,420,511,838.51	1,420,511,838.51	1,424,269,995.88	0.00
B. OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	0.00	1,495,295.02	1,495,295.02	1,495,295.02	1,316,087.02	0.00
C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	623,905.73	623,905.73	623,905.73	590,590.35	0.00
D. SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	18,085.48	18,085.48	18,085.48	18,065.48	0.00
E. DEPARTAMENTO DE INGRESOS	0.00	2,295,685.36	2,295,685.36	2,295,685.36	2,295,685.36	0.00
F. DIRECCIÓN JURÍDICA	0.00	535,979.14	535,979.14	535,979.14	535,979.14	0.00
G. DEPTO DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00
H. DJF MUNICIPAL	145,024.00	4,818,808.54	4,963,832.54	4,963,832.54	4,963,832.54	0.00
I. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	0.00	102,861.21	102,861.21	102,861.21	102,861.21	0.00
J. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0.00	323,014.40	323,014.40	323,014.40	323,014.40	0.00
K. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0.00	47,239.60	47,239.60	47,239.60	47,239.60	0.00
L. DEPTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	0.00	7,247.10	7,247.10	7,247.10	7,247.10	0.00
M. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	80,763.91	80,763.91	80,763.91	84,761.48	0.00
N. PRESIDENTE MUNICIPAL	3,760,852.00	19,832,325.93	23,593,177.93	23,593,177.93	23,479,810.01	0.00
O. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	65,100,256.60	8,003,130.21	56,593,126.29	56,593,126.29	57,205,991.48	0.00
P. REGULACIÓN Y TENENCIA	0.00	30,292.36	30,292.36	30,292.36	30,292.36	0.00
Q. SRM DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0.00	89,758.30	89,758.30	89,758.30	89,758.30	0.00
R. SRM DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	95,709,871.41	30,606,663.91	48,873,182.47	48,873,182.47	45,691,236.69	0.00
S. SECRETARÍA EJECUTIVA	0.00	118,728.17	118,728.17	118,728.17	136,963.37	0.00
T. DIRECCIÓN DE PREV. SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	0.00	5,684.00	5,684.00	5,684.00	5,684.00	0.00
U. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	0.00
V. DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	855,251.55	19,232,042.91	20,188,094.46	20,188,094.46	18,985,827.90	0.00
W. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	154,133.21	154,133.21	154,133.21	154,133.21	0.00
X. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	0.00
Y. DIRECCIÓN DE CULTURA	0.00	186,056.43	186,056.43	186,056.43	186,056.43	0.00
Z. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	0.00	1,480,661.12	1,480,661.12	1,480,661.12	1,480,661.12	0.00
{. SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES	0.00	82,008.28	82,008.28	82,008.28	82,008.28	0.00
}. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	363,072,860.56	167,434,380.72	530,506,441.28	530,506,441.28	534,801,807.40	0.00
}. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	197,802,971.37	77,817,568.85	120,321,414.52	120,321,414.52	120,111,046.50	0.00



Municipio

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Dotado - I.D.F.

Clasificación Administrativa

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Municipio de Juárez, N.L.



MUNICIPIO DE JUÁREZ

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	
II. CONTABILIDAD MUNICIPAL						
- SIRA DE SEG. PUB. Y PROT. CIUDADANA	1,257,464.92	320,717.21	936,707.04	936,707.04	915,315.31	0.00
6. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	210,701,655.72	59,776,160.50	75,537,616.22	75,537,616.22	81,094,778.84	0.00
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	65,050,402.24	90,016,213.55	194,706,695.79	164,700,695.79	162,200,004.90	0.00
- DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF	989,453.04	439,587.69	1,429,040.93	1,429,040.93	1,305,147.59	0.00
- SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRES. MPAL	39,586,617.79	6,310,711.40	33,267,626.39	33,267,626.39	34,150,993.88	0.00
- SECRETARÍA DE SALUD	0.00	12,063,155.36	12,063,155.36	12,063,155.36	11,750,068.69	0.00
... SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	0.00	3,325,261.46	3,325,261.46	3,325,261.46	3,409,653.46	0.00
1. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	50,050,921.91	164,404,806.03	223,055,727.94	223,055,727.94	224,125,421.68	0.00
1. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	041,025.00	1,957,945.32	2,599,970.32	2,599,970.32	2,599,970.32	0.00
1. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN MPAL	0.00	967,473.20	967,473.20	967,473.20	967,473.20	0.00
% UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE M	86,067,559.31	472,875.21	472,875.21	472,875.21	472,875.21	0.00
8. SECRETARÍA DE CONTABILIDAD Y TRANSPARENCIA	4,787,690.06	30,610,974.60	55,446,582.41	55,446,582.41	53,021,004.80	0.00
4. SECRETARÍA DE LAS MUJERES	6,200,702.95	1,123,389.42	7,323,182.37	7,323,182.37	4,189,401.32	0.00
CE. SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ECONÓMICA	13,136,438.04	9,326,970.49	22,463,408.53	22,463,408.53	0,092,863.63	0.00
- DIRECCIÓN JURÍDICA	0.00	1,062.66	1,062.66	1,062.66	1,062.66	0.00
III. Gasto Etiquetado (III=V+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+{+}+~+`+^+&+*+...)	530,391,615.20	311,111,111.11	481,325,400.64	481,325,400.64	457,063,565.59	0.00
A. OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. DEPARTAMENTO DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. DIRECCIÓN JURÍDICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. DEPTO DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. DIF MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. DEPTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. PRESIDENTE MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. REGULARIZACIÓN Y TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P. SIRA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Municipio

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Clasificación Administrativa

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Municipio de Juárez, N.L.



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	1 Aprobado (d)	2 Anulaciones (Reducciones)	3 = (1 + 2) Modificado	4 Devenigado	5 Pagado	
Q. SIRA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	34,000,000.00	10,720,255.50	24,049,747.42	24,049,747.42	24,049,747.42	0.00
R. SECRETARIA EJECUTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. DIRECCION DE PREV. SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U. DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V. DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W. DIRECCION DE EDUCACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X. DIRECCION DE CULTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Y. DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z. SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
[ SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
[ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	0.00	9,573,244.60	9,573,244.60	9,573,244.60	9,573,244.60	0.00
] CONTALORIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-- SIRA DE SEG. PUBL. Y PROT. CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
. SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO ABIERTO	403,040,127.20	121,036,532.43	341,503,594.54	341,503,594.54	336,426,646.61	0.00
C. SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
. DIRECCION GENERAL DEL DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
. SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PRES. MPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f. SECRETARIA DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
-- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	40,951,406.00	61,784,926.00	105,736,414.00	105,736,414.00	87,001,507.88	0.00
.... SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
†. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
‡. SECRETARIA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN MPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
%. SECRETARIA DE CONTALORIA Y TRANSPARENCIA	0.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	0.00
S. SECRETARIA DE LAS MUJERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CE. DIRECCION JURIDICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W. No Clasificado (V=V)	0.00	6,005,029.00	6,005,029.00	6,005,029.00	6,434,607.06	0.00
A. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	0.00	6,005,029.00	6,005,029.00	6,005,029.00	6,434,607.06	0.00
V. Total de Egresos (V=H+I+J+W)	1,834,070,443.57	273,514,392.94	1,800,794,036.51	1,900,794,036.51	1,889,439,916.93	0.00



FORMATO 5

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO

C) CLASIFICACIÓN FINALIDAD Y FUNCIÓN

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA



Municipio de Juarez, N.L.  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDI:  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025



Contenido (c)	E G R E S O S					
	Aprobado (1)	Aplicaciones/ (Reducciones) (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Sub-Ejercicio (6 = 3 - 4)
I. No Clasificado (A+B)	00,065,000.00	00,000,000.00	71,768.36	71,768.36	71,768.36	0.00
A. GOBIERNO (A=a1)	0.00	0.00	71,768.36	71,768.36	71,768.36	0.00
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1)	80,965,000.00	80,965,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	80,965,000.00	80,965,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto No Eligible (C=A+B+C+D)	1,014,522,378.37	405,989,460.14	1,420,511,838.51	1,420,511,838.51	1,424,260,995.88	0.00
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	380,700,014.56	100,910,066.00	481,610,080.56	481,610,080.56	481,610,080.56	0.00
a1. LEGISLACIÓN	31,233,742.71	0.00	31,233,742.71	31,233,742.71	31,233,742.71	0.00
a2. JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	107,919,759.79	24,613,104.45	132,532,864.24	132,532,864.24	132,532,864.24	0.00
a4. RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	170,817,007.38	0.00	170,817,007.38	170,817,007.38	170,817,007.38	0.00
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	8,295,721.75	25,232,581.13	33,528,302.88	33,528,302.88	33,528,302.88	0.00
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	62,689,782.03	71,940,342.43	134,630,124.46	134,630,124.46	134,630,124.46	0.00
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	933,732,303.91	298,076,463.34	1,231,808,767.25	1,231,808,767.25	1,231,808,767.25	0.00
b1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	10,101,687.83	2,852,217.97	12,953,905.80	12,953,905.80	12,953,905.80	0.00
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	347,397,730.51	392,577,418.82	739,975,149.33	739,975,149.33	739,975,149.33	0.00
b3. SALUD	768,285.39	2,247,713.05	3,015,998.44	3,015,998.44	3,015,998.44	0.00
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	5,217,006.59	70,143.10	5,287,149.69	5,287,149.69	5,287,149.69	0.00
b5. EDUCACIÓN	4,510,237.48	275,980.59	4,786,218.07	4,786,218.07	4,786,218.07	0.00
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	251,246,322.05	70,892,366.17	322,138,688.22	322,138,688.22	322,138,688.22	0.00
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	5,821,055.16	1,006,176.75	6,827,231.91	6,827,231.91	6,827,231.91	0.00
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5. TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6. COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7. TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9. OTROS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Municipio de Juárez, N.L.**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

(Pesos)



MUNICIPIO DE JUÁREZ

Concepto (c)	E G R E S O S					
	Acreditado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Sub-Ejercido (6 = 3 - 4)
02. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03. MANEJO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Gasto Etiquetado (III=A+B+C+D)	539,391,615.20	0.00	481,325,400.64	481,325,400.64	457,683,645.59	0.00
A. GOBIERNO (A=1+2+3+4+5+6+7+8)	497,083,792.65	0.00	394,863,501.43	364,863,501.43	339,309,768.47	0.00
a1. LEGISLACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2. JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	5,120,569.84	0.00	7,401,513.41	7,401,513.41	7,401,513.41	0.00
a4. RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6. SEGURIDAD NACIONAL	32,816,160.24	0.00	40,617,491.52	40,617,491.52	35,210,145.22	0.00
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	459,945,054.57	143,105,530.07	316,844,495.50	316,844,495.50	316,690,109.04	0.00
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	41,507,022.55	74,954,076.60	116,461,099.21	116,461,099.21	98,353,777.42	0.00
b1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	11,907,334.55	87,075,652.40	98,982,986.95	98,982,986.95	80,074,864.80	0.00
b3. SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00	15,581.86	15,581.86	15,581.86	15,581.86	0.00
b5. EDUCACIÓN	0.00	10,155,276.24	10,155,276.24	10,155,276.24	10,155,276.24	0.00
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	29,600,408.00	27,293,133.04	7,308,054.16	7,308,054.16	7,308,054.16	0.00
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8)	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5. TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6. COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7. TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





**Municipio de Juárez, N.L.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - I.D.F.**  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Informe Anual del 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025  
 (Pesos)



Concepto (c)	E G R E S O S					
	Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Recepciones) (2)	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Sub-Ejercicio (e) 6 = (3 - 4)
d3. saneamiento del sistema financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4. adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV. No Clasificado (V=V)	0.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,434,607.00	0.00
A. GOBIERNO (A=1)	0.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,434,607.00	0.00
a1. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,885,029.00	6,434,607.00	0.00
V. Total de Egresos (V=H+I+IV)	1,654,979,043.57	273,914,392.04	1,908,794,036.51	1,908,794,036.51	1,886,439,916.03	0.00



**FORMATO 5**

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO**

**D) CLASIFICACIÓN SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA**

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**



Municipio de Juarez, N.L.  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación de Servicios Personales por Categoría  
Rango de Fechas  
(Pesos)

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Modificado (3 = (1 + 2))	Devengado (4)	Pagado (5)	
<b>I. Gasto No Eligible (0)=A+B+C+D+E+F+N)</b>						
A. Personal Administrativo	347,287,908.74	391,860.23	348,686,548.51	346,886,648.51	346,883,184.18	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, decretos o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. No Clasificado	347,287,908.74	0.00	348,686,548.51	346,886,648.51	346,883,184.18	0.00
<b>II. Gasto Eligible (0)=A+B+C+D+E+F+N)</b>						
A. Personal Administrativo	300,532,014.10	29,803,626.15	330,335,640.25	270,728,387.70	270,668,678.38	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes, decretos o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. No Clasificado	300,532,014.10	29,803,626.15	330,335,640.25	270,728,387.70	270,668,678.38	0.00
<b>III. Total de Egresos (III=II)</b>	<b>647,769,922.84</b>	<b>30,194,652.33</b>	<b>617,895,058.21</b>	<b>617,895,058.21</b>	<b>617,771,842.64</b>	<b>0.00</b>



**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ACUERDO NÚMERO 08, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DENTRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE MARZO DE 2026

  
MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. AMÉRICO BARZA SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO  
SÍNDICA SEGUNDA





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 49-cuarenta y nueve de fecha 25-veinticinco de marzo de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO NO. 10

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (FINABIEN), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** SE APRUEBA y AUTORIZA a la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, a celebrar contrato de comodato por un plazo de 04-cuatro años, A FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (FINABIEN)", respecto del bien inmueble descrito en el CONSIDERANDO QUINTO del presente dictamen.

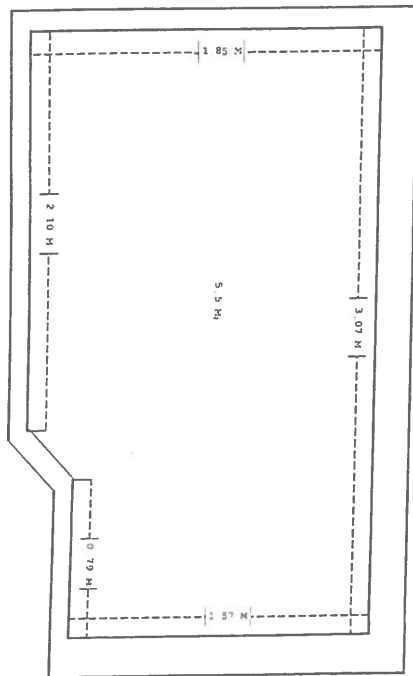
**SEGUNDO.** Se condiciona al comodatario la vigencia del contrato de comodato respecto del inmueble descrito en el CONSIDERANDO QUINTO y conforme a lo establecido en el CONSIDERANDO SEXTO del presente dictamen, en el entendido que, en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, se reincorporará incondicionalmente al patrimonio municipal de Juárez, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en coordinación con el organismo descentralizado de la administración pública federal "Financiera para el Bienestar (FINABIEN)" procedan a la elaboración del instrumento jurídico aprobado, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al ACUERDO PRIMERO.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos y los considerandos QUINTO y SEXTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet del municipio.



**CONSIDERANDO QUINTO.** Se acredita la propiedad municipal del inmueble relativo al DIF Municipal, ubicado en Calle Lázaro Garza Ayala s/n, colindando al Oriente con la Vicente Guerrero, al Poniente con la Calle General Tapia y al Norte con la Calle Miguel Hidalgo, C.P. 67250, en el Centro del Municipio de Juárez, Nuevo León; solicitado por Financiera para el Bienestar (FINABIEN), mismo que reúne las características para ser habilitado para la instalación de la sucursal de FINABIEN; por lo que el presente dictamen se circunscribe a la autorización del comodato a favor de Financiera para el Bienestar, Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, respecto de una superficie de 5.5 metros cuadrados, de manera conjunta, tal y como se muestra a continuación:





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

**CONSIDERANDO SEXTO.** Se condiciona al ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (FINABIEN)", a lo siguiente:

- a) Que la superficie del inmueble será única y exclusivamente, para los fines descritos en el presente Dictamen;
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato será al momento de su formalización;
- c) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto o se desvíe la naturaleza del objeto, el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato;
- d) En caso de que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en el inmueble, instalaciones o su construcción, el Municipio de Juárez, Nuevo León no será responsable de indemnizarlos, por tales hechos o eventos;
- e) No podrá transmitirse la posesión del inmueble, bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León;
- f) No existirá relación laboral entre el personal del organismo descentralizado de la administración pública federal "Financiera para el Bienestar (FINABIEN)" y el Municipio de Juárez, Nuevo León;
- g) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad del organismo descentralizado de la administración pública federal "Financiera para el Bienestar (FINABIEN);
- h) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, las construcciones, mejoras o remodelaciones del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal de Juárez, Nuevo León, y
- i) En caso de requerir algún trámite, permiso y/o licencia ante diversas autoridades, estos deberán ser gestionados por el organismo descentralizado de la administración pública federal "Financiera para el Bienestar (FINABIEN).

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE MARZO DE 2026

  
MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. AMÉRICO GARZA SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO  
SÍNDICA SEGUNDA





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 49-cuarenta y nueve de fecha 25-veinticinco de marzo de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO NO. 11

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD CICLISTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** Se APRUEBA la ESTRATEGIA DE MOVILIDAD CICLISTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN en los términos del considerando QUINTO del presente dictamen.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica para realizar actualizaciones técnicas a sus anexos y mecanismos de implementación derivadas del monitoreo y evaluación, sin que ello implique modificación de sus objetivos estratégicos, con base a la Estrategia de Movilidad Ciclista aprobada y referida en el Acuerdo PRIMERO.

**TERCERO. PUBLÍQUESE** la Estrategia de Movilidad Ciclista aprobada y referida en el Acuerdo PRIMERO, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.

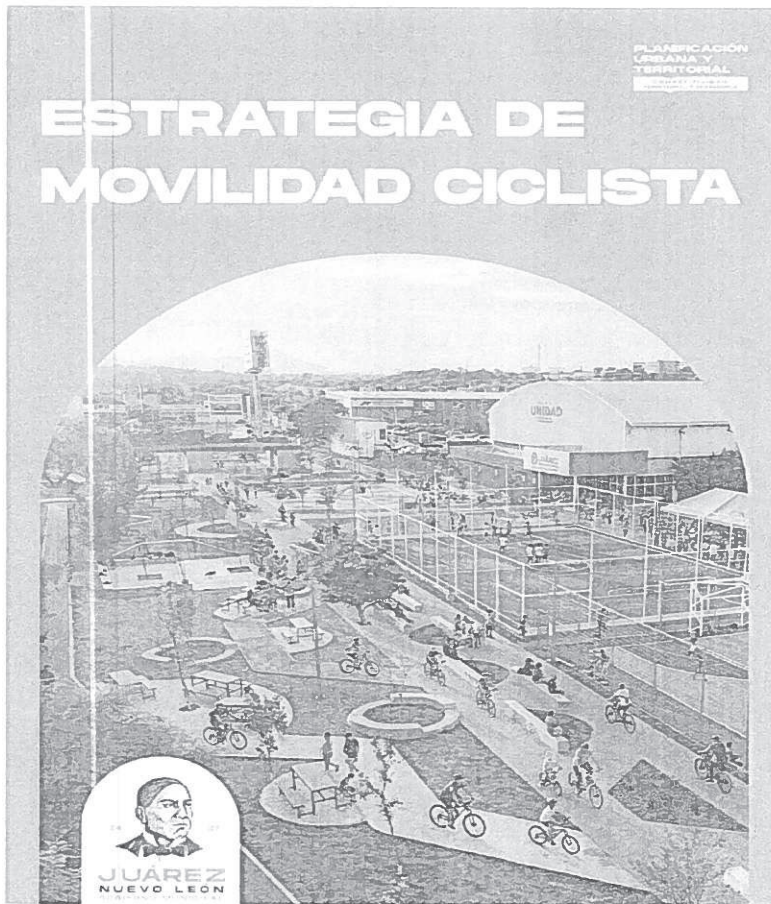
**CUARTO. SE INSTRUYE** a las dependencias de la administración pública municipal de Juárez, Nuevo León, para que integren los lineamientos de la Estrategia de Movilidad Ciclista aprobada en sus planes operativos.

**QUINTO.** La presente **ESTRATEGIA DE MOVILIDAD CICLISTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, referida en el Acuerdo PRIMERO, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

Contenido

Terminología.....	3
Introducción.....	5
Marco regulatorio y alineación a planes.....	5
Internacional.....	5
Federal.....	5
Estatal.....	5
Municipal.....	6
Diagnóstico y línea base.....	6
Demografía.....	6
Sociodemográfico.....	10
Medio físico.....	12
Tiempos de traslado y reparto modal.....	15
Propuesta de intervención y justificación.....	17
Subprogramas operativos.....	18
Subprograma 1. Desarrollo de infraestructura ciclista integral.....	18
Subprograma 2. Integración multimodal de la movilidad ciclista.....	19
Subprograma 3. Socialización, educación y promoción de la movilidad ciclista.....	19
Estrategia de monitoreo y evaluación.....	20
Estrategia para el marco regulatorio e institucional.....	22
Estrategia de financiamiento.....	22
Mecanismos para la actualización de la estrategia.....	22
Referencias.....	23
Graficas.....	23
Mapas.....	23
Tablas.....	23

2.





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

### Terminología

**Bicicleta:** Vehículo de dos ruedas cuyos pedales transmiten el movimiento a la rueda trasera por medio de dos piñones y una cadena.

**Biciclistacionamiento:** Espacio físico y/o mobiliario urbano utilizado para sujetar, resguardar y/o custodiar bicicletas por tiempo determinado.

**Bolardo:** Poste de pequeña altura anclado al piso para el control de tránsito para protección de áreas de circulación peatonal, que impide que los conductores de vehículos se estacionen, detengan o ingresen a zonas destinadas al tránsito peatonal y ciclista.

**Carril de prioridad ciclista:** Es aquel que da preferencia para las bicicletas y en el que se comparte el espacio con el tránsito automotor.

**Ciclista:** Conductor de un vehículo de propulsión humana a través de pedales, se considera también ciclista aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos siempre y cuando este desarrolle velocidades de hasta 25 km/h.

**Ciclovia:** Es una vía o sección de una vía exclusiva para la circulación ciclista, físicamente separada del tránsito automotor, pero dentro de la superficie de rodamiento.

**ITDP:** Institute of Politics para el Transporte y el Desarrollo, por sus siglas en inglés. Es un organismo internacional especializado en movilidad urbana, sustentable y educativa.

**Modo:** Forma en la que se lleva a cabo la movilidad (vehículo).

**Movilidad:** Es el derecho humano a realizar el efectivo desplazamiento propio, de pasajeros y bienes.

**Movilidad activa:** Desplazamiento de personas y/o bienes, que se realiza a través de modos de transporte de bajo o nulo consumo de carbono, y que privilegian la calidad de vida y el bienestar colectivo, así como la creación de espacios públicos que favorezcan la convivencia ciudadana con los mínimos efectos negativos al medio ambiente.

**NACTO:** Asociación Nacional de Funcionarios de Transporte de la Ciudad, por sus siglas en inglés. Esta integrada por departamentos de transporte de distintas ciudades norteamericanas.

**Partición modal:** Expresa la distribución porcentual de los viajes en función del modo de transporte empleado.

**Primera milla:** Primer tramo de trayecto entre el origen y el punto de cambio modal al principal modo de transporte del trayecto.

**Punto de cambio modal:** Lugar en el trayecto donde quien hace un viaje realiza un cambio en el modo de transporte.

3

4





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

**Red ciclista:** Red conformada por ciclovías y carriles de prioridad ciclista.

**Seguridad vial:** Tiene el fin de proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de los sujetos de la movilidad mediante acciones tendientes a prevenir, educar, divulgar, concientizar a la población en la forma de prevenir los accidentes en las vías públicas, el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida.

**Transbordo:** Cambio de vehículo que se realiza en un viaje dentro de un mismo sistema de transporte.

**Última milla:** Último tramo de trayecto entre el punto de cambio modal del principal modo de transporte del trayecto y el destino final.

**Viaje:** Desplazamiento de una persona asociado a un origen y un destino preestablecidos, y resultante de un propósito determinado.





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

## Introducción

La movilidad activa en el municipio y en la zona metropolitana enfrenta múltiples barreras estructurales que limitan su desarrollo y adopción. Entre ellas destacan la inseguridad vial, caracterizada por altos niveles de riesgo para peatones y ciclistas, la resistencia social y técnica a la implementación de ciclo vías en avenidas principales y la escasa integración con los sistemas de transporte público, lo que dificulta la consolidación de esquemas de movilidad intermedia.

En este contexto, la habilitación de infraestructura ciclista en calles interiores, así como en laterales de vialidades primarias, se presenta como una estrategia viable, progresiva y socialmente aceptable para impulsar la transición hacia un modelo de movilidad más sostenible. Este enfoque permite reducir conflictos viales, facilitar la implementación inicial de redes ciclistas y generar evidencia sobre sus beneficios antes de su escalamiento en corredores de mayor complejidad.

Asimismo, esta propuesta contribuye a mejorar la seguridad vial, promover la inclusión en el espacio público y fomentar hábitos de vida saludables en la población. De manera complementaria, permite disminuir costos asociados a la congestión, la contaminación y la atención de siniestros viales, alineándose con los principios internacionales de organismos como NACTO e ITDP, que promueven sistemas de movilidad urbana más eficientes, accesibles y sostenibles.

## Marco regulatorio y alineación a planes

### Internacional

- Objetivo de Desarrollo Sostenible #13 de la ONU: Ciudades y comunidades sostenibles.
- Nueva Agenda Urbana ONU-Hábitat.

### Federal

- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- NOM-034-SCT2-SEDATU-2022: Señalización y dispositivos viales.
- NOM-004-SEDATU-2023: Estructura y diseño para vías urbanas.
- Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.
- Manual de Calles SEDATU: Diseño vial para ciudades mexicanas.

### Estatal

- Ley de Movilidad Sostenible, Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
- Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030.

5

6





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

- Norma Técnica Estatal de Infraestructura Ciclista y sus Dispositivos de Control en Nuevo León
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo León

#### Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo Regional y Urbano de Benito Juárez N.L.
- Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de Juárez, Nuevo León
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez, Nuevo León
- Reglamento para la Construcción y Protección de Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Juárez, Nuevo León

#### Diagnóstico y línea base

En esta sección se presentan los principales elementos socioeconómicos y físicos del municipio de Juárez, Nuevo León, los cuales constituyen la **línea base** para el análisis y la toma de decisiones en materia de planeación urbana y desarrollo territorial. Esta línea base permite establecer un punto de partida claro sobre las condiciones actuales del municipio, facilitando la identificación de problemáticas estructurales, brechas en el acceso a servicios, así como oportunidades de mejora en el territorio.

El entendimiento integral de este contexto no solo permite conocer la situación actual del municipio, sino también orientar la priorización de intervenciones públicas con base en evidencia, considerando tanto las características físicas del entorno como las necesidades sociales y económicas de la población. Asimismo, esta información sirve como referencia para medir avances, evaluar impactos y dar seguimiento a las estrategias implementadas en el corto, mediano y largo plazo.

#### Demografía

El Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI contabilizó un total de 471,523 habitantes en el municipio de Juárez, siendo el quinto más poblado del estado de Nuevo León. Además, en los últimos años, Juárez ha experimentado un crecimiento acelerado, con un incremento poblacional del 559% entre el 2000 y el 2020. Como referencia, el incremento poblacional en Nuevo León para el mismo periodo fue apenas superior al 50% (INEGI, 2020). Asimismo, para el año 2041, se proyecta que la población de Juárez sea de 840,851 habitantes, significando un incremento del 78% respecto a la del 2020 (CONAPO, 2025), por lo que, a pesar de ser una tasa de crecimiento menor a la que hubo entre el 2000 y el 2020, en números absolutos, el municipio continuará teniendo un incremento significativo en su población.

En cuanto a la pirámide poblacional de Juárez, en 2020, la creación de hombres era del 50.4% y la de mujeres del 49.6%. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron: 5 a 9 años (47,673 habitantes), 10 a 14 años (46,423 habitantes) y 0 a 4 años (44,999 habitantes). Entre estos, concentraron el 29.5% de la población total (INEGI, 2020).

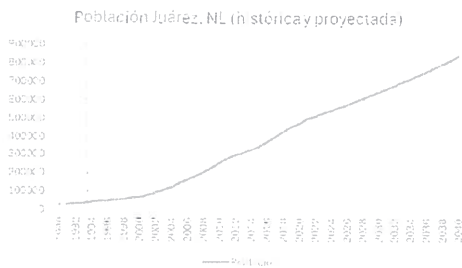
6

7





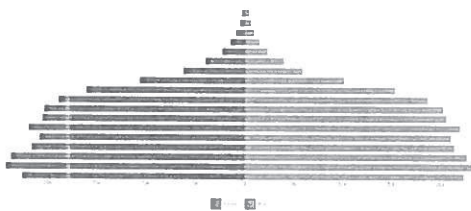
GRAFICA 1 - POBLACION DE JUAREZ, NUEVO LEON



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2010) y CONAPO (2025)

Fuente: Data México (2020) con información de INEGI (2020)

GRAFICA 2 - PIRAMIDE POBLACIONAL TOTAL DE JUAREZ EN EL AÑO 2020



7

8





**AYUNTAMIENTO**  
**GOBIERNO DE JUÁREZ**

MAPA 1 - POBLACION TOTAL POR COLONIA  
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2010).



Respecto a la distribución territorial de la población, se observa una concentración significativa en colonias como Monteverde, Monte Cristal, Vistas del Río y Mirador de San Antonio. En términos de densidad, la mayoría de las colonias del municipio registran valores superiores a los 40 habitantes por hectárea.

8

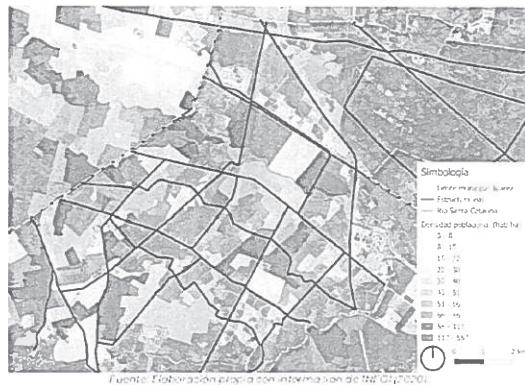
9





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

MAPA 2 - DENSIDAD DE POBLACION POR COLONIA

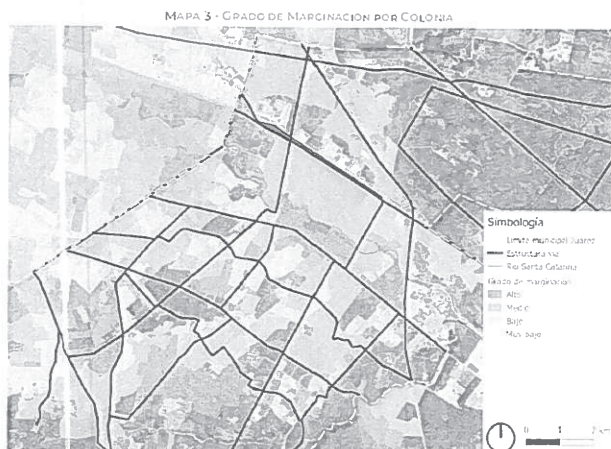




**AYUNTAMIENTO**  
**GOBIERNO DE JUÁREZ**

### Sociodemográfico

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, la marginación en Juárez se concentra principalmente en las zonas suroriente y centro de la zona urbana del municipio. Asimismo, de acuerdo con la AMAI - Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión (2020), el nivel socioeconómico de la mayoría del municipio oscila entre nivel D (pobreza) y C+ (clase media alta).



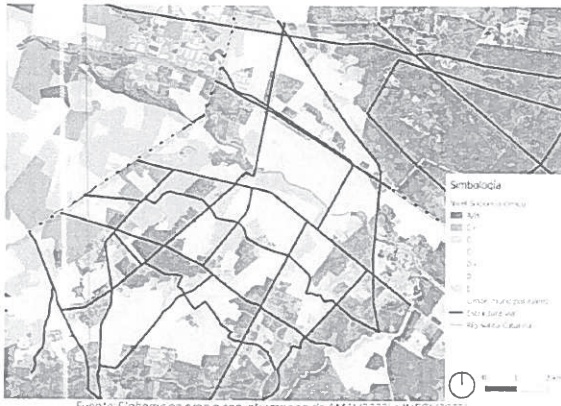
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020)





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

MAPA 4 - NIVEL SOCIOECONÓMICO



Fuente: Elaboración propia con información de AMN (2016) e INEGI (2016).





Medio físico

En el siguiente mapa, se presentan los principales ejes viales del municipio de Juárez, tanto actuales como proyectados, los cuales son relevantes para entender la estructura de movilidad.

MAPA 5 - ESTRUCTURA VIAL



Por otra parte, el relieve en la mayor parte de la zona urbana de Juárez es relativamente plano, con pocas pendientes pronunciadas y cambios abruptos de altura. Lo anterior es favorable para el planteamiento de redes ciclistas en el municipio.

Con respecto a las islas de calor en el municipio, buena parte de la superficie de este tiene una temperatura superficial templada, aunque existen zonas calientes principalmente en la zona norte, y muy calientes en zonas puntuales como estacionamientos e industrias. De igual manera, este aspecto es importante para considerarse en esta estrategia por el tema del confort térmico de los ciclistas.





MAPA 6 - TEMPERATURA SUPERFICIAL



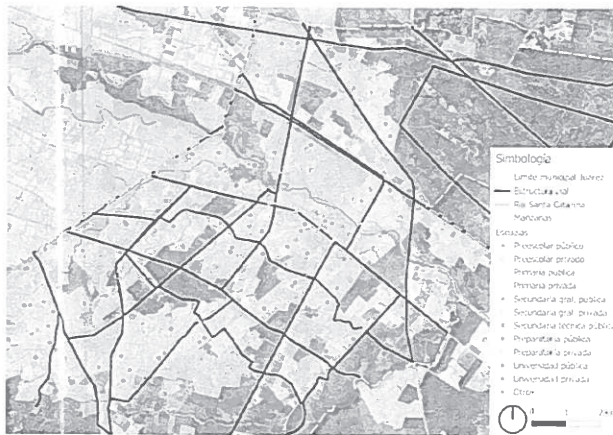
Elaboración propia con información de INEGI (2020).

En cuanto a centros educativos, el último censo contabilizó 326 planteles en el municipio (INEGI, 2020). De estos, alrededor del 87% corresponden a escuelas del sector público de nivel preescolar, primaria y secundaria (general y técnica). Por otro lado, el municipio solo cuenta con 7 preparatorias y 4 universidades (tanto del sector público como privado).

13



MAPA 7 - CENTROS EDUCATIVOS



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2020).

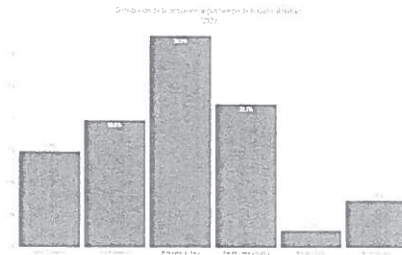




**Tiempos de traslado y reparto modal**

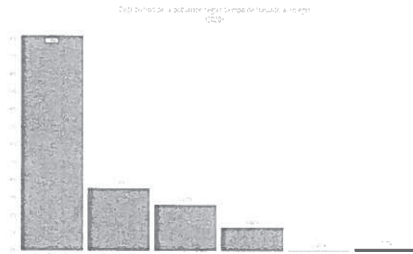
Para entender las dinámicas de movilidad en el municipio, es necesario conocer cuánto duran los trayectos hacia los principales generadores de viajes, que son los trabajos y las escuelas. En Juárez, alrededor del 58% de los traslados al trabajo tienen una duración mayor a 30 minutos. Por el contrario, el 79% de los traslados a la escuela son trayectos de máximo 30 minutos (INEGI, 2020).

GRÁFICA 3 - DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION SEGUN TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO



Fuente: Data México (2020) con información de INEGI (2020)

GRÁFICA 4 - DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION SEGUN TIEMPO DE TRASLADO AL COLEGIO



Fuente: Data México (2020) con información de INEGI (2020)

15





Respecto al modo de transporte en que se dan estos traslados, tanto para aquellos que tienen como destino el trabajo como la escuela, los de menor duración se dan en su mayoría en modos motorizados (vehículo particular y transporte público para traslados al trabajo, y transporte público, principalmente, para traslados a la escuela). A su vez, los traslados de mayor duración se dan principalmente en modos activos, principalmente caminando para ambos destinos (escuela y trabajo), aunque para la escuela, hay una proporción mayor de viajes en bicicleta respecto a aquellos con destino al trabajo (INEGI, 2020).

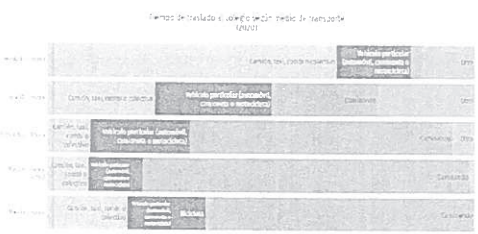
Es en este tipo de traslados en los que justamente se presenta la oportunidad de incentivar la movilidad en bicicleta, al seguir siendo un modo de movilidad activa y económica, pero que, al mismo tiempo, reduzca los tiempos de traslado de quienes caminan.

GRÁFICA 5 - TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO SEGUN MEDIO DE TRANSPORTE



Fuente: Data México (2020) con información de INEGI (2020).

GRÁFICA 6 - TIEMPO DE TRASLADO AL COLEGIO SEGUN MEDIO DE TRANSPORTE



Fuente: Data México (2020) con información de INEGI (2020).





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

### Propuesta de intervención y justificación

A partir del diagnóstico anterior, se plantea una propuesta de ciclovías y carriles de prioridad ciclista en distintas colonias y vialidades estratégicas del municipio, la cual será ejecutada de manera gradual según las condiciones lo permitan. Por sus características, las cuales se enlistan a continuación, esta propuesta tiene la ventaja de ser flexible y a la vez tener un gran impacto en la movilidad.

- **Bajo costo de implementación:** Uso de pintura, banderos y señalética sin obras mayores.
- **Favorece la conectividad barrial:** Mejora la conexión entre colonias y medios de transporte público.
- **Fomenta la movilidad activa:** Promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte diario.
- **Accesible para todas las edades:** Segura para niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.
- **Aumenta la seguridad vial:** Reduce conflictos entre vehículos y ciclistas o peatones.
- **Sustentable y saludable:** Disminuye emisiones contaminantes y mejora la salud física de la población.
- **Adaptable a las distintas tipologías de calle:** puede aplicarse en laterales de vialidades principales, secundarias o de tráfico local.
- **Promueve la cohesión comunitaria:** Invita a la convivencia, el uso del espacio público y a la apropiación vecinal.

17

18





## Subprogramas operativos

### Subprograma 1. Desarrollo de infraestructura ciclista integral

#### Objetivo estratégico

Desarrollar y consolidar una red de movilidad ciclista segura, accesible y confortable en el municipio de Juárez mediante la implementación de infraestructura ciclista, intervenciones de pacificación del tráfico y adecuaciones urbanas que faciliten desplazamientos seguros y continuos.

#### Lineas de acción, objetivos específicos e indicadores

##### 1.1 Diseñar y construir redes vecinales de movilidad ciclista, incluyendo ciclovías y carriles de prioridad ciclista.

Objetivo específico: Avanzar en la implementación progresiva de tramos de la red ciclista municipal.

Indicador: Porcentaje de kilómetros de infraestructura ciclista implementados respecto a los kilómetros programados.

##### 1.2 Incorporar elementos de segregación ligera (bolardos, boyas), sistemas de videovigilancia y fotolocalización, entre otros dispositivos de seguridad para ciclistas.

Objetivo específico: Instalar dispositivos de seguridad para ciclistas en los tramos de red que lo requieran.

Indicador: Porcentaje de tramos de infraestructura ciclista intervenidos con dispositivos de seguridad respecto a los tramos programados.

##### 1.3 Implementar señalización horizontal y vertical, pintura y demarcación vial en los carriles ciclistas.

Objetivo específico: Señalizar los tramos de la red ciclista implementada.

Indicador: Porcentaje de kilómetros de red ciclista con señalización horizontal y vertical instalada respecto a los programados.

##### 1.4 Realizar reconfiguraciones viales que promuevan la pacificación del tránsito en calles donde se desarrollen redes ciclistas.

Objetivo específico: Implementar medidas de pacificación vial en las calles que formen parte de las redes ciclistas.

Indicador: Porcentaje de intervenciones de pacificación vial implementadas respecto a las programadas.

18





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

**1.5 Integrar vegetación urbana y elementos de sombra a lo largo de los corredores ciclistas, especialmente en zonas identificadas como puntos calientes.**

Objetivo específico: Incorporar infraestructura de sombreado o vegetación en los corredores ciclistas ubicados en zonas de alta exposición térmica.

Indicador: Porcentaje de kilómetros de red ciclista que cuentan con vegetación o elementos de sombra respecto a los programados.

**Subprograma 2. Integración multimodal de la movilidad ciclista**

**Objetivo estratégico**

Integrar las redes ciclistas con los distintos sistemas de transporte del municipio para consolidar la bicicleta como un modo de transporte de primera y última milla.

**Líneas de acción, objetivos específicos e indicadores**

**2.1 Diseñar las redes ciclistas para que se conecten con rutas de transporte público, incluyendo camiones urbanos, Transmetro y Busito Juárez.**

Objetivo específico: Garantizar que las rutas de transporte público del municipio cuenten con conexión directa a la red ciclista.

Indicador: Porcentaje de redes ciclistas conectadas a las rutas de transporte público construidos respecto a los programados.

**2.2 Instalar biciestacionamientos en estaciones, paradas de transporte público, equipamientos urbanos y destinos de alta demanda de viajes.**

Objetivo específico: Instalar biciestacionamientos en puntos estratégicos del municipio.

Indicador: Porcentaje de biciestacionamientos habilitados respecto a los programados.

**Subprograma 3. Socialización, educación y promoción de la movilidad ciclista**

**Objetivo estratégico**

Fomentar la participación ciudadana y la cultura de la movilidad ciclista mediante procesos de socialización, capacitación y difusión que promuevan el uso cotidiano de la bicicleta.

**Líneas de acción, objetivos específicos e indicadores**

**3.1 Llevar a cabo talleres de movilidad ciclista en distintos sectores del municipio, donde se capacite y sensibilice en temas de cultura vial, jerarquía de la movilidad, obligatoriedad técnica de dispositivos de seguridad, equipamiento básico de protección para ciclistas, entre otros.**

Objetivo específico: Realizar talleres de movilidad ciclista dirigidos a la ciudadanía.

19





Indicador: Porcentaje de talleres realizados respecto a los programados.

**3.2 Difundir en redes sociales y medios institucionales los avances de la estrategia y la apertura de nuevas redes ciclistas.**

Objetivo específico: Publicar campañas de difusión en redes sociales y medios institucionales sobre movilidad ciclista y uso de las redes ciclistas.

Indicador: Porcentaje de acciones de difusión realizadas respecto a las programadas.

**Estrategia de monitoreo y evaluación**

Con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados, se establece la presente estrategia de monitoreo y evaluación, la cual define los indicadores, metas y mecanismos de medición asociados a cada línea de acción. Este esquema permite evaluar de manera sistemática los avances en la implementación de las intervenciones, así como identificar áreas de oportunidad para su mejora continua. A continuación, se presenta el desglose correspondiente a los subprogramas:

Tabla 1 – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA INTEGRAL

Subprograma Desarrollo de Infraestructura Ciclista Integral					
Objetivo estratégico: Desarrollar y consolidar una red de movilidad ciclista segura, accesible y confortable en el municipio de Juárez mediante la implementación de infraestructura ciclista, intervenciones de pacificación del tráfico y designaciones urbanas que faciliten desplazamientos seguros y cómodos.					
ID	Línea de acción	Indicador	Meta	Horizonte temporal	Frecuencia de medición
1.1	Diseñar y construir redes y canales de movilidad ciclista, incluyendo ciclovías y carriles de prioridad ciclista.	Porcentaje de kilómetros de infraestructura ciclista implementada respecto a los kilómetros programados.	100%	Mediano plazo	Anual
1.2	Integrar elementos de seguridad como: banderolas, botones de señalización y dispositivos de seguridad, entre otros dispositivos de seguridad para ciclistas.	Porcentaje de tramos de infraestructura ciclista intervenidos con dispositivos de seguridad respecto a los tramos programados.	100%	Mediano plazo	Anual
1.3	Implementar señalización horizontal y vertical, pintura y demarcación vial en los carriles ciclistas.	Porcentaje de kilómetros de red ciclista con señalización horizontal y vertical instalada respecto a los programados.	100%	Corto a mediano plazo	Anual
1.4	Realizar recomendaciones viables que promuevan la pacificación del tráfico en calles donde se desarrollen redes ciclistas.	Porcentaje de intervenciones de pacificación vial implementadas respecto a las programadas.	100%	Mediano plazo	Anual
1.5	Integrar vegetación urbana y elementos de sombra a lo largo de las redes ciclistas, así como en zonas identificadas como puntos calientes.	Porcentaje de kilómetros de red ciclista que cuentan con vegetación o elementos de sombra respecto a los programados.	100%	Mediano a largo plazo	Anual





TABLA 2 – INTEGRACION MULTIMODAL DE LA MOVILIDAD CICLISTA

Subprograma 2. Integración multimodal de la movilidad ciclista					
Objetivo estratégico: Integrar las redes ciclistas con los distintos sistemas de transporte del municipio para consolidar la bicicleta como un modo de transporte de primera y última milla.					
ID	Línea de acción	Indicador	Meta	Horizonte temporal	Frecuencia de medición
21	Diseñar las redes ciclistas para que se conecten con otras de transporte público, incluyendo carriles urbanos, tranvías y Busto Juárez.	Porcentaje de redes ciclistas conectadas a las redes de transporte público con respecto a los programados.	100%	Mediano plazo	Anual
22	Instalar estaciones, paradas de transporte público, equipamiento urbano y Estaciones de alta demanda de autos.	Porcentaje de mejoramientos e instalaciones respecto a los programados.	100%	Corto a mediano plazo	Semestral

TABLA 3 – SOCIALIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD CICLISTA

Subprograma 3. Socialización, educación y promoción de la movilidad ciclista					
Objetivo estratégico: Fomentar la participación ciudadana y la cultura de la movilidad ciclista mediante procesos de socialización, capacitación y difusión que promuevan el uso cotidiano de la bicicleta.					
ID	Línea de acción	Indicador	Meta	Horizonte temporal	Frecuencia de medición
31	Realizar talleres de movilidad ciclista en distintos sectores del municipio donde se fomente y sensibilice en temas de cultura y seguridad de la movilidad de la ciudadanía, así como de dispositivos de seguridad, equipamiento urbano y promoción para ciclismo entre otros.	Porcentaje de talleres realizados respecto a los programados.	100%	Mediano plazo	Semestral
32	Divulgar en redes sociales y medios institucionales los avances de la estrategia vía apertura de nuevas redes ciclistas.	Porcentaje de acciones de difusión realizadas respecto a las programadas.	100%	Corto a mediano plazo	Trimestral





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

### Estrategia para el marco regulatorio e institucional

La ejecución de la estrategia se hará en concordancia con lo establecido en los distintos reglamentos municipales según los alcances de cada uno en materia de movilidad ciclista, los cuales se describen a continuación.

- I. **Plan Municipal de Desarrollo Regional y Urbano de Juárez, Nuevo León:** Reconocer el potencial ciclista del municipio de Juárez.
- II. **Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de Juárez, Nuevo León:** Establecer requerimientos de bicistacionamientos en nuevas edificaciones y construcción de infraestructura ciclista en nuevos desarrollos, con principal énfase en aquellos que por sus condiciones de uso o conectividad sean prioritarios.
- III. **Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez, Nuevo León:** Fomentar el uso de la bicicleta como modo de transporte, establecimiento de su jerarquía en la movilidad y disposiciones para circular en bicicleta en la vía pública.
- IV. **Reglamento para la Construcción y Protección de Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Juárez, Nuevo León:** Establecimiento de la convivencia entre la infraestructura ciclista y la peatonal, entendiéndose que esta última tiene prioridad.

### Estrategia de financiamiento

La implementación de la presente estrategia, así como de los subprogramas contenidos en ella, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal anual del Municipio y se ejecutará de manera progresiva, conforme a las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación vigentes.

### Mecanismos para la actualización de la estrategia

Para garantizar la vigencia operativa de este instrumento, se establece un modelo de gestión basado en la adaptabilidad técnica que permite responder con agilidad a la dinámica urbana de Juárez. Este esquema faculta la actualización de los componentes operativos y cartográficos por parte de la unidad técnica responsable, asegurando que la estrategia se ajuste a las necesidades detectadas o a los cambios en el entorno que optimicen el desarrollo de la red.

22





Referencias

AMAL (2020). NSE Desagregado por Manzana, AGEB, Localidad y Municipio. <https://www.amal.org/NSE/index.php?queVea=NSEDES>  
CONAPO, (2025). Proyecciones de población. <https://www.datos.cdmx.mx/datoset/proyecciones-de-poblacion>  
Data México, (2020). Juárez (Municipio de Nuevo León). <https://www.conamipia.org.mx/datosmexico/w/profile/geo/juarez-19134>  
INEGI, (2020). Censo de Población y Vivienda. <http://www.inegi.org.mx/programas/cyvy/2020/>

Graficas

Grafica 1 - Población de Juárez, Nuevo León ..... 7  
Grafica 2 - Pirámide poblacional total de Juárez en el año 2020 ..... 7  
Grafica 3 - Distribución de la población según tiempo de traslado al trabajo ..... 15  
Grafica 4 - Distribución de la población según tiempo de traslado al colegio ..... 15  
Grafica 5 - Tiempo de traslado al trabajo según medio de transporte ..... 16  
Grafica 6 - Tiempo de traslado al colegio según medio de transporte ..... 16

Mapas

Mapa 1 - Población Total por Colonia ..... 8  
Mapa 2 - Densidad de Población por Colonia ..... 8  
Mapa 3 - Grado de Marginación por Colonia ..... 10  
Mapa 4 - Nivel Socioeconómico ..... 11  
Mapa 5 - Estructura Vial ..... 12  
Mapa 6 - Temperatura Superficial ..... 13  
Mapa 7 - Centros educativos ..... 14

Tablas

Tabla 1 - Detalle de infraestructura ciclista integral ..... 21  
Tabla 2 - Integración multimodal de la movilidad ciclista ..... 21  
Tabla 3 - Socialización, educación y promoción de la movilidad ciclista ..... 22

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE MARZO DE 2026

  
MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. AMÉRICO GARZA SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO  
SÍNDICA SEGUNDA





LA MTRA. MÓNICA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 49-cuarenta y nueve de fecha 25-veinticinco de marzo de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO NO. 12

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN "PACCMUN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO. SE APRUEBA** el PROGRAMA DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN "PACCMUN", en los términos del considerando OCTAVO del presente dictamen.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de Juárez, Nuevo León, a llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación y ejecución del PROGRAMA DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN "PACCMUN", señalado en el acuerdo PRIMERO del presente dictamen.

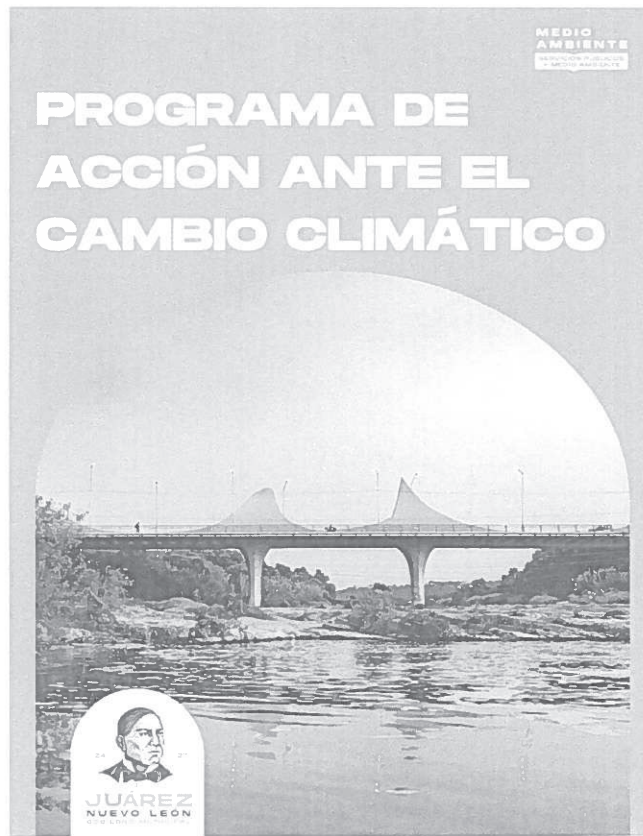
**TERCERO. PUBLÍQUENSE** los presentes acuerdos y el PROGRAMA DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN "PACCMUN", en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

(CONTINÚA SIGUIENTE PÁGINA)





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ



MEDIO  
AMBIENTE  
Comisión de Planeación y  
Evaluación Ambiental

### Contenido

Contenido.....	2
Glosario.....	4
Introducción.....	7
Marco Normativo.....	9
Antecedentes.....	10
Estructura del PACCMUN.....	11
Diagnostico estratégico.....	11
Áreas naturales protegidas.....	16
Edafología.....	17
Uso de suelo y vegetación.....	19
Topografía.....	21
Hidrografía.....	22
Clima.....	24
Calidad del Aire.....	25
Emisiones a la Atmósfera.....	36
Fuentes fijas.....	39
Fuentes móviles.....	39
Fuentes difusas.....	40
Riesgos Hidrometeorológicos.....	42
Ejes, Estrategias y Líneas de Acción.....	44
Eje temático 1: Mitigación.....	45
Estrategia 1.1.....	45
Estrategia 1.2.....	45
Estrategia 1.3.....	46
Estrategia 1.4.....	46
Eje temático 2: Adaptación.....	46
Estrategia 2.1.....	46
Estrategia 2.2.....	47
Estrategia 2.3.....	47
Estrategia 2.4.....	47
Eje temático 3: Resiliencia.....	48
Estrategia 3.1.....	48
Estrategia 3.2.....	48
	2

Juárez  
¡A la orden!





Estrategia 3.3 .....	48
Estrategia 3.4 .....	49
Sistema de Monitoreo y Evaluación del PACCMUN .....	50
Eje temático 1: Mitigación .....	50
Eje temático 2: Adaptación .....	51
Eje temático 3: Resiliencia .....	53
Escenarios Esperados .....	54
Referencias .....	57
Graáficas .....	59
Mapas .....	60
Tablas .....	60

Juárez  
¡A la orden!

3

4





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ



MEDIO  
AMBIENTE

### Glosario

**Adaptación:** Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

**Áreas naturales protegidas:** Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

**Atlas de riesgo de cambio climático:** Documento dinámico cuyas evaluaciones de riesgo en asentamientos humanos, regiones o zonas geográficas vulnerables consideran los escenarios actuales y futuros del Estado, el cual podrá ser adoptado a los atlas de riesgos ya existentes.

**Atmosfera:** La capa de aire que circunda el planeta, formada por una mezcla principalmente de nitrógeno y oxígeno y otros gases como argón y neón, además de dióxido de carbono y vapor de agua; su límite se considera convencionalmente a veinte mil metros de altitud.

**Cambio climático:** Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

**Contaminación:** La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

**Contaminación ostensible:** La presencia clara, contundente o directa en el ambiente, de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico o molestias a los seres vivos.

**Contaminante:** Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

**Desarrollo Sustentable:** El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**Desequilibrio ecológico:** La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

**Disposición Final:** Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios o instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

4

Juárez  
¡A la orden!

5





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ



MEDIO  
AMBIENTE

**Economía Circular:** Modelo económico de Producción y Consumo sostenible que incluye soluciones sistemáticas para el desarrollo económico, que disminuyen el impacto ambiental mediante ciclos técnicos y biológicos que permiten la permanencia y reintegración sustentable de los materiales de los productos a la economía, el cual tiene como principios rectores la eliminación de residuos y la contaminación, mantener productos y materiales en uso, así como regenerar los sistemas naturales.

**Ecosistema:** La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

**Emisiones:** Liberación a la atmósfera de gases, sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo compuestos de efecto invernadero, originada de manera directa o indirecta por actividades humanas;

**Emisiones a la atmósfera:** La liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo especificados;

**Emisiones Antropógenas:** Es el efecto ambiental provocado por la acción del hombre que provoca contaminaciones ambientales en forma de desechos físicos, químicos o biológicos como consecuencia de las actividades económicas;

**Fuente fija:** Toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicio o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera;

**Fuentes emisoras:** Todo proceso, actividad, servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero a la atmósfera.

**Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GCEI):** Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación infrarroja;

**Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC):** Es el organismo de las Naciones Unidas encargado de evaluar la ciencia relacionada con el cambio climático.

**Inventario Municipal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero:** base de datos que contiene la relación y estimación de las emisiones antropogénicas de gases y compuestos de efecto invernadero por las fuentes emisoras, y de la absorción por los sumideros;

**Mitigación:** Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

**Programa de Acción ante el Cambio Climático Municipal (PACCMUN):** Documento que establece estrategias, lineamientos a seguir en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones relacionadas al Climático en el ámbito;

**Relleño Sanitario:** Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de

5

Juárez  
¡A la orden!

6





controlar, a través de la compactación e infraestructura adicionales, los impactos ambientales.

**Residuos de Manejo Especial** Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

**Residuos Sólidos Urbanos** Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

**Resiliencia:** Capacidad de los sistemas naturales o sociales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático.

**Resistencia:** Capacidad de los sistemas naturales o sociales para persistir ante los efectos derivados del cambio climático.

**Riesgo:** Probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural o antropógeno.

**Sumidero** Cualquier proceso, actividad o mecanismo que retira de la atmósfera un gas de efecto invernadero y o sus precursores y aerosoles en la atmósfera incluyendo en su caso, compuestos de efecto invernadero.

**Toneladas de bióxido de carbono equivalentes:** Unidad de medida de la emisión de gas de efecto invernadero equivalente a una tonelada de bióxido de carbono, expresados en toneladas CO<sub>2</sub>e.

**Vulnerabilidad** Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

**Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM):** conocida como el "Gran Monterrey", es la segunda área urbana más poblada y grande de México, con más de 5.3 millones de habitantes (2020) y 13 municipios centrales.

Juárez  
¡A la orden!

6

7





### Introducción

El cambio climático constituye uno de los mayores desafíos ambientales, sociales y económicos a nivel global. Durante las últimas décadas se ha observado un incremento sostenido en la temperatura media del planeta, así como cambios en los patrones de precipitación y una mayor frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como sequías, olas de calor, inundaciones y tormentas severas. De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), estos cambios están estrechamente vinculados al aumento en la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, derivado principalmente de actividades humanas como la quema de combustibles fósiles, el cambio de uso de suelo y el crecimiento urbano acelerado.

En este contexto, la comunidad internacional ha impulsado acuerdos y estrategias orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la capacidad de adaptación de los territorios frente a los impactos del cambio climático. Uno de los principales instrumentos internacionales es el Acuerdo de París, el cual establece el compromiso de los países para limitar el aumento de la temperatura global y promover acciones de mitigación y adaptación en todos los niveles de gobierno.

En México, la política climática se encuentra respaldada por la Ley General de Cambio Climático, que establece las bases para la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la reducción de emisiones y al fortalecimiento de la resiliencia ante los impactos climáticos. Esta ley reconoce la importancia de la participación de los gobiernos estatales y municipales en la planeación e implementación de acciones frente al cambio climático, promoviendo la elaboración de instrumentos de planeación como los Programas de Acción ante el Cambio Climático.

A nivel estatal, el Gobierno del Estado de Nuevo León ha impulsado el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Nuevo León, el cual establece estrategias y líneas de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire, proteger los recursos naturales y fortalecer la capacidad de adaptación de los municipios ante los riesgos asociados al cambio climático.

En este contexto, los municipios juegan un papel fundamental en la implementación de políticas climáticas, ya que gran parte de las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y de los riesgos asociados al cambio climático se concentran en los entornos urbanos. Las ciudades son responsables de una proporción significativa del consumo energético, de las emisiones del sector transporte y de la generación de residuos, además de enfrentar problemáticas relacionadas con la expansión urbana, la presión sobre los recursos naturales y la degradación ambiental.

El municipio de Juárez, Nuevo León ha experimentado en las últimas décadas un crecimiento demográfico y urbano acelerado, asociado principalmente al desarrollo de fraccionamientos habitacionales y a su integración funcional con el Zona Metropolitana de Monterrey. Este crecimiento ha generado una expansión del suelo urbano y una mayor demanda de servicios, infraestructura y movilidad, lo que a su vez ha incrementado la presión sobre los recursos naturales y los ecosistemas locales.

7

Juárez  
¡A la orden!





Asimismo, el incremento de la población y la urbanización acelerada han contribuido al aumento del parque vehicular, al consumo energético y a la generación de residuos, factores que influyen directamente en las emisiones de gases de efecto invernadero y en el deterioro de la calidad ambiental. A esto se suma la problemática regional de contaminación atmosférica que afecta al Zona Metropolitana de Monterrey, derivada tanto de fuentes móviles como de fuentes industriales y de la dinámica económica y urbana de la región.

Ante este panorama, resulta fundamental que el municipio fortalezca sus capacidades institucionales y de planeación para enfrentar los desafíos asociados al cambio climático, integrando criterios de sostenibilidad, resiliencia y desarrollo bajo en carbono en sus políticas públicas y en los procesos de planeación urbana y territorial.

En este sentido, el Programa de Acción ante el Cambio Climático Municipal del municipio de Juárez tiene como propósito establecer un instrumento de planeación que permita identificar los principales riesgos climáticos, las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero y las oportunidades de acción para reducir la vulnerabilidad del municipio frente al cambio climático. Asimismo, el programa plantea estrategias y líneas de acción orientadas a promover un desarrollo urbano sostenible, mejorar la calidad ambiental y fortalecer la resiliencia del municipio ante los impactos del cambio climático.

8

Juárez  
¡A la orden!



9





### Marco Normativo

El Programa de Acción ante el Cambio Climático del municipio de Juárez, Nuevo León se sustenta en un conjunto de instrumentos jurídicos y de política pública de carácter internacional, nacional, estatal y municipal, los cuales establecen las bases para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la resiliencia territorial.

Este marco normativo permite asegurar la alineación del programa con los compromisos globales asumidos por México, así como con las disposiciones legales y estrategias vigentes en el país y en el estado de Nuevo León, garantizando la coherencia y viabilidad de las acciones climáticas a nivel local.

En el ámbito internacional, destaca el Acuerdo de París, adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo es limitar el incremento de la temperatura global y fortalecer la capacidad de adaptación de los países ante los efectos del cambio climático. Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece una serie de objetivos que orientan el desarrollo sostenible, entre los que destacan el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el Objetivo 13 (Acción por el clima), los cuales son particularmente relevantes para la planeación municipal.

En el ámbito nacional, la política climática se rige principalmente por la Ley General de Cambio Climático, la cual establece las bases para la formulación de políticas públicas en materia de mitigación y adaptación, así como la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. De manera complementaria, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente regula la preservación y restauración del equilibrio ecológico, mientras que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece lineamientos para el manejo adecuado de los residuos. Asimismo, el Programa Especial de Cambio Climático define las estrategias y acciones prioritarias en materia de cambio climático a nivel federal.

En el ámbito estatal, el programa se alinea con la Ley de Cambio Climático para el Estado de Nuevo León, que establece las bases para la política climática en la entidad y promueve la coordinación entre el gobierno estatal y los municipios. De igual forma, se vincula con el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Nuevo León, que define las estrategias de mitigación y adaptación a nivel estatal, así como con instrumentos como el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire y el Atlas de Riesgos del Estado de Nuevo León, que permiten identificar problemáticas ambientales y zonas de vulnerabilidad dentro de la Zona Metropolitana de Monterrey.

Finalmente, en el ámbito municipal, el Programa de Acción ante el Cambio Climático se articula con los instrumentos de planeación local, particularmente con el Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2024-2027, así como con los programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y reglamentos municipales en materia ambiental, servicios públicos y protección civil.

En este sentido, el presente programa se consolida como un instrumento estratégico que integra la acción climática dentro de la gestión pública municipal, promoviendo la

9

Juárez  
¡A la orden!





coordinación interinstitucional y la participación social para enfrentar los retos derivados del cambio climático en el municipio.

#### Antecedentes

El municipio de Juárez, ubicado en la zona oriente del Zona Metropolitana de Monterrey, ha experimentado un crecimiento urbano acelerado durante las últimas dos décadas. Este proceso ha estado marcado por una expansión residencial masiva, principalmente en fraccionamientos de interés social, que ha transformado el uso del suelo y aumentado la presión sobre los servicios públicos, la infraestructura vial y los ecosistemas locales.

Desde la perspectiva socioeconómica, el 10.5% de la población vive en pobreza multidimensional, con un rezago educativo estimado del 40-45% de las personas mayores de 15 años que no han completado la educación básica, y una alta tasa de motorización de 460 vehículos por cada mil habitantes, indicadores que refuerzan la necesidad de una estrategia climática con enfoque social equitativo.

Juárez carece de un parque industrial consolidado, pero se observa una proliferación de actividades logísticas, talleres y zonas de almacenamiento informal, especialmente en ejos como San Roque y la Carretera a San Matéo. Estas dinámicas han provocado una pérdida progresiva de cobertura vegetal, fragmentación de hábitats, aumento de residuos y presión hídrica.

En respuesta a estos desafíos, el municipio ha impulsado la elaboración de su Plan de Acción Climática Municipal (PACCMUN), un instrumento alineado con el Acuerdo de París, la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León y la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, con el objetivo de transitar hacia un modelo de desarrollo bajo en emisiones, resiliente y socialmente incluyente.

Juárez  
¡A la orden!

10





### Estructura del PACCMUN

El Programa de Acción ante el Cambio Climático Municipal (PACCMUN) del Municipio de Juárez, Nuevo León es un instrumento de gestión a través de diagnósticos, planeación estratégica, mecanismos para enfrentar los retos de cambio climático en el municipio. El plan de desarrollo incluye primeramente una serie de fases para poder llegar a los objetivos planteados basándonos en la Ley General de Cambio Climático y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, en donde se consideran, en primera instancia, las fuentes emisoras de competencia municipal.

### Diagnostico estratégico

El diagnóstico estratégico para el Programa Municipal de Acción ante el Cambio Climático del municipio de Juárez, Nuevo León se basa en un análisis técnico integral orientado a recopilar, sistematizar y evaluar la información ambiental, territorial y climática relevante del municipio. Este diagnostico constituye la base para identificar los principales factores que influyen en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, así como los riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático en el territorio municipal.

Para la elaboración de este diagnostico se llevó a cabo una revisión de información estadística, cartográfica y ambiental proveniente de diversas fuentes institucionales, así como un análisis de las condiciones territoriales y urbanas que caracterizan al municipio. El objetivo de este proceso es comprender la dinámica ambiental y urbana de Juárez, así como los elementos que inciden en la presión sobre los recursos naturales y en la calidad ambiental del territorio.

El diagnostico estratégico considera diversos componentes ambientales y territoriales que permiten caracterizar la situación actual del municipio. Entre los aspectos analizados se encuentran las condiciones climáticas predominantes, incluyendo la temperatura, los patrones de precipitación y las tendencias de variabilidad climática que influyen en la disponibilidad de agua y en la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos. Estos elementos resultan fundamentales para identificar posibles escenarios de riesgo asociados al incremento de temperaturas, sequías prolongadas o eventos de lluvia intensa.

Otro componente relevante del diagnostico es el análisis de la calidad del aire, particularmente en el contexto del Zona Metropolitana de Monterrey, donde las emisiones provenientes del transporte, la industria y otras actividades urbanas contribuyen al deterioro de las condiciones atmosféricas. La evaluación de la calidad del aire permite identificar las principales fuentes de contaminación, así como su relación con el crecimiento urbano, el aumento del parque vehicular y las actividades económicas que se desarrollan en la región.

Asimismo, el diagnóstico incluye un análisis de las características hidrológicas del municipio, considerando la presencia de cuerpos de agua, arroyos, cuencas y zonas de escurrimiento superficial. Este componente permite identificar áreas susceptibles a inundaciones, así como evaluar la disponibilidad y gestión de los recursos hídricos en el

Juárez  
¡A la orden!





contexto de una región caracterizada por condiciones de variabilidad climática y estrés hídrico.

De igual forma, se incorpora un análisis preliminar de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades que se desarrollan en el municipio, particularmente aquellas relacionadas con el consumo energético, el transporte, el uso del suelo y la generación de residuos. Este análisis permite identificar los sectores con mayor contribución a las emisiones y establecer una base para la formulación de estrategias de mitigación.

Finalmente, el diagnóstico estratégico se complementa con un análisis territorial que permite comprender la relación entre el crecimiento urbano, el uso del suelo, la expansión de la infraestructura y la presión ejercida sobre los recursos naturales. Este enfoque territorial facilita la identificación de zonas con mayor vulnerabilidad ambiental y climática, así como oportunidades para integrar criterios de sostenibilidad y resiliencia en la planeación del desarrollo municipal.

En conjunto, el diagnóstico estratégico proporciona una visión integral de las condiciones ambientales y climáticas del municipio, permitiendo identificar los principales desafíos y oportunidades para la implementación de políticas públicas orientadas a la mitigación del cambio climático y a la adaptación del territorio frente a sus impactos.

12

Juárez  
¡a la orden!



13





MAPA 1 - MAPA DE UBICACION DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON



Fuente: Atlas del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2027 del Municipio de Juarez, Nuevo Leon

El Municipio se encuentra situado en la parte central del Estado de Nuevo Leon y forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey. Su superficie es de aproximadamente 277.8 km² y una población de 471,523 habitantes (Censo INEGI 2020), lo que representa una densidad de 1,697 hab/km², un 0.4% del territorio estatal.

Cuenta con 104 localidades y para el año 2020 se registro un total de 471,523 habitantes que ocupaban un total de 134,428 viviendas con un promedio de 3.5 habitantes por vivienda, la gran mayoría de las viviendas del municipio son propias (73.5%) mientras que las viviendas rentadas representan un 12.2%.

El territorio del municipio de Juárez cuenta con una proporción alta en viviendas urbanas con conexiones a fuentes de energía (99.8%), drenaje (99.7%) y agua (99.5%) de manera que, la gran mayoría de los juarenses cuenta con acceso a suministros básicos de servicios lo que permite un adecuado desarrollo en sus actividades cotidianas.

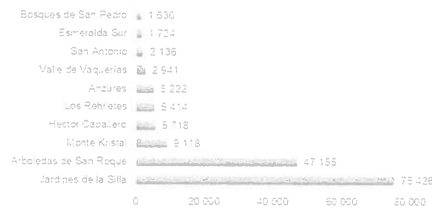
Entre sus principales sectores se encuentran las colonias Jardines de la Silla, Arboledas de San Roque, Monte Kristal, Hector Caballero, Santa Monica, Vistas del Rio, Haciendas de Juarez y Los Puertos, destacando su crecimiento exponencial de viviendas en los últimos años.

Juárez ¡A la orden!





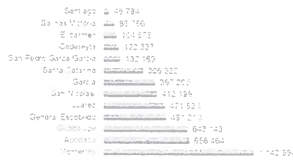
GRAFICA 1 - COLONIAS DONDE SE CONCENTRA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON



Fuente: Elaboración propia a partir del Acervo documental de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica

Juárez es el quinto municipio del Zona Metropolitana de Monterrey que cuenta con un mayor número de habitantes, durante los últimos 20 años se encontró una tasa de crecimiento poblacional del 10.290% solo por debajo del municipio de El Carmen y García, esto representa un crecimiento mayor en comparación a los municipios como Monterrey, Guadalupe, San Nicolás, etc.

GRAFICA 2 - NÚMERO DE HABITANTES POR MUNICIPIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Fuente: Elaboración propia a partir del Acervo documental de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica

Juárez  
¡A la orden!

14





MAPA 2 - MAPA DE MACRO LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, N. L.



El territorio de Juárez combina áreas urbanas, agropecuarias y zonas de vegetación secundaria. Aunque no posee un parque industrial consolidado como otros municipios metropolitanos, se observa un aumento de pequeños corredores logísticos y talleres en zonas como San Roque o Carretera a San Mateo. La expansión habitacional hacia zonas como Los Cometas o Valle Sur ha reducido la cobertura vegetal y ha modificado la cubierta de suelo, o el uso de suelo natural y agrícola.

Juárez  
¡A la orden!



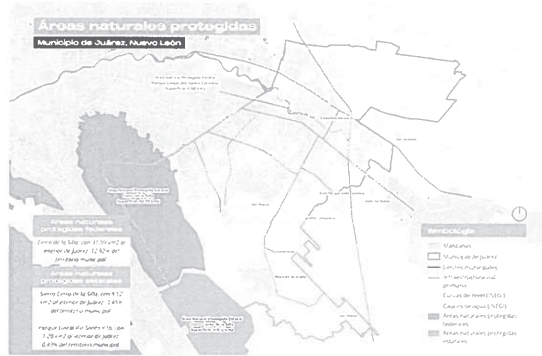
15





### Áreas naturales protegidas

MAPA 3 - ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.



Fuente: Adaptado del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2019 del Municipio de Juárez, Nuevo León

En el municipio de Juárez, Nuevo León se ubican dos Áreas Naturales Protegidas, una de ellas es el Cerro de la Silla que fue declarado Área Natural Protegida (ANP) el 26 de abril de 1991, tiene una cobertura de 6.039 hectáreas de las cuales alrededor de 3.200 hectáreas se ubican dentro del municipio, la segunda es el Río Santa Catarina que cruza el área central de la zona Metropolitana, este río fue declarado como ANP el 11 de septiembre de 2008, tiene una superficie de 6.88 kilómetros cuadrados, donde en el interior del municipio de Juárez hay 1.2 kilómetros cuadrados del territorio municipal.

El Cerro de la Silla cuenta con 31.99 kilómetros cuadrados al interior de Juárez, 12.92% del territorio del municipio el cual se encuentra como Área natural protegida federal. La Sierra Cerro de la Silla cuenta con una superficie de 105.12 kilómetros cuadrados, de las cuales 8.52 kilómetros cuadrados se encuentran al interior del municipio conformando un 3.45% del territorio municipal, esta última se encuentra como Área natural protegida estatal.

La vegetación del Monumento Natural Cerro de la Silla está conformada por bosques de encino, matorral xerófilo, especies como lo son: encino roble, encino colorado, encino blanco, nogal encarcelado, nogal, sicomoro americano, entre otros más.

Juárez ¡A la orden!







México posee una gran diversidad edáfica, representada por 26 grupos de suelos. En el Municipio de Juárez Nuevo León, esta variedad se manifiesta con la presencia de cuatro tipos principales de suelos, cada uno con características específicas que establecen su uso y manejo.

**Regosol:** Suelo procedente de materiales no consolidados, con una susceptibilidad a la erosión de moderada a alta; posee un único horizonte A, muy poco carbono orgánico, demasiado delgado y duro además de macizo a la vez cuando se seca y no tiene propiedades salicas.

**Vertisol:** Suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zona con una marcada estación seca y otra lluviosa. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales. Se caracterizan por su estructura y su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas, y que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad.

**Leptosol:** Son suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcareo. Estos suelos se encuentran en todos los tipos climáticos (secos, templados, húmedos), y son particularmente comunes en las zonas montañosas y en planicies calizas superficiales. El calcio que contienen puede inmovilizar los nutrientes minerales. Pueden presentar problemas por la escasa retención de humedad debido a lo somero del suelo y alta cantidad de afloramientos rocosos.

**Phaeozem:** Suelos que se pueden presentar en cualquier tipo de relieve y clima. Es el cuarto tipo de suelo más abundante en el país. Se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes. Los Phaeozem son de profundidad muy variable. Cuando son profundos se encuentran generalmente en terrenos planos y se utilizan para la agricultura de riego o temporal de granos, legumbres u hortalizas, con rendimientos altos. El uso óptimo de estos suelos depende en muchas ocasiones de otras características del terreno sobre todo de la disponibilidad de agua para riego.

Juárez  
¡A la orden!

18



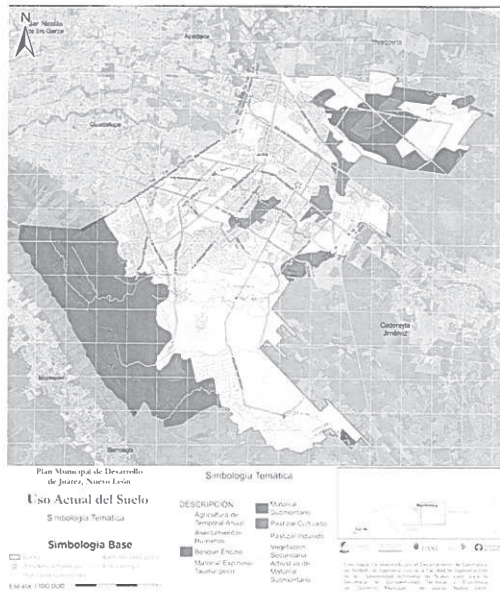
19





Uso de suelo y vegetación

MAPA 5 - USO ACTUAL DEL SUELO



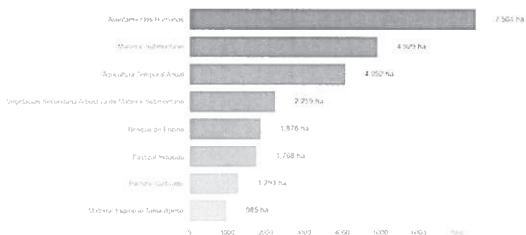
19

Juárez ¡A la orden!





GRAFICA 3 - SUPERFICIE POR TIPO DE USO DE SUELO



Fuente: Archivo documental de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica

El municipio presenta un potencial para el ordenamiento adecuado de sus áreas naturales, ya que gran parte de su territorio cuenta con áreas cubiertas por matarral de 81.85 km<sup>2</sup>, lo que representa el 33.10% del territorio municipal. En segundo lugar, destacan los espacios donde habita la población, se desenvuelve laboralmente, espacios de convivencia, de servicios básicos y sociales (asentamientos humanos) con un área de 75.02 km<sup>2</sup> formando parte de un 30.34%.

La ubicación geográfica del municipio permite contar con agricultura de temporal, permitiendo que los cultivos puedan ser regados sin la intervención humana. Este aprovechamiento se ve fortalecido por la capacidad de retención de humedad del suelo cubriendo un área de 40.92km<sup>2</sup>, correspondiente a un 16.55% del territorio.

Las zonas donde se encuentran los pastizales ocupan una extensión de 30.62 km<sup>2</sup>, lo cual representa el 12.38% del territorio. Finalmente, el Monumento Cerro de la Silla concentra la proporción más alta de bosques de encino con los que cuenta el municipio con un área de 18.89 km<sup>2</sup> equivalente al 7.64% del territorio.

Juárez  
¡A la orden!

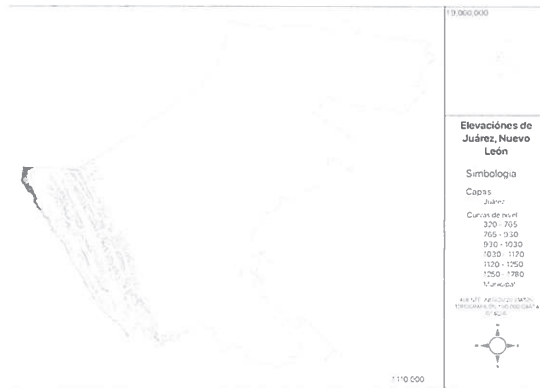
20





### Topografía

MAPA 6 • TOPOGRAFÍA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN



El municipio se encuentra a una altura media entre los 350 y 550 msnm. Estas áreas corresponden a las zonas donde habitan mayormente la población, donde se encuentra el desarrollo urbano, industrial y de infraestructura vial.

La altitud mínima es de 320 metros, la altura del borde del monumento Cerro de la Silla se aproxima a los 650 metros y la parte más alta con la que cuenta el municipio se encuentra dentro de la ANP Cerro de la Silla con una altura máxima de 1780 msnm.

Juárez  
¡A la orden!

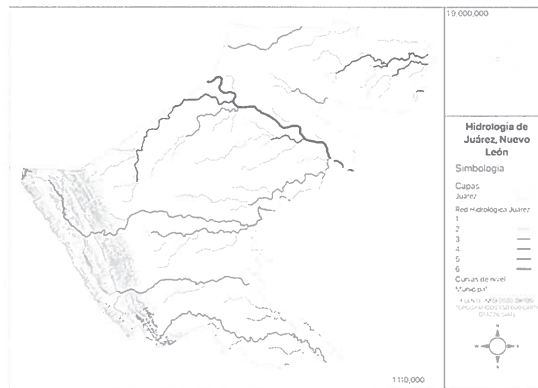




MEDIO AMBIENTE

### Hidrografía

MAPA 7 - HIDROLOGÍA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2025 Escala y datos de México

El municipio de Juárez se encuentra dentro de la Región Hidrológica 24 (RH24B: Río Bravo - San Juan), la cual permite el flujo de agua a través de ríos, arroyos y cuerpos de agua.

Entre los cauces más destacados del municipio se encuentra el Río Santa Catarina, la cual cruza la zona central del municipio y zona metropolitana. Este río cuenta con una superficie total de 6.88 km<sup>2</sup>, de los cuales 1.2 km<sup>2</sup> se encuentran dentro del territorio municipal.

Juárez  
¡a la orden!

22





TABLA 1 - NOMBRE DE RIOS Y ARROYOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO

RIO	ARROYO
Los Nogales	El Potrero
El Saliz	La Timba
San Mateo	El Banal
La Escondida	Indito
San Juan	Seco
Indito	San Roque
Aguá de los perros	Los Álamos
Los Naranjos	El Cochino
Vaquerías	Bueyeros
Sabinas	Las Tinajas
Santa Catarina	El Tule

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2025 Espacio y datos de México.

El Charco Azul es un paraje natural ubicado en el Arroyo Los Álamos, dentro del municipio de Juárez, Nuevo León. Se distingue por el color turquesa de sus aguas, lo que lo ha convertido en un sitio de interés turístico local. Este espacio natural cuenta con una superficie aproximada de 1,155.69 m².

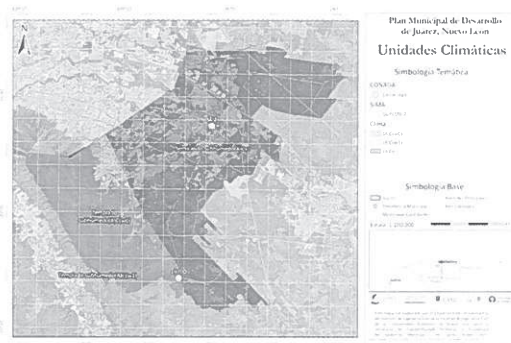
Dentro del municipio también se identifican diversos ríos y arroyos que forman parte de su sistema hidrológico. Entre ellos destaca nuevamente el Arroyo Los Álamos, uno de los cauces más relevantes del territorio, cuyo caudal aumenta durante la temporada de lluvias y que finalmente desemboca en el Río Santa Catarina. Este arroyo tiene su origen en el Cerro de la Silla y alcanza una longitud aproximada de 27,658.58 metros lineales; sin embargo, al atravesar zonas urbanizadas, su recorrido dentro del municipio se reduce a cerca de 17,469.40 metros lineales.

Juárez  
¡A la orden!





**Clima**  
MAPA B - UNIDADES CLIMÁTICAS



Fuente: Acceso documental de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económico

El clima del municipio de Juárez responde a las características geográficas de la región: altitudes moderadas a bajas, es semicálido húmedo, subhúmedo perteneciente al grupo templado con temperaturas extremas en verano e invierno. La influencia del desierto aumenta la sensación de calor y contribuye a la baja humedad y la cercanía a las montañas pueden afectar los patrones de viento y la temperatura, especialmente durante los meses más fríos.

Los veranos en Juárez son calurosos y secos, con temperaturas mayores a 35°C durante temporada de canícula. La baja precipitación y humedad lo convierte en un clima árido durante el día y durante las noches su temperatura descendiendo.

Los inviernos en el territorio son moderadamente fríos y pueden producirse vientos fuertes. Durante los meses de diciembre a febrero, las temperaturas diurnas pueden oscilar entre los 10°C y los 20°C, mientras que las mínimas por las noches pueden caer por debajo de los 5°C. Las nevadas podrían producirse de manera rara, ocasionalmente por las mañanas en los meses más fríos.

La primavera, así como el otoño usualmente son agradables, con temperaturas moderadas durante el día oscilando entre los 20°C y los 30° parcialmente soleado.

24

Juárez  
¡A la orden!





creando condiciones óptimas para actividades al aire libre. Las lluvias se concentran en gran parte del municipio con precipitaciones anuales entre 400mm y 600mm.

### Calidad del Aire

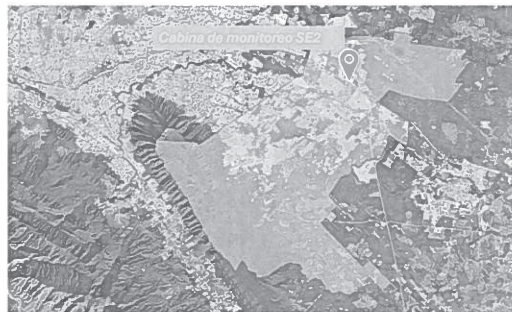
El aire es un recurso vital y compartido el cual constantemente se encuentra sometido a problemas derivados de las actividades que se desarrollan en el territorio, aunado a la aglomeración de población y su crecimiento exponencial. El aire contaminado es uno de los factores principales de muchas de las enfermedades que afectan a la población, la eficiencia de las actividades diarias, la productividad laboral y el entorno de un medio ambiente óptimo y saludable.

La importancia de presentar una calidad del aire favorable es un indicador clave, ya que refleja la capacidad de resiliencia de un ecosistema, así como también la forma en la cual se gestionan los procesos de la urbanización y las actividades productivas.

Los efectos de la contaminación se hacen evidentes en episodios de aire turbio, en la acumulación de partículas suspendidas y el calor intenso, producto de la urbanización acelerada y de las actividades diarias. La población del municipio identifica los problemas de la contaminación y reconocen que no siempre cumple con las condiciones agradables que se perciben cuando las condiciones son buenas.

La presencia de contaminación ostentosa sumado a la falta de áreas verdes suficientes provoca un ambiente urbano en un espacio hostil frente a las necesidades de la población.

MAPA 9 - ESTACION DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE SEZ ZONA ORIENTE.



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental (SIMA)

25





El análisis cartográfico muestra un patrón de expansión urbana hacia zonas periurbanas y rurales, donde predomina el uso habitacional sobre terrenos anteriormente agrícolas o de vegetación secundaria. Se observan manchones de vegetación aislada en zonas como San Roque y Vallo Sur, lo que indica fragmentación ecológica. Esta pérdida de cobertura vegetal contribuye a la formación de islas de calor y disminuye la capacidad de infiltración de agua. El análisis térmico identifica sectores altamente densificados como Vistas del Río, Santa Mónica y Los Cometas, con baja proporción de áreas verdes y materiales de alta absorbencia térmica.

La sustitución de suelos naturales por superficies impermeables conocidas coloquialmente como "planchas de concreto", el crecimiento desordenado de la mancha urbana y la disminución de la cobertura vegetal han intensificado los efectos del calor en la vida diaria de la población. Las planchas de concreto, el asfalto y las edificaciones absorben y retienen el calor, liberándolo lentamente durante la noche provocando temperaturas más elevadas en áreas naturales. Estas planchas además de contribuir al calor evitan la infiltración del agua pluvial en el suelo incrementando las inundaciones en el municipio.

MAPA 10 - MAPA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE



La calidad del aire es analizada a partir de las cabinas de monitoreo donde se detectan gases contaminantes de monóxido de carbono (CO) bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), ozono (O<sub>3</sub>), bióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), partículas menores a 10 micras (PM10) y partículas menores a 2.5 micras (PM2.5).

En la Zona Metropolitana de Monterrey y sus alrededores se encuentran 15 cabinas de monitoreo las cuales por medio de métodos de medición son capaces de recopilar la

26

Juárez  
¡A la orden!





información, interpretarla y ponerla a disposición por medio de la página web del Gobierno del Estado.

En el municipio de Juárez contamos con una cabina de monitoreo atmosférico la cual se encuentra en el centro de la ciudad y lleva por denominación Sureste 2.

Durante el periodo 2023 al 2025 se registraron datos por la estación SE2 del SIMA, mismos que muestran los siguientes niveles de contaminantes

GRAFICA 4 - EXPOSICION DE MONOXIDO DE CARBONO DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 1 HORA PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



La grafica 4 muestra la exposición por el tiempo de 1 hora del contaminante monóxido de carbono (CO) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual no se superó la norma NOM-071-SSA1-2021 la cual indica que la concentración no debe exceder de 26.0 ppm durante un tiempo de exposición de 1 hora. El nivel mínimo promedio registrado es de 0.57ppm, mientras que el máximo fue de 8.25ppm.

Juárez ¡A la orden!





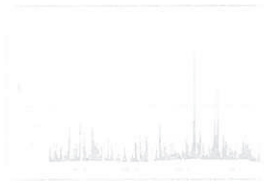
GRAFICA 5 - EXPOSICION DE MONOXIDO DE CARBONO DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 8 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



GRÁFICA 5 - EXPOSICIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 8 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.

La grafica 5 muestra la exposicion por el tiempo promedio de 8 horas del contaminante monoxido de carbono (CO) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual no se supere la norma NOM-021-SSA1-2021 la cual indica que la concentracion no debe exceder de 9.0 ppm durante un tiempo de exposicion de 8 horas. El nivel minimo promedio registrado es de 1.19ppm, mientras que el maximo fue de 7.18ppm.

GRAFICA 6 - EXPOSICION DE BIOXIDO DE AZUFRE DURANTE TIEMPO DE EXPOSICION DE 1 HORA PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



GRÁFICA 6 - EXPOSICIÓN DE BÍOXIDO DE AZUFRE DURANTE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 1 HORA PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.

La grafica 6 muestra la exposicion por el tiempo de 1 hora del contaminante bioxido de azufre (SO2) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual se supere la NOM-021-SSA1-2021.

28

Juárez  
¡A la orden!





022-SSAI-2019 la cual establece que la concentración no debe exceder de 0.075 ppm durante un tiempo de exposición de 1 hora. El nivel promedio registrado es de 0.0045ppm, mientras que el máximo fue de 0.1749 ppm.

GRAFICA 7 - EXPOSICION DE BIOXIDO DE AZUFRE DURANTE TIEMPO DE EXPOSICION DE 24 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



La grafica 7 muestra la exposición por el tiempo de 24 horas del contaminante bioxido de azufre (SO2) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual no subero la NOM-022-SSAI-2019 la cual establece que la concentración no debe exceder de 0.04 ppm durante un tiempo de exposición de 24 horas. El nivel promedio registrado es de 0.005ppm, mientras que el máximo fue de 0.029 ppm.

Juárez  
¡A la orden!

29





GRAFICA 8 - EXPOSICION DE OZONO DURANTE TIEMPO DE EXPOSICION DE 1 HORA PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



La grafica 8 muestra la exposicion por el tiempo de 1 hora del contaminante ozono (O3) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual se supero la NOM-020-SSA1-2021 la cual establece que la concentracion no debe exceder de 0.090 ppm durante un tiempo de exposicion de 1 hora. El nivel promedio registrado es de 0.03 ppm, mientras que el maximo fue de 0.158 ppm.

GRAFICA 9 - EXPOSICION DE OZONO DURANTE TIEMPO DE EXPOSICION DE 8 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



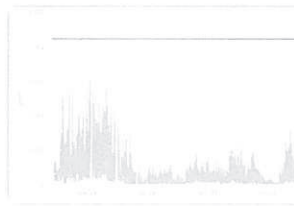
Juárez  
¡A la orden!





La grafica 9 muestra la exposición por el tiempo de 8 horas del contaminante ozono (O3) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual se supero la NOM-020-SSA1-2021 la cual establece que la concentración no debe exceder de 0.066 ppm durante un tiempo de exposición de 8 horas. El nivel promedio registrado es de 0.032 ppm, mientras que el máximo fue de 0.099 ppm.

GRAFICA 10 - EXPOSICIÓN DE BÍOXIDO DE NITRÓGENO DURANTE TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 1 HORA PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



La grafica 10 muestra la exposición por el tiempo de 1 hora del contaminante bióxido de nitrógeno (NO2) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual no supero la NOM-023-SSA1-2021 la cual establece que la concentración no debe exceder de 0.106 ppm durante un tiempo de exposición de 1 hora. El nivel promedio registrado para el periodo 2023-2025 es de 0.009 ppm, mientras que el máximo fue de 0.088 ppm.

Juárez  
¡A la orden!

31





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ



MEDIO  
AMBIENTE

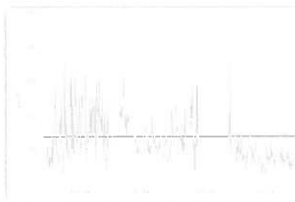
GRAFICA 11 - EXPOSICION DE BIÓXIDO DE NITROGENO DURANTE TIEMPO DE EXPOSICION DE 1 HORA PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2024.

GRAFICA 12 - EXPOSICION DE BIÓXIDO DE NITROGENO DURANTE TIEMPO DE EXPOSICION DE 1 HORA PARA EL PERIODO 23-09-2024 AL 23-09-2025.



La grafica 11 y 12 muestra la exposicion por el tiempo de 1 hora del contaminante bioxido de nitrogeno (NO2) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual en ninguno de los casos supero la NOM 023-SSA1-2021 la cual establece que la concentracion no debe exceder de 0.021 ppm para promedios anuales. El nivel promedio registrado para el 23-09-2023 al 23-09-2024 es de 0.012 ppm, mientras que para el periodo 23-09-2024 al 23-09-2025 fue de 0.006 ppm.

GRAFICA 13 - EXPOSICION DE PARTICULAS MENORES A 10 MICRAS DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 24 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINACIA).

32

Juárez  
¡A la orden!





La grafica 13 muestra la exposición por un tiempo de 24 horas para partículas menores a 10 micras (PM10) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025. El nivel promedio registrado para el periodo 2023-2025 es fue de 65 µg/m3, mientras que el máximo fue de 234 µg/m3.

GRAFICA 14 - EXPOSICION DE PARTICULAS MENORES A 10 MICRAS DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 24 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2024. GRAFICA 15 - EXPOSICION DE PARTICULAS MENORES A 10 MICRAS DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 24 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2024 AL 23-09-2025.



Fuente: Elaboración propia a partir del sistema nacional de información de la Calidad del Aire (SINACIA).

La grafica 14 y 15 muestra la exposición por un tiempo de 24 horas para partículas menores a 10 micras (PM10) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual en ambos casos supera la NOM-025-SSA1-2021 la cual establece que la concentración no debe exceder de 60 µg/m3 para un tiempo de exposición de 24 horas y 28 µg/m3 para promedio anual.

El nivel promedio registrado para el periodo 23-09-2023 al 23-09-2024 fue de 75 µg/m3, superado la norma nuevamente para un tiempo de exposición promedio anual. Su nivel máximo registrado fue de 195 µg/m3.

El nivel promedio registrado para el periodo 23-09-2024 al 23-09-2025 fue de 52 µg/m3, superando la norma para un tiempo de exposición promedio anual. Su nivel máximo registrado fue de 182 µg/m3.

Juárez ¡A la orden!





GRAFICA 16 - EXPOSICION DE PARTICULAS MENORES A 2.5 MICRAS DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 24 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2025.



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).

La gráfica 16 muestra la exposición por un tiempo de 24 horas para partículas menores a 2.5 micras (PM2.5) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025. El nivel promedio registrado para el periodo 2023-2025 es de 21 µg/m³, mientras que el máximo fue de 66 µg/m³.

GRAFICA 17 - EXPOSICION DE PARTICULAS MENORES A 2.5 MICRAS DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 24 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2023 AL 23-09-2024.

GRAFICA 18 - EXPOSICION DE PARTICULAS MENORES A 2.5 MICRAS DURANTE UN TIEMPO DE EXPOSICION DE 24 HORAS PARA EL PERIODO 23-09-2024 AL 23-09-2025.



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).

La gráfica 17 y 18 muestra la exposición por un tiempo de 24 horas para partículas menores a 2.5 micras (PM2.5) durante el periodo de 23-09-2023 al 23-09-2025 en el cual en ambos casos superó la NOM 025-SSA1-2021 la cual establece que la concentración no

34

Juárez  
¡A la orden!





debe exceder de 35 µg/m3 para un tiempo de exposición de 24 horas y 10 µg/m3 para promedio anual.

El nivel promedio registrado para el periodo 23-09-2023 al 23-09-2024 fue de 29 µg/m3, superado la norma nuevamente para un tiempo de exposición promedio anual. Su nivel máximo registrado fue de 195 µg/m3.

El nivel promedio registrado para el periodo 23-09-2024 al 23-09-2025 fue de 21 µg/m3, superando la norma para un tiempo de exposición promedio anual. Su nivel máximo registrado fue de 182 µg/m3.

La frecuencia en la cual superaron los límites establecidos para dióxido de azufre, así como también ozono, denota el amplio parque vehicular que transita por, y a través del municipio aunado a la presencia clara de partículas PM10 y PM2.5. Los factores de contaminación pueden explicarse como la falta de pavimentación en diversas vialidades, el arrastre de polvo provocado por el viento, las obras abiertas sin medidas de contención, así como el uso extendido de combustibles fósiles en contextos residenciales y comerciales sin regulación.

El análisis de calidad del aire y de emisiones contaminantes en el municipio de Juarez evidencian que, si bien no existe una presencia industrial masiva, las emisiones generadas por fuentes móviles, microindustrias y actividades informales representan un reto ambiental significativo, con efectos directos sobre la salud pública, particularmente en zonas habitacionales densas.

La recurrencia en el incumplimiento de las normas de calidad del aire para partículas finas y ozono pone de manifiesto la necesidad de establecer un sistema de monitoreo permanente, reforzar la regulación de fuentes difusas, e incorporar criterios de calidad del aire en la planeación urbana. A través de este diagnóstico, se identifican áreas prioritarias para intervención, como corredores logísticos, vialidades sin pavimentar, zonas escolares expuestas y polígonos con alta densidad vehicular.

En este contexto, las medidas de mitigación incluidas en el presente PACCMUN deberán considerar no solo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también el control de contaminantes criterio, con el fin de mejorar la salud ambiental y avanzar hacia un modelo urbano sostenible y resiliente.

35

Juárez  
¡A la orden!





### Emisiones a la Atmósfera

Diariamente en el municipio los habitantes se trasladan a sus labores, misma que a su vez los establecimientos generan emisiones antropogénicas generadas de manera directa e indirectamente.

Se cuenta con variedad de servicios los cuales generan emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero. Algunos de los cuales pueden generar emisiones son: agricultura y ganadería (1), comercio al por mayor (129), comercio al por menor (3,651), construcción y edificación (29), fabricación y manufacturas (500), minería (1), servicios en general (2,726).

Los establecimientos de comercios y servicios que realizan ventas al por menor destacan ampliamente por su presencia en el municipio. Se encuentran de manera fijas y semifijas. Algunos de estos se dedican a la preparación de alimentos asados a la leña y carbón.

Los habitantes utilizan considerablemente tiempo de su día para poder trasladarse de su casa a su empleo donde muchos de ellos laboran en municipios colindantes, mientras que otros laboran en municipios que se encuentran en la periferia de la Zona Metropolitana.

GRAFICA 19 - TIEMPO DE TRASLADO AL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2015 Espacio y datos de México

Juárez  
¡A la orden!

36

37



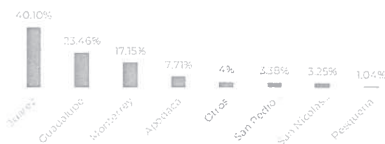


**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ



**MEDIO AMBIENTE**

GRAFICA 20 - MUNICIPIO DE EMPLEO DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2015 Encuesta y datos de México

La mayoría de los habitantes que se encuentran en el municipio y laboran en el mismo o en otro municipio aledaño, utilizan tiempos de traslado que varían ampliamente dependiendo de la zona de sus empleos, dado que existe un gran parque de vehículos y transporte.

La estadística indica que gran parte de la población labora en el municipio vecino, y además en el centro del estado. En menor proporción la población labora en el municipio de Pesqueria, el cual es conocida por contener empresas extranjeras.

MAPA 11 - UBICACION DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ



Fuente: Adaptado del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León 2014-2017.

37

Juárez  
¡A la orden!





El municipio de Juárez limita con el municipio de Cadereyta, donde los vientos predominantes se desplazan principalmente de oriente a poniente. Esta condición causa un arrastre significativo de las emisiones provenientes de la Refinería de Cadereyta, las cuales se transportan naturalmente por la acción del viento. Adicionalmente, la dispersión de los gases provenientes de las fumarolas, a través de la pluma de emisión, amplifica la influencia de contaminantes sobre y a través del territorio.

GRAFICA 21 - VELOCIDAD Y DIRECCION DEL VIENTO QUE INGRESA AL MUNICIPIO.



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINCAI).

Los datos obtenidos indican que durante el periodo 2023-2025 en el mes de septiembre se obtienen de manera frecuente vientos en cantidades desde 0.2 m/s hasta 5.4 m/s provenientes del este y sureste.

TABLA 2 - FRECUENCIA RELATIVA (%) DE LOS VIENTOS POR DIRECCIÓN Y RANGO DE VELOCIDAD.

Dirección / Velocidad	0-0.2 m/s	0.2-1.5 m/s	1.5-3.3 m/s	3.3-5.4 m/s	5.4-7.9 m/s	>7.9 m/s
N	0.07%	2.45%	1.2%	0.35%	0.02%	0%
NNE	0.07%	2.67%	0.4%	0.11%	0%	0%
NE	0.02%	2.58%	0.45%	0.02%	0%	0%
ENE	0.06%	2.61%	1.16%	0.13%	0%	0%
E	0.05%	4.21%	5.48%	0.49%	0.01%	0%
ESE	0.05%	4.43%	12.37%	1.49%	0.02%	0%
SE	0.07%	3.86%	10.44%	1.83%	0.03%	0%
SSE	0.05%	3.39%	5.13%	0.24%	0%	0%
S	0.05%	2.69%	2.11%	0.02%	0%	0%
SSO	0.09%	2.53%	1.24%	0.03%	0%	0%
SO	0.06%	1.57%	0.35%	0%	0%	0%
OSO	0.07%	1.39%	0.12%	0.01%	0.01%	0%
O	0.09%	1.19%	0.13%	0%	0%	0%
ONO	0.04%	2.4%	0.57%	0.05%	0.01%	0%
NO	0.01%	4.07%	3.95%	0.49%	0.05%	0%
NNO	0.02%	2.74%	2.8%	0.73%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINCAI).

38

Juárez  
¡A la orden!





La mayor frecuencia del viento se observa en las direcciones E, ESE, SE, SSE. Predominan los vientos de manera moderada suficiente para el transporte de emisiones de oriente a poniente.

Las emisiones contaminantes en Juárez se agrupan en tres categorías:

Tabla 3 - FUENTES DE EMISION DE CONTAMINANTES EN JUÁREZ N. L.

Tipo de fuente	Características Locales en Juárez
<b>Fijas</b>	Microindustrias, panaderías, restaurantes, talleres de pintura y soldadura, pequeñas cadenas comerciales.
<b>Moviles</b>	Alta tasa de motorización (460 vehículos/1,000 hab), transporte de carga ligera y vehículos viejos sin control de emisiones.
<b>Difusas</b>	Quema de residuos en los baldíos y deval por vialidades sin pavimentar.

Fuente: Elaboración propia

**Fuentes fijas**

Estas actividades suelen carecer de sistemas de control de emisiones óptimos, propiciando la liberación de contaminantes atmosféricos.

La combinación de microindustrias, restaurantes, panaderías, tortillerías, talleres de soldadura y pintura, aunque no poseen el mismo nivel de emisión que las grandes plantas industriales, en conjunto representan una carga importante en la contaminación atmosférica local.

Muchas de estas fuentes se encuentran colindantes a zonas habitacionales, lo cual expone a la población a contaminantes debido a la presencia de hornos de gas o leña en establecimientos.

Asimismo, los talleres de pintura emiten solventes y partículas metálicas que no solo afectan al aire si no también los suelos y superficies.

**Fuentes móviles**

El municipio de Juárez presenta una problemática marcada por la alta tasa de vehículos, camiones de carga, transporte público obsoleto y motocicletas que circulan diariamente, esto genera un amplio volumen de emisiones que impactan en la calidad del aire.

El crecimiento poblacional, la urbanización acelerada y la creciente demanda de desplazamiento han generado un colapso sobre los sistemas de transporte, los cuales en su mayoría continúan realizando operaciones por medio de unidades antiguas, muchas de ellas sin sistemas de control de emisiones como convertidores catalíticos en buen estado. Un sistema de transporte público deficiente conlleva a problemas en la calidad del servicio, tiempos de espera amplios, mas contaminación, menos rutas para traslados provocando que deben tomarse más autobuses, lo que causa un impacto en el bolsillo del ciudadano.

La situación se complica con la existencia de vehículos, camiones de carga y motocicletas que circulan en vialidades colapsando muchas de estas, además de que muchos medios de traslado operan bajo condiciones mecánicas precarias aumentando la liberación de contaminantes.

39

Juárez  
¡A la orden!





Las alternativas de movilidad no resultan atractivas o confiables. La falta de ciclovías seguras, infraestructura peatonal adecuada y transporte público de calidad refuerza la dependencia de un automóvil, consolidando de esta manera un círculo vicioso en el que cada vez más habitantes optan por adquirir vehículos, aumentando con ello problemas de colapso viales y con ello el aumento de contaminación atmosférica.

El transporte público, además de ser una necesidad básica, se convierte en un espacio estratégico para la movilidad sostenible debido a que una parte primordial de la población depende de él para trasladarse hacia sus actividades cotidianas.

Además, el rezago en la inversión para mejorar el transporte público ha propiciado el escenario que conocemos, donde vehículos contaminantes continúan dominando el paisaje urbano, existen elevados niveles de contaminación atmosférica, ruido excesivo, accidentes y una percepción social de insatisfacción respecto a la movilidad.

**Fuentes difusas**

Muchos de los predios o lotes baldíos del municipio, al no contar con un uso específico, terminan por transformarse en lugares donde se dispone de manera ilícita todo tipo de residuos.

Los sitios de residuos ilegales denominados como "tiraderos clandestinos" y la quema clandestina de residuos conlleva riesgos de todo tipo. A diferencia de un relleno sanitario autorizado el cual cuenta con un diseño, infraestructura y medidas óptimas para cumplir con los estándares normativos y todo lo que este comprende. Un tiradero clandestino surge de manera improvisada en terrenos baldíos, lotes abandonados, orillas de ríos o barrancas.

Son un riesgo inminente por los problemas de salud que representan por medio de la proliferación de plagas que transmiten enfermedades por medio de patógenos, bacterias y virus causantes de enfermedades, virus e infecciones.

Además, las plagas no son el único medio de enfermedades, los tiraderos clandestinos albergan distintos tipos de residuos, desde residuos orgánicos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos los cuales muchos de estos contienen sustancias como solventes, aceites usados, baterías, electrónicos, así como metales pesados y compuestos químicos tóxicos que pueden filtrarse al suelo o al agua entrando en contacto con la población a través de las redes tróficas.

El suelo contaminado por origen de un tiradero clandestino regularmente queda inservible por residuos, convirtiéndolo no apto para cultivo. Al infiltrarse en cuerpos de agua pueden provocar la contaminación del agua de los cuerpos receptores que se utilizan principalmente para el abastecimiento de agua potable, además puede suscitarse a la muerte de flora y fauna acuática.

La quema de residuos a cielo abierto es causante de enfermedades respiratorias graves y aumenta dependiendo de la vulnerabilidad del sector poblacional. La quema a cielo abierto libera partículas finas, dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, entre otros.

Además, los tiraderos clandestinos son un lugar donde se originan gases y compuestos de efecto invernadero debido a la descomposición de materia orgánica contenida en los

Juárez  
¡A la orden!





residuos que genera gases de metano (CH4) y dióxido de carbono (CO2), los cuales conllevan al calentamiento global y afectan la sustentabilidad.

Asimismo, los tiraderos clandestinos conllevan consecuencias sociales y culturales negativas. Al percibir que en un sitio es común arrojar residuos, se reproduce un patrón de indiferencia ciudadana que dificulta la adopción de hábitos responsables en la disposición de residuos.

La cuestión de los lotes baldíos y su transformación en tiraderos clandestinos denota la importancia de su identificación para tomar medidas ante estos, puesto que pone en evidencia la falta de planeación urbana y de políticas eficaces de gestión territorial. La magnitud de este problema exige reconocerlo como una fuente de contaminación grave ya que en la mayoría de los casos en estos sitios se queman los residuos.

Como parte de las fuentes difusas de gran impacto en el municipio se encuentran las zonas de tránsito vehicular sin pavimentar, lo cual causa que las emisiones fugitivas se conviertan en un problema recurrente. Existen zonas en el municipio donde la falta de inversión en infraestructura vial ha perpetuado una situación en la cual el tránsito vehicular genera nubes suspendidas de polvo y partículas finas que impactan de manera inmediata a los transeúntes y habitantes.

Las partículas suspendidas PM 10 y PM 2.5 representan un importante riesgo ambiental para la salud debido al tamaño de partículas que están directamente relacionados con el riesgo de enfermedades por penetración en el sistema respiratorio.

Las emisiones provenientes de calles sin pavimentar, brechas y terracerías permanecen en suspensión por un tiempo prolongado y estas pueden ser transportadas a largas distancias por acción del viento. El clima de la localidad, sequía, el viento y las altas temperaturas propicia que las emisiones fugitivas sean persistentes y que la población quede expuesta constantemente.

Estas emisiones fugitivas provocan una densa capa con colores amarillos y naranjas en el cielo afectando la perspectiva del entorno natural de los paisajes que logran percibirse en el territorio del municipio.

41

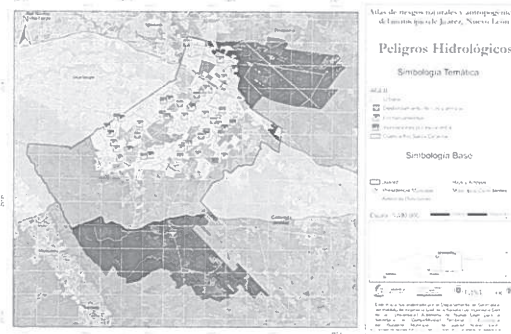
Juárez  
¡A la orden!





### Riesgos Hidrometeorológicos

MAPA 12 - PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS



Fuente: Archivo documental de la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica

La población Juarense enfrenta una situación de alta vulnerabilidad frente a fenómenos hidrometeorológicos, consecuencia directa de diversos factores como su ubicación geográfica, el acelerado crecimiento poblacional, falta de mantenimiento e infraestructura en materia del drenado pluvial.

Los riesgos derivados de lluvias torrenciales, tormentas, huracanes y otros eventos climáticos extremos, se han convertido en un problema recurrente que compromete la seguridad y el bienestar de la población.

Las áreas urbanas más densamente habitadas, que concentran gran parte de este crecimiento, han requerido la construcción de múltiples vialidades. Sin embargo, la mayoría de estas superficies son impermeables, lo que incrementa la velocidad de los escurrimientos y reduce la capacidad de absorción del suelo. La pavimentación extensiva y la expansión desordenada han provocado cambios en el ciclo hidrológico urbano.

El abundante flujo de los escurrimientos superficiales provoca inundaciones recurrentes que afectan no solo a los hogares, sino también a los servicios básicos de electricidad, salud, educación y transporte. Asimismo, las vías de comunicación sufren interrupciones

42

Juárez  
¡A la orden!





que impactan en la movilidad cotidiana y, de manera directa, la dinamica economica del municipio.

La carencia de programas efectivos de recolección, disposición final y servicios de limpia en vias publicas provoca que una parte considerable termine en las calles, lotes baldios, y espacios publicos. Sumado a esto, la falta de mantenimiento de los canales, drenajes y rejillas ha reducido su capacidad optima, debido a la obstrucción por la acumulación de basura, pasto seco, hojas y rramas, lodo e incluso en algunos casos desechos de construcción, lo que impide que el agua fluya de manera adecuada durante los eventos de lluvia.

La infraestructura y los métodos para liberar la carga del gran volumen de agua que fluye en la mayor parte del municipio es insuficiente. La población que habita en las inmediaciones de cauces vive en un estado de vulnerabilidad constante, pues sabe que la acumulación de desechos y la obstrucción del flujo podría ocasionar inundaciones repentinas que afecten sus viviendas y pertenencias.

Para atender la problemática deben establecerse medidas en base a las necesidades, de este modo se podrá proyectar un mejor desarrollo urbano mediante una infraestructura con proyecciones de crecimiento urbano para hacerle frente a distintos escenarios climáticos.

Juárez  
¡A la orden!

43





**Ejes, Estrategias y Líneas de Acción**

El cambio climático constituye uno de los mayores retos de la actualidad, contempla desafíos ambientales, sociales y económicos. Sus impactos se manifiestan de manera cada vez más evidente en la alteración de patrones climáticos, el incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, la pérdida de biodiversidad, la afectación a la salud humana y la degradación de los ecosistemas.

La Estrategia contempla la problemática existente debido a la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera la cual, por consiguiente, demanda acciones para lograr reducir estos gases y a su vez preparar a la ciudadanía del municipio para una formación resiliente ante los problemas que actualmente vivimos derivado de los efectos del cambio climático.

Para el Eje de Mitigación se busca disminuir la magnitud del cambio climático a través de la reducción y control de emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, el fortalecimiento de las leyes, el uso de tecnologías sustentables, la gestión adecuada de residuos y la protección de los ecosistemas naturales que actúan como sumideros de carbono.

Por su parte, el Eje de Adaptación contempla acrecentar la fortaleza y capacidad de respuesta de la población ante los impactos climáticos, mediante acciones que promuevan la resiliencia urbana, mediante campañas de concientización, la gestión del agua, la conservación de los ecosistemas, disposición de información por medios digitales, brigadas comunitarias.

Finalmente, el Eje de Resiliencia tiene como objetivo fortalecer la capacidad del municipio para anticipar, resistir, adaptarse y recuperarse de los impactos del cambio climático, mediante el desarrollo de infraestructura resiliente, el fortalecimiento institucional, la gestión integral de riesgos, la mejora de los sistemas de información y monitoreo, así como la participación activa de la sociedad en la construcción de comunidades más seguras y sostenibles.

Juárez  
¡A la orden!

44





### Eje temático 1: Mitigación

Este eje busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el municipio de Juárez, Nuevo León mediante acciones en movilidad, energía, gestión de residuos y fortalecimiento de la infraestructura verde urbana.

La **coordinación general** corresponde a la Dirección de Medio Ambiente, mientras que la implementación de acciones se realizará en conjunto con dependencias municipales como la Secretaría de Competitividad Territorial y Económica (Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Movilidad); Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Dirección de Servicios Públicos); y Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

#### Estrategia 1.1

##### Movilidad urbana sostenible

Reducir las emisiones del sector transporte mediante la promoción de movilidad activa y transporte más eficiente.

##### Lineas de acción

- I. Generar y actualizar información estratégica sobre movilidad y emisiones del sector transporte.
- II. Priorizar corredores y zonas de intervención para movilidad sostenible.
- III. Implementar instrumentos para fomentar la movilidad activa y el cambio modal.
- IV. Desarrollar infraestructura y condiciones urbanas que favorezcan la movilidad activa.
- V. Fortalecer la integración, accesibilidad y seguridad del transporte público.
- VI. Promover la transición hacia sistemas de transporte de bajas emisiones.
- VII. Impulsar mecanismos para la adopción de tecnologías vehiculares limpias.

#### Estrategia 1.2

##### Eficiencia energética en infraestructura municipal

Reducir el consumo energético en instalaciones municipales y promover tecnologías eficientes.

##### Lineas de acción

- I. Evaluar el desempeño energético de la infraestructura municipal.
- II. Modernizar el sistema de alumbrado público con tecnologías eficientes.
- III. Implementar esquemas de gestión y optimización del consumo energético en edificios públicos.
- IV. Incorporar fuentes de energía renovable en la infraestructura municipal.

Juárez  
¡A la orden!

45





**Estrategia 1.3**

**Gestión integral de residuos**

Reducir las emisiones asociadas a la disposición de residuos mediante reciclaje y reducción en la generación.

**Acciones**

- I. Fortalecer la cultura de reducción, separación y valorización de residuos.
- II. Implementar sistemas para el aprovechamiento de residuos orgánicos.
- III. Ampliar la cobertura e infraestructura para el reciclaje y la recuperación de materiales.
- IV. Reducir la disposición final de residuos mediante esquemas de gestión integral.

**Estrategia 1.4**

**Incremento de cobertura vegetal urbana**

Fortalecer los sumideros de carbono y mejorar el microclima urbano.

**Líneas de acción**

- I. Incrementar la cobertura vegetal en espacios públicos y vialidades.
- II. Implementar programas de reforestación con criterios de adaptación climática.
- III. Establecer mecanismos de mantenimiento, monitoreo y supervivencia del arbolado urbano.
- IV. Integrar infraestructura verde como elemento estructural del espacio urbano.

**Eje temático 2: Adaptación**

Este eje busca fortalecer la resiliencia del municipio frente a los impactos del cambio climático, incluyendo sequías, inundaciones, aumento de temperaturas e incendios.

**Estrategia 2.1**

**Gestión sostenible del agua**

Fortalecer la gestión sostenible y eficiente del recurso hídrico en el municipio para reducir la vulnerabilidad ante sequías, escasez de agua y variabilidad climática.

**Líneas de acción**

- I. Fomentar el uso eficiente del agua a nivel doméstico, institucional y productivo.
- II. Promover la adopción de tecnologías y dispositivos para el ahorro de agua.
- III. Implementar sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial.
- IV. Integrar soluciones hídricas sostenibles en el desarrollo urbano.

Juárez  
¡A la orden!

46





Estrategia 2.2

**Reducción del riesgo de inundaciones**

Disminuir la vulnerabilidad del municipio ante eventos de lluvia intensa e inundaciones mediante el fortalecimiento de la infraestructura pluvial, el mantenimiento de cauces y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza.

**Lineas de acción**

- I. Mantener y optimizar la operación del sistema de drenaje pluvial.
- II. Ampliar y rehabilitar la infraestructura para el manejo de escurrimientos.
- III. Incorporar soluciones basadas en la naturaleza para la regulación hídrica urbana.
- IV. Fortalecer la gestión del territorio para reducir la exposición a inundaciones.

Estrategia 2.3

**Reducción de islas de calor**

Disminuir los efectos del aumento de temperatura y de las islas de calor urbano mediante el incremento de áreas verdes, la infraestructura verde y el diseño urbano resiliente.

**Lineas de acción**

- I. Identificar y priorizar zonas con alta exposición a calor urbano.
- II. Incrementar la cobertura vegetal y superficies permeables en zonas urbanas.
- III. Implementar infraestructura verde y soluciones de enfriamiento urbano.
- IV. Incorporar criterios de diseño urbano bioclimático en el espacio público.

Estrategia 2.4

**Prevención de incendios**

Fortalecer la capacidad del municipio para prevenir, detectar y responder oportunamente ante incendios forestales y urbanos asociados a condiciones climáticas extremas.

**Lineas de acción**

- I. Fortalecer las capacidades comunitarias para la prevención y atención de incendios.
- II. Mejorar la coordinación interinstitucional para la gestión de incendios.
- III. Implementar acciones de manejo preventivo en zonas de riesgo.
- IV. Desarrollar capacidades institucionales para la atención de emergencias climáticas.

Juárez  
¡A la orden!

47





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ



MEDIO  
AMBIENTE

### Eje temático 3: Resiliencia

Este eje busca fortalecer la capacidad del municipio para enfrentar fenómenos climáticos extremos —como olas de calor, inundaciones, sequías e incendios— mediante el fortalecimiento institucional, la planeación territorial resiliente, la participación comunitaria y el uso de información climática para la toma de decisiones.

#### Estrategia 3.1

##### Fortalecimiento institucional para la acción climática

Desarrollar capacidades institucionales dentro del gobierno municipal para integrar la resiliencia climática en la planeación, gestión pública y toma de decisiones.

##### Líneas de acción

- I. Establecer mecanismos institucionales de coordinación en materia de cambio climático.
- II. Fortalecer las capacidades técnicas del personal municipal.
- III. Integrar criterios de resiliencia climática en la planeación y gestión pública.
- IV. Consolidar un sistema municipal de gestión y seguimiento climático.

#### Estrategia 3.2

##### Planeación territorial resiliente

Promover un ordenamiento territorial que reduzca la exposición de la población y la infraestructura a riesgos climáticos.

##### Líneas de acción

- I. Generar y actualizar información sobre riesgos climáticos en el territorio.
- II. Incorporar criterios de riesgo climático en los instrumentos de planeación urbana.
- III. Regular el crecimiento urbano en función de la exposición a riesgos.
- IV. Promover modelos de desarrollo urbano resiliente.

#### Estrategia 3.3

##### Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria

Incrementar la capacidad de la población para prevenir, responder y recuperarse de eventos climáticos extremos.

##### Líneas de acción

- I. Fomentar la cultura de prevención y adaptación ante riesgos climáticos.
- II. Fortalecer la organización comunitaria para la gestión del riesgo.
- III. Desarrollar capacidades locales para la respuesta y recuperación ante eventos extremos.
- IV. Consolidar redes comunitarias de resiliencia.

Juárez  
¡A la orden!

48





Estrategia 3.4

**Sistema de información y monitoreo climático**

Fortalecer la generación de información climática local para apoyar la toma de decisiones y la prevención de riesgos.

**Líneas de acción**

- I. Establecer un sistema municipal de información climática
- II. Integrar y sistematizar información ambiental y meteorológica.
- III. Fortalecer la infraestructura de monitoreo climático
- IV. Generar y difundir información para la toma de decisiones

Juárez  
¡A la orden!

49



**Sistema de Monitoreo y Evaluación del PACCMUN**  
**Eje temático 1: Mitigación**

**Tabla 4 - Estrategia 1.1. Movilidad Urbana Sostenible**

**Objetivo Estratégico:** Reducir las emisiones del sector transporte mediante la promoción de movilidad activa y transporte más eficiente.

Lineas de acción	Indicador
Generar y actualizar información estratégica sobre movilidad y emisiones.	Porcentaje de actualización anual del sistema de información de movilidad y emisiones.
Priorizar corredores y zonas de intervención.	Porcentaje de corredores prioritarios del mtrds respecto a total identificado.
Implementar instrumentos de movilidad activa y el cambio modal.	Porcentaje de instrumentos implementados respecto a los programados.
Desarrollar infraestructura y condiciones urbanas que favorezcan la movilidad activa.	Porcentaje de km de infraestructura construida respecto a la meta.
Fortalecer la integración, accesibilidad y seguridad del transporte público.	Porcentaje de nodos de transporte intervenidos respecto a los identificados.
Promover la transición hacia sistemas de transporte de bajas emisiones.	Porcentaje de unidades de bajas emisiones respecto al total.
Impulsar mecanismos para la adopción de tecnologías vehiculares limpias.	Porcentaje de adopción de tecnologías limpias respecto a meta definida.

**Tabla 5 - Estrategia 1.2. Eficiencia energética en infraestructura municipal**

**Objetivo Estratégico:** Reducir el consumo energético en instalaciones municipales y promover tecnologías eficientes.

Lineas de acción	Indicador
Evaluar el desempeño energético de la infraestructura municipal.	Porcentaje de edificios evaluados respecto al total.
Modernizar el sistema de alumbrado público con tecnologías eficientes.	Porcentaje de luminarias LED respecto al total.
Implementar esquemas de gestión y optimización del consumo energético en edificios públicos.	Porcentaje de edificios con medidas de eficiencia implementadas.
Incorporar fuentes de energía renovable en la infraestructura municipal.	Porcentaje de edificios con sistemas renovables.

Juárez  
¡A la orden!

50





**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ



**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Tabla 6 - Estrategia 1.3: Gestión integral de residuos	
<b>Objetivo Estratégico:</b> Reducir los emisores asociados a la producción de residuos sólidos urbanos y reducir en la generación.	
Lineas de acción	Indicador
Fortalecer la cultura de reducción, separación y valorización de residuos.	Porcentaje de cobertura de programas de separación en colon y escuelas.
Implementar sistemas para el aprovechamiento de residuos orgánicos.	Porcentaje de implementación de sistemas de compostaje respecto a meta.
Ampliar la cobertura de recolección de residuos y recuperación de materiales.	Porcentaje de cobertura de infraestructura de recolección.
Reducir la disposición final de residuos mediante esquemas de gestión integral.	Porcentaje de reducción de residuos enviados a relleno sanitario.

Tabla 7 - Estrategia 1.4: Incremento de cobertura vegetal urbana	
<b>Objetivo Estratégico:</b> Fortalecer los sumideros de carbono y mejorar el microclima urbano.	
Lineas de acción	Indicador
Incrementar la cobertura vegetal en espacios públicos y privados.	Porcentaje de incremento de cobertura vegetal con respecto a línea base.
Implementar programas de reforestación con criterios de adaptación climática.	Porcentaje de árboles plantados respecto a la meta.
Establecer un programa de monitoreo y mantenimiento de la supervivencia de árboles urbanos.	Porcentaje árboles urbanos con una supervivencia mayor a 12 meses con respecto a plantados.
Integrar infraestructura verde como elemento estructural del espacio urbano.	Porcentaje de proyectos urbanos que incorporen infraestructura verde.

**Eje tematico 2: Adaptación**

Tabla 8 - Estrategia 2.1: Gestión sustentable del agua	
<b>Objetivo Estratégico:</b>	
Lineas de acción	Indicador
Fomentar el uso eficiente del agua a nivel doméstico, institucional y productivo.	Porcentaje de consumidores con campañas de fomento del uso eficiente del agua a nivel doméstico, institucional y productivo por medio de la educación y producción de programas de capacitación.
Promover la adopción de tecnologías y el uso eficiente del agua en el sector agrícola.	Porcentaje de productores agrícolas que adopten tecnologías y prácticas de uso eficiente del agua.
Fortalecer sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia.	Número de captadores, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia instalados.
Proteger y restaurar manantiales naturales en el territorio municipal para garantizar la sostenibilidad.	Porcentaje de manantiales naturales restaurados que han pasado de tener agua estancada a tener agua corriente.

Juárez  
¡A la orden!





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**Tabla 9 - Estrategia 2.2: Reducción del riesgo de inundación**

**Objetivo Estratégico:** Disminuir la vulnerabilidad del municipio ante eventos de lluvia intensa e inundaciones, mediante el fortalecimiento de la infraestructura pluvial, el mantenimiento de cauces y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza.

Lineas de acción	Indicador
Mantener y optimizar la operación del sistema de drenaje pluvial.	Porcentaje de km de drenaje pluvial con acciones de mantenimiento con respecto al total.
Ampliar y rehabilitar la red de infraestructura para el manejo de escorrentías.	Porcentaje de avance de obra respecto al plan anual.
Implementar soluciones basadas en la naturaleza para la regulación hídrica urbana.	Porcentaje de zonas prioritarias intervenidas con respecto al plan anual.
Fortalecer la gestión del territorio para reducir la exposición a inundaciones.	Porcentaje de nuevos desarrollos autorizados fuera de zonas de riesgo.

**Tabla 10 - Estrategia 2.3: Reducción de islas de calor**

**Objetivo Estratégico:** Disminuir los efectos del aumento de temperatura y de las islas de calor urbano mediante el incremento de áreas verdes, la infraestructura verde y el diseño urbano resiliente.

Lineas de acción	Indicador
Identificar y priorizar zonas con alta exposición a calor urbano.	Porcentaje de avance de diagnóstico de zonas con alta exposición a calor urbano.
Incrementar la cobertura vegetal y superficies permeables en zonas urbanas.	Porcentaje de incremento de cobertura vegetal en zonas prioritarias.
Incrementar infraestructura verde y soluciones de enfriamiento urbano.	Porcentaje de cumplimiento de intervenciones programadas con respecto al plan anual.
Implementar criterios de diseño urbano bioclimático en el espacio público.	Porcentaje de proyectos municipales que incorporan criterios bioclimáticos en el espacio público.

**Tabla 11 - Estrategia 2.4: Preparación de la ciudad**

**Objetivo Estratégico:** Fortalecer la capacidad del municipio para prevenir, detectar y responder oportunamente ante incendios forestales y urbanos asociados a condiciones climáticas extremas.

Lineas de acción	Indicador
Fortalecer las capacidades comunitarias para la prevención y atención de incendios.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de fortalecimiento de capacidades comunitarias para la prevención y atención de incendios con respecto al plan anual.
Mejorar la coordinación interinstitucional para la gestión de incendios.	Porcentaje de implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional.
Implementar acciones de manejo preventivo en zonas de riesgo.	Porcentaje de zonas de riesgo con intervención con respecto al plan anual.
Desarrollar capacidades institucionales para la atención de emergencias climáticas.	Porcentaje de cumplimiento de estándares de respuesta ante emergencias climáticas.

Juárez  
¡A la orden!

52





**Eje temático 3: Resiliencia**

Título 16 - Estrategia 3.1.1. Fortalecimiento institucional para la acción climática	
<b>Objetivo Estratégico:</b> Fortalecer las capacidades institucionales del gobierno municipal para integrar criterios de resiliencia climática en la planeación, gestión pública y toma de decisiones.	
Lineas de acción	Indicador
Establecer mecanismos institucionales de coordinación en materia de cambio climático.	Porcentaje de acuerdos de coordinación interinstitucionales con cumplimiento efectivo.
Fortalecer las capacidades técnicas del personal municipal.	Porcentaje de áreas clave que aplican criterios de resiliencia en dictámenes y proyectos.
Integrar criterios de resiliencia climática en la planeación y gestión pública.	Porcentaje de documentos urbanísticos incorporan análisis de riesgo climático.
Consolidar un sistema municipal de gestión y seguimiento climático.	Porcentaje de indicadores climáticos utilizados en la toma de decisiones institucionales.

Título 16 - Estrategia 3.1.2. Resiliencia territorial	
<b>Objetivo Estratégico:</b> Promover un ordenamiento territorial que reduzca la vulnerabilidad de la población y de la infraestructura ante riesgos climáticos.	
Lineas de acción	Indicador
Compartir y actualizar información sobre riesgos climáticos en el territorio.	Porcentaje del territorio con mapeación de riesgo climático validada y utilizada en dictámenes.
Incorporar criterios de riesgo climático en los instrumentos de planeación urbana.	Porcentaje de instrumentos de planeación que incorporan usos de suelo en base en riesgo climático.
Resguardar el crecimiento urbano en función de la exposición a riesgos.	Porcentaje de nuevos desarrollos autorizados fuera de zonas de riesgo alto.
Promover modos de desarrollo urbano resiliente.	Porcentaje de proyectos urbanos que incorporan medidas obligatorias de mitigación de riesgos.

Título 16 - Estrategia 3.1.3. Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria	
<b>Objetivo Estratégico:</b> Incrementar la capacidad de la población para prevenir, responder y recuperarse ante eventos climáticos extremos.	
Lineas de acción	Indicador
Fomentar la cultura de prevención y adaptación ante riesgos climáticos.	Porcentaje de población en zonas de riesgo que conoce rutas de evacuación y protocolos.
Fortalecer la organización comunitaria para la gestión del riesgo.	Porcentaje de zonas con presencia de comités.
Desarrollar capacidades locales para la respuesta y recuperación ante eventos extremos.	Porcentaje de comunidades en riesgo con planes de emergencia probados mediante simulacros.
Consolidar redes comunitarias de resiliencia.	Porcentaje de redes comunitarias que activan protocolos durante eventos reales o simulados.

53

Juárez  
¡A la orden!





**Tabla 15 - Estrategia de Sistema de Información y Monitoreo Climáticos**

Objetivo Estratégico: Establecer la generación, sistematización y uso de información climática para mejorar la toma de decisiones y la gestión del riesgo climático.	
Líneas de acción	Indicador
Establecer un sistema municipal de información climática	Porcentaje de implementación del sistema municipal de información climática
Integrar y sistematizar información ambiental y meteorológica	Porcentaje de bases de datos relevantes, interoperables y actualizadas periódicamente con respecto a la meta
Fortalecer la infraestructura de monitoreo climático	Porcentaje del territorio con monitoreo climático operativo
Generar y difundir información para la toma de decisiones	Porcentaje de alertas y reportes emitidos oportunamente previo a eventos climáticos con respecto al total de eventos climáticos

**Escenarios Esperados**

El Programa de Acción de Cambio Climático del Municipio de Juárez plantea estrategias integrales para su ejecución, contemplados en periodos en corto plazo (hasta 1 año), mediano plazo (hasta 5 años) y largo plazo (hasta 10 años).

**Tabla 16 - Escenarios de Mitigación**

Estrategia	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
<b>Movilidad urbana sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el diagnóstico municipal de movilidad y emisiones de transporte</li> <li>Identificar corredores prioritarios e iniciar la construcción de ciclovías</li> <li>Implementar campañas de movilidad sustentable enfocadas en modos no motorizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar una red ciclista integrada a estaciones seguras de transporte público</li> <li>Implementar incentivos para la adopción de vehículos de bajas emisiones</li> <li>Reorientar corredores viales para desincentivar viajes en automóvil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acumular una red ciclista continua y segura</li> <li>Lograr la operación de la flota vehicular municipal con tecnologías limpias (eléctricos/híbridos)</li> <li>Reducir de manera sostenida las emisiones por cada viaje sector transporte</li> </ul>
<b>Eficiencia energética en infraestructura municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar revisiones energéticas en edificios públicos prioritarios</li> <li>Sustituir luminarias municipales por tecnología LED</li> <li>Implementar ajustes operativos para reducir el consumo de electricidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un programa de eficiencia energética en edificios municipales</li> <li>Sustituir de manera mayoritaria el alumbrado obsoleto</li> <li>Instalar sistemas piloto de paneles solares en instalaciones públicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr la operación de edificios municipales con sistemas de energía renovable o cogeneración</li> <li>Alcanzar la sustentabilidad de eficiencia en alumbrado público y operación municipal</li> <li>Reducir costos energéticos y emisiones de GEI</li> </ul>
<b>Gestión integral de residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar campañas vecinales y escolares de separación de residuos</li> <li>Implementar programas piloto de compostaje orgánico</li> <li>Mejorar la operación del sitio de disposición final para controlar quemas clandestinas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Probar y operar centros de acopio y reciclaje de residuos municipales distribuidos</li> <li>Ampliar el programa de separación y reciclaje diferenciada</li> <li>Incrementar el volumen de residuos reciclados y compostados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programas municipales de economía circular</li> <li>Reducir la cantidad de residuos enviados a vertederos sanitarios</li> <li>Disminuir emisiones de metano por disposición final</li> <li>Eliminar arrojados a desechos</li> </ul>

54

Juárez  
¡A la orden!





<b>Incremento de cobertura vegetal urbana (sumideros)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar áreas degradadas prioritarias y ejecutar programas de reforestación en parques y vitalidades ciudadanas.</li> <li>- Establecer un vivero municipal o formalizar convenios para el suministro de especies nativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el arbolado urbano mediante mantenimiento y asegurar un alto índice de supervivencia.</li> <li>- Restaurar áreas degradadas y ampliar parques urbanos con árboles en captura de carbono.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar corredores verdes urbanos interconectados.</li> <li>- Incrementar la cobertura vegetal total del municipio.</li> <li>- Fortalecer la función de los espacios urbanos como sumideros de carbono.</li> <li>- Mejorar el microclima urbano de manera sostenible.</li> </ul>
---	---	---	--

Tabla 1 - Estrategias de Medio Ambiente			
Estrategia	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<b>Gestión sostenible del agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un diagnóstico de disponibilidad y demanda de agua, identificando zonas con problemas de abasto, pérdidas en red y puntos críticos.</li> <li>- Implementar campañas de uso eficiente del agua en colonias con mayor estrés hídrico y en escuelas.</li> <li>- Implementar proyectos piloto de captación de lluvia en edificios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el diagnóstico técnico e integrar sus resultados en la planeación urbana y de obra pública.</li> <li>- Ampliar programas de reducción de fugas y modernización para disminuir pérdidas en la red.</li> <li>- Estudiar la captación de lluvia y el reúso en equipamientos públicos y desarrollos habitacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir de manera significativa las pérdidas en la red de agua potable.</li> <li>- Incorporar de forma habitual la captación y el aprovechamiento pluvial en edificios estratégicos.</li> <li>- Proteger zonas de recarga y cauces mediante instrumentos de planeación territorial.</li> </ul>
<b>Reducción del riesgo de inundaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar mapas de vulnerabilidad climática que identifiquen población, viviendas y equipamientos expuestos a inundaciones y otros riesgos asociados.</li> <li>- Integrar información hidrográfica, topográfica y socioeconómica en un sistema georreferenciado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar los mapas de vulnerabilidad con información urbana y climática reciente.</li> <li>- Utilizar de manera sistemática estos insumos para priorizar intervenciones y definir políticas de atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar los mapas de vulnerabilidad como herramienta permanente en planeación y gestión del riesgo.</li> <li>- Vincularlos formalmente con el atlas de riesgo y sistemas estatales y nacionales de información climática.</li> </ul>
<b>Reducción de islas de calor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar zonas prioritarias con mayor intensidad de calor urbano mediante la elaboración de un mapa municipal de islas de calor.</li> <li>- Diseñar áreas estratégicas para incrementar la cobertura vegetal urbana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar proyectos de infraestructura verde en parques, camellones y espacios públicos.</li> <li>- Incrementar de manera progresiva la cobertura de áreas verdes urbanas.</li> <li>- Incorporar criterios de diseño urbano bioclimático en proyectos públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar una red de espacios verdes urbanos interconectados.</li> <li>- Reducir la temperatura superficial y la sensación térmica en zonas críticas.</li> </ul>





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

<b>Prevención de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar y capacitar brigadas comunitarias para la prevención y atención en caso de incendios.</li> <li>- Implementar acciones de sensibilización y participación ciudadana en zonas de riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la coordinación entre autoridades municipales y estatales de emergencia para la atención oportuna de incendios.</li> <li>- Implementar acciones de manejo preventivo de vegetación en zonas prioritarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar capacidades institucionales para la gestión, reacción y respuesta ante incendios.</li> <li>- Reducir la incidencia y propagación de incendios en zonas de riesgo.</li> </ul>
--------------------------------	---	--	--

**Tabla 30 - Escenarios de Resiliencia**

Estrategia	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<b>Fortalecimiento institucional para la acción climática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir una instancia coordinadora del PACMUN y formalizar el Comité Municipal de Cambio Climático.</li> <li>- Capacitar al personal clave de las dependencias en resiliencia climática y gestión de riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir reportes anuales de avance del PACMUN.</li> <li>- Asignar presupuesto municipal al presupuesto para acción climática.</li> <li>- Establecer alianzas interinstitucionales con el estado y municipales metropolitanas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar capacidades institucionales con personal especializado y presupuesto sostenido.</li> <li>- Institucionalizar la actualización periódica del PACMUN mediante marco normativo.</li> <li>- Garantizar la continuidad de la implementación más allá de los cambios de administración.</li> </ul>
<b>Planeación urbana y territorial resiliente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el mapa municipal de vulnerabilidad climática e identificar zonas críticas.</li> <li>- Revisar los instrumentos de desarrollo urbano vigentes para detectar vacíos regulatorios frente a riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano y reglamentos de construcción incorporando criterios de riesgo climático.</li> <li>- Restringir el crecimiento en zonas vulnerables y promover la densificación en zonas seguras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar un modelo de ordenamiento territorial que integre el riesgo climático como eje central.</li> <li>- Establecer la obligatoriedad de dictámenes de resiliencia climática en nuevos autorizaciones y obra pública.</li> </ul>
<b>Resiliencia comunitaria y participación ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar talleres de sensibilización sobre riesgos climáticos en colonias prioritarias.</li> <li>- Identificar actores sociales clave y conformar comités vecinales de protección civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalizar planes comunitarios de emergencia en colonias prioritarias.</li> <li>- Establecer mecanismos de consulta y participación con organizaciones sociales y universidades para el seguimiento del PACMUN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar redes comunitarias de resiliencia con capacidad de respuesta ante emergencias.</li> <li>- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la evaluación y ajuste de políticas climáticas.</li> </ul>
<b>Generación y uso de información climática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar una plataforma municipal para centralizar información climática y de riesgos.</li> <li>- Definir requerimientos técnicos para la instalación de estaciones de monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalar y operar estaciones de monitoreo climático y ambiental.</li> <li>- Publicar informes climáticos municipales con datos, historias y proyecciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operar un sistema de información climática descentralizada integrado a redes estatales y nacionales.</li> <li>- Incorporar el uso sistemático de datos climáticos en la toma de decisiones públicas y sistemas de alerta temprana.</li> </ul>

56

Juárez  
¡A la orden!





**AYUNTAMIENTO**  
GOBIERNO DE JUÁREZ

**MEDIO  
AMBIENTE**

#### Referencias

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx>
- Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) del Estado de Nuevo León. (2025). Datos de calidad del aire - Estación SE2. Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León. <https://www.nlgob.mx>
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-2021. Salud ambiental. Criterios para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto a material particulado PM10 y PM2.5.
- Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-2021. Salud ambiental. Criterios para evaluar la calidad del aire con respecto al ozono (O<sub>3</sub>) en el aire ambiente.
- Ley General de Cambio Climático. (Última reforma). Diario Oficial de la Federación (DOF), México.
- Ley General de Economía Circular. (2026). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2026.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Última reforma) Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2026.
- Ley General Del Equilibrio Ecológico y LA Protección al Ambiente. (U)
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Nuevo León. Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León.
- Acuerdo de París. (2015). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). Medición de la pobreza municipal. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx>
- Secretaría de Economía - Data México. (2024). Perfil municipal de Juárez, N.L. Disponible en: <https://datamexico.org>
- Atlas de Riesgos del Estado de Nuevo León (última edición disponible). Coordinación Estatal de Protección Civil y CENAPRED.
- Diagnóstico del Cambio Climático en el Área Metropolitana de Monterrey. (2022). Gobierno del Estado de Nuevo León / PNUD México.
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). Informe sobre los ODS 2023. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/od/cities/>
- INEGI. (2021). Aspectos Geográficos Nuevo León 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825233401>
- INEGI. (2020). Principales características de las áreas naturales protegidas de competencia federal. Principales características de las áreas naturales protegidas de competencia estatal al 31 de diciembre de 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825233401>

57

Juárez  
¡A la orden!





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ



MEDIO  
AMBIENTE

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), actividad económica: (11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; (46) Comercio al por menor, (43) Comercio al por mayor; (812) Servicios personales. Área geográfica: Juárez [conjunto de datos]. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/denue/>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (1998). Regiones terrestres prioritarias de México. RTP-116 Infernillo. México: CONABIO.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (s.f.). Anexo 4.2.1.2: Edafología. México: SEMARNAT.
- INEGI. Subdirección de Geografía, Departamento de Actualización Temática, Área de Edafología. (2015, mayo 14). 2015. Año Internacional de los Suelos [Imagen]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). (2024, octubre 10). Cerro de la Silla. <https://sinec.conanp.gob.mx/fir/ha.php?anp=137>
- WeatherClima. (s. f.). Clima en Juárez, Nuevo León. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de [https://www.weatherclima.com/clima-de-hoy/clima-en-juarez-nuevo-leon?utm\\_source](https://www.weatherclima.com/clima-de-hoy/clima-en-juarez-nuevo-leon?utm_source)
- CONAGUA-SMN. (2022). Precipitación (mm) por Entidad Federativa y Nacional. Pronóstico Climático 2022. México: Servicio Meteorológico Nacional. Recuperado de <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Pron%C3%B3stico%20clim%C3%A1tico/Temperatura%20y%20Lluvia/PREC/2022.pdf>
- CONAGUA SMN. (2023). Precipitación (mm) por Entidad Federativa y Nacional. Pronóstico Climático 2023. México: Servicio Meteorológico Nacional. Recuperado de <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Pron%C3%B3stico%20clim%C3%A1tico/Temperatura%20y%20Lluvia/PREC/2023.pdf>
- CONAGUA SMN. (2024). Precipitación (mm) por Entidad Federativa y Nacional. Pronóstico Climático 2024. México: Servicio Meteorológico Nacional. Recuperado de <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Pron%C3%B3stico%20clim%C3%A1tico/Temperatura%20y%20Lluvia/PREC/2024.pdf>
- Topographic Map (n.d.). Mapa topográfico Juárez, altitud, relieve. [https://es-es.topographic-map.com/map-2712r/1u%C3%A1rez/?utm\\_source=chatgpt.com&center=25.52008%2C-100.16853&zoom=10](https://es-es.topographic-map.com/map-2712r/1u%C3%A1rez/?utm_source=chatgpt.com&center=25.52008%2C-100.16853&zoom=10)
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (s. f.). SINAICA [sitio web]. <https://sinaica.inecc.gob.mx/>
- Google LLC. (2025). Google Earth Pro 7.3 [software]. <https://www.google.com/earth/>
- Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León. (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 [Documento institucional].

58

Juárez  
¡A la orden!





- Gas Natural Comprimido. (2025). Gas Natural Comprimido [PDF]. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/190837/Gas\\_Natural\\_Comprimido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/190837/Gas_Natural_Comprimido.pdf)
- Centro Nacional de Prevención de Desastros. (2023, 8 de noviembre). Evita la proliferación de plagas y el contagio de enfermedades por mosquitos. <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/evita-la-proliferacion-de-plagas-y-el-contagio-de-enfermedades-por-mosquitos>
- Comisión Ambiental de la Megalópolis. (2018, 17 de octubre). ¿En qué consiste la movilidad no motorizada?. <https://www.brave.com/>

Gráficas

Gráfica 1 - Colonias donde se concentra la población del municipio de Juárez, Nuevo León.....14

Gráfica 2 - Número De Habitantes Por Municipio En El Estado De Nuevo León.....14

Gráfica 3 - Superficie por Tipo de Uso de Suelo.....20

Gráfica 4 - Exposición De Monóxido De Carbono Durante Un Tiempo De Exposición De 1 Hora Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2025.....27

Gráfica 5 - Exposición De Monóxido De Carbono Durante Un Tiempo De Exposición De 8 Horas Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2025.....28

Gráfica 6 - Exposición de bióxido de azufre durante tiempo de exposición de 1 hora para el periodo 23-09-2023 al 23-09-2025.....28

Gráfica 7 - Exposición de bióxido de azufre durante tiempo de exposición de 24 horas para el periodo 23-09-2023 al 23-09-2025.....29

Gráfica 8 - Exposición De Ozono Durante Tiempo De Exposición De 1 Hora Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2025.....30

Gráfica 9 - Exposición De Ozono Durante Tiempo De Exposición De 8 Horas Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2025.....30

Gráfica 10 - Exposición De Bióxido De Nitrógeno Durante Tiempo De Exposición De 1 Hora Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2025.....31

Gráfica 11 - Exposición De Bióxido De Nitrógeno Durante Tiempo De Exposición De 1 Hora Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2024.....32

Gráfica 12 - Exposición De Bióxido De Nitrógeno Durante Tiempo De Exposición De 1 Hora Para El Periodo 23-09-2024 Al 23-09-2025.....32

Gráfica 13 - Exposición De Partículas Menores A 10 Micras Durante Un Tiempo De Exposición De 24 Horas Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2025.....32

Gráfica 14 - Exposición De Partículas Menores A 10 Micras Durante Un Tiempo De Exposición De 24 Horas Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2024.....33

Gráfica 15 - Exposición De Partículas Menores A 10 Micras Durante Un Tiempo De Exposición De 24 Horas Para El Periodo 23-09-2024 Al 23-09-2025.....33

Gráfica 16 - Exposición De Partículas Menores A 2.5 Micras Durante Un Tiempo De Exposición De 24 Horas Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2025.....34

Gráfica 17 - Exposición De Partículas Menores A 2.5 Micras Durante Un Tiempo De Exposición De 24 Horas Para El Periodo 23-09-2023 Al 23-09-2024.....34

Gráfica 18 - Exposición De Partículas Menores A 2.5 Micras Durante Un Tiempo De Exposición De 24 Horas Para El Periodo 23-09-2024 Al 23-09-2025.....34

Gráfica 19 - Tiempo de traslado al empleo en el municipio de Juárez.....36

59

Juárez  
¡A la orden!





Gráfica 20 - Municipio de empleo de la población de el municipio de Juárez ..... 37  
 Gráfica 21 - Velocidad y dirección del viento que ingresa al municipio ..... 38

**Mapas**

Mapa 1 - Mapa De Ubicación Del Municipio De Juárez, Nuevo León ..... 13  
 Mapa 2 - Mapa De Macro Localización Del Municipio De Juárez, N.L. .... 15  
 Mapa 3 - Áreas Naturales Protegidas (ANP) en el Municipio de Juárez, N.L. .... 16  
 Mapa 4 - Mapa de Edafología del Municipio de Juárez, N.L. .... 17  
 Mapa 5 - Uso Actual del Suelo ..... 19  
 Mapa 6 - Topografía de Juárez, Nuevo León ..... 21  
 Mapa 7 - Hidrología del municipio de Juárez, N.L. .... 22  
 Mapa 8 - Unidades Climáticas ..... 24  
 Mapa 9 - Estación De Monitoreo De La Calidad Del Aire SE2 Zona Oriente. .... 25  
 Mapa 10 - Ubicación del municipio de Juárez ..... 37  
 Mapa 11 - Peligros Hidrológicos ..... 42

**Tablas**

Tabla 1 - Nombre de ríos y arroyos que se encuentran en el municipio ..... 23  
 Tabla 2 - frecuencia relativa (%) de los vientos por dirección y rango de velocidad ..... 38  
 Tabla 3 - fuentes de emisión de contaminantes en Juárez N. L. .... 39  
 Tabla 4 - Estrategia 1.1. Movilidad Urbana Sostenible ..... 50  
 Tabla 5 - Estrategia 1.2. Eficiencia energética en infraestructura municipal ..... 50  
 Tabla 6 - Estrategia 1.3. Gestión integral de residuos ..... 51  
 Tabla 7 - Estrategia 1.4. Incremento de cobertura vegetal urbana ..... 51  
 Tabla 8 - Estrategia 2.1: Gestión sostenible del agua ..... 51  
 Tabla 9 - Estrategia 2.2: Reducción del riesgo de inundaciones ..... 52  
 Tabla 10 - Estrategia 2.3 Reducción de islas de calor ..... 52  
 Tabla 11 - Estrategia 2.4: Prevención de incendios ..... 52  
 Tabla 12 - Estrategia 3.1: Fortalecimiento institucional para la acción climática ..... 53  
 Tabla 13 - Estrategia 3.2: Planeación territorial resiliente ..... 53  
 Tabla 14 - Estrategia 3.3. Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria ..... 53  
 Tabla 15 - Estrategia 3.4: Sistema de información y monitoreo climático ..... 54

Juárez  
¡A la orden!

60





HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ACUERDO NÚMERO 12, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DENTRO DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN "PACCMUN.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE MARZO DE 2026

  
MTRA. MÓNICA OYERVIDES ACOSTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. AMÉRICO GARZA SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO  
SÍNDICA SEGUNDA





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 51-cincuenta y uno de fecha 20-veinte de abril de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

#### ACUERDO NO. 07

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4 Y 179 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO. SE APRUEBA MODIFICAR**, en los términos descritos en el considerando CUARTO del presente, el DICTAMEN LISTADO COMO PUNTO 6.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, MISMO QUE YA FUE MODIFICADO COMO PUNTO 5.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVO AL COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al **ACUERDO PRIMERO** del Presente Dictamen.

**TERCERO. SE INSTRUYE** a la Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios.

**CUARTO. PUBLIQUESE** el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página de internet del municipio.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 33, fracción IV, inciso c), 35, fracciones III, V y IX, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h); 38, 40, fracción II, 42, 43 204, 205 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de fecha 11 de julio de 2025, el pleno del ayuntamiento aprobó el dictamen listado como punto 6.3 del orden del día de esa sesión, relativo a la "CONCESIÓN DE USO DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN."

SEGUNDO. En sesión ordinaria del ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de fecha 19 de agosto de 2025, el pleno del ayuntamiento aprobó el dictamen listado como punto 5.1 del orden del día de esa sesión, relativo a la "MODIFICACIÓN AL DICTAMEN LISTADO COMO PUNTO 6.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025" para, entre otras cosas, quedar como "DICTAMEN RELATIVO AL COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN."

TERCERO. En consecuencia, en fecha 22 de noviembre de 2025 se celebró el contrato de comodato entre el Municipio de Juárez, Nuevo León, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, para la construcción del proyecto denominado "Espacio Cultural", que sería administrado y operado a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Derivado de un análisis legal respecto a ciertos puntos aprobados en los dictámenes mencionados en los antecedentes PRIMERO y SEGUNDO del presente, así como en el contrato de comodato celebrado en consecuencia, esta comisión ha decidido proponer modificaciones al mismo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción IV, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León; es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto; así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación con el patrimonio Municipal.

SEGUNDO. Esta comisión reitera que, bajo esa testitura, el artículo 172 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que "El Patrimonio Municipal es inalienable, imprescriptible e inembargable, y no estarán sujetos (SIC) mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, las particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, si que se constituyen derechos reales, sin uso, aprovechamiento o explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas."

Que, el artículo 765, Capítulo III, de los bienes considerados según las personas a quienes pertenecen, del Código Civil para el Estado de Nuevo León establece que los bienes de dominio del poder público se regirán por las disposiciones de este Código en cuanto no esté determinado por leyes especiales; siendo el comodato un instrumento jurídico contemplado por el marco normativo mencionado.

Por su parte, el artículo 210 de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en su párrafo décimo primero, establece que: "Salvo las excepciones previstas de manera expresa en la Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para las fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes".

Del estudio realizado al artículo previamente mencionado de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se desprende que las superficies otorgadas mediante figuras jurídicas correspondientes por los municipios tienen una naturaleza jurídica especial que las protege contra su venta, embargo o pérdida por el paso del tiempo, por formar parte del régimen de bienes públicos. Para que puedan ser utilizadas con fines de interés general, es necesario que se cuente con la autorización del Cabildo Municipal, obtenida con el voto favorable de al menos dos tercios de sus miembros, además del cumplimiento de los requisitos normativos que marcan las disposiciones locales.





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.**

Ante esta realidad jurídica, es deber de esta Comisión Legislativa analizar la vía adecuada para atender formalmente la solicitud planteada por el municipio, en relación con el mandato contenido en el artículo referido. Para fortalecer el dictamen legislativo y ofrecer una base interpretativa sólida respecto a dicho párrafo del artículo 210 de la citada ley, se requiere llevar a cabo un análisis en torno a la solicitud presentada.

La posibilidad de modificar el régimen jurídico de los bienes públicos – específicamente municipales – ha generado debates, incluso en el ámbito legislativo, debido a la complejidad de los procedimientos para integrar o excluir un inmueble del dominio público. Según la Real Academia Española, el término “afectación” implica destinar un bien a un uso colectivo o a la prestación de un servicio público, integrándolo así en el patrimonio público. Diversos autores especializados en derecho coinciden en que esta figura pertenece al ámbito del derecho público y que representa la adscripción legal de un bien al interés general.

En ese sentido, se trae a colación que, el inmueble objeto de este dictamen forma parte del patrimonio municipal y se destinará, a través de un contrato de comodato, a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el propósito de llevar a cabo el proyecto denominado “Esfora Cultural”.

Dicho proyecto busca ofrecer a la comunidad espacios y actividades culturales, educativas y recreativas para la primera infancia, como talleres multidisciplinarios, biblioteca, teatro, música y otras expresiones artísticas, beneficiando de manera directa a las familias del municipio de Juárez, Nuevo León.

Con base en estas consideraciones, y para sustentar el presente dictamen, resulta indispensable verificar en el expediente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para emitir una resolución fundada respecto a la solicitud municipal.

Por lo que, de la revisión al expediente particular, se advierte que, el terreno requerido para el Proyecto en cuestión, busca formalizar mediante un contrato de comodato, un uso específico y con fines de utilidad pública para la ciudadanía Juarensis, pues dichas áreas comodatas deben usarse única y exclusivamente para fines públicos que conlleven un beneficio a la comunidad que habita en dicha circunscripción.

En consecuencia, el concepto de utilidad pública no debe ser restringido, sino amplio, a fin de que el Estado o, en el caso particular, el municipio, pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas y, por ello, se reitera que, genéricamente, comprende tres causas: a) La pública propiamente dicha, o sea cuando el bien expropiado se destina directamente a un servicio u obra pública; b) La social, que satisface de una manera inmediata y directa a una clase social determinada, y mediadamente a toda la colectividad; y c) La nacional, que satisface la necesidad que se tiene de adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política o internacional.

En este caso particular, el predio solicitado en comodato, tiene como base un programa de intervención cultural comunitaria que ofrece a la comunidad actividades de integración y desarrollo de manera gratuita en amplios espacios que cuentan con áreas para cada edad e intereses.

Ello, puesto que, los municipios tienen derecho a poseer, administrar y disponer de bienes raíces, y la disposición, gravamen o desincorporación de estos debe hacerse mediante acuerdo del Ayuntamiento, conforme a la legislación aplicable. Asimismo, los municipios gozan de personalidad jurídica y están facultados para gestionar su patrimonio conforme a derecho. De tal forma que, esta H. Comisión reconoce y respalda la autonomía del municipio, así como su capacidad jurídica para administrar sus bienes conforme a las leyes vigentes.

En efecto, el uso que se otorgaría a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el comodato será temporal y gratuito, manteniendo en todo momento la propiedad del bien a favor del municipio y garantizando que se utilice únicamente para fines de interés público y social, en beneficio de los habitantes de Juárez, Nuevo León.

**TERCERO.** Robustece lo anterior, lo dispuesto en la siguiente jurisprudencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
 Registro digital: 183605  
 Instancia: Pleno  
 Novena Época  
 Materias(s): Constitucional  
 Tesis: P/JJ, 36/2003  
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XVIII, Agosto de 2003, página 1251  
 Tipo: Jurisprudencia

**BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICIÓN, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995). El desarrollo legislativo e histórico del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, revela que el Municipio Libre es la base sobre la que se construyó la sociedad nacional, como lo demuestran los diversos documentos que integran los procesos legislativos de sus reformas, tales como la municipal de 1952, la judicial de 1924 y la municipal de 1959, siendo esta última donde destaca la voluntad del Órgano**





**AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.**

Reformador en pro de la consolidación de su autonomía, pues lo libera de algunas injerencias de los Gobiernos Estatales y lo configura expresamente como un factor nivel de gobierno, más que como una entidad de índole administrativa, con un ámbito de gobierno y competencias propias y exclusivas, todo lo cual conlleva a determinar que la interpretación del texto actual del artículo 115 debe hacer palpable y posible el fortalecimiento municipal, para así dar eficacia material y formal al Municipio Libre, sin que esto signifique que se ignoren aquellas injerencias legítimas y expresamente constitucionales que conserven los Ejecutivos o las Legislaturas Estatales. Atento lo anterior, el texto adicionado del friso b) de la fracción II del artículo 115 constitucional debe interpretarse desde una óptica restrictiva en el sentido de que sólo serán esas las injerencias admitidas de la Legislatura Local en la actividad municipal, pues así se permite materializar el principio de autonomía y no tomar lugar al ejercicio legislativo realizado por el Constituyente Permanente, sino más bien consolidarlo, lo que significa que el texto citado es de autonomía a las Legislaturas Locales a que se refieren cuantos serán los supuestos en que los actos relativos al patrimonio inmobiliario municipal requieren de un acuerdo de mayoría calificada de los propios integrantes del Ayuntamiento, más no la ausencia para ser en una instancia más exigible e indispensable para la realización o validez jurídica de dichos actos de disposición o administración, lo cual alienta contra el espíritu de la reforma constitucional y los fines perseguidos por ésta, de tal que cualquier norma que sujeta a la aprobación de la Legislatura Local la disposición de los bienes inmuebles de los Municipios, al no encontrarse prevista esa facultad en la fracción citada, debe declararse inconstitucional.

En efecto, dicha jurisprudencia refuerza el principio de que los municipios cuentan con autonomía para administrar y decidir el uso de sus bienes, sin depender de autorizaciones externas distintas al propio Ayuntamiento. En el caso que nos ocupa, dicha interpretación permite respaldar la decisión de otorgar en comodato el inmueble para la creación del proyecto denominado "Esfera Cultural", asegurando que el espacio se utilice para fines comunitarios y en beneficio plausible de las familias de Juárez, Nuevo León.

**CUARTO.** Las modificaciones AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, son las siguientes:



DICE:	DEBE DECIR:
<p>DICTAMEN RELATIVO AL COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PRESENTE.</p> <p>Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 56, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el DICTAMEN RELATIVO AL COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:</p>	...
<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>PRIMERO Se recibió el Oficio No. SCH/SEC-058/2025, signado por la Dra. Malissa Segura Guerrero, Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual informa que para el año 2025, la Secretaría tiene como uno de sus objetivos intervenir culturalmente en polígonos estratégicos o zonas de transformación; en ese sentido el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría a su digno cargo, cuenta con un Programa de intervención cultural comunitaria (Esferas Culturales) diseñado con el objetivo de generar procesos de desarrollo humano y social a través de las expresiones artísticas y culturales en las zonas de transformación de Nuevo León. Para implementar el Programa en nuestro municipio, se requieren las facilidades por parte del Municipio de Juárez, Nuevo León, para otorgar al Estado en comodato un área para llevar a cabo la construcción y diseño de la Esfera Cultural, donde se pueden brindar los servicios de cultura para la primera infancia biblioteca, talleres</p>	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>PRIMERO ...</p>





**AYUNTAMIENTO**  
**MUNICIPAL DE JUÁREZ**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>multidisciplinarios, estudio de grabación, sala de música, teatro, entre otras actividades.</p>	
<p>SEGUNDO. Se recibió el Oficio No. DP768/2025, suscrito por el Director de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en el cual solicita se apruebe el comodato por 50 años a favor de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, respecto una Superficie de 6,305 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión y que es patrimonio municipal, ubicado en Vistas del Montaña-456-Colonia Vistas del Río, C.P.-67227, Cd. Bónito Juárez, Nuevo León, tal y como se muestra a continuación:</p>	<p>SEGUNDO Se recibió el Oficio No. DP388/2025, suscrito por el Director de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en el cual solicita se apruebe el comodato por 50 años a favor de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, respecto una Superficie de 6,305 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de 20,981.077 metros cuadrados y que es patrimonio municipal, ubicado en Fraccionamiento Vistas del Río Primer Sector, Manzana 364, Lote 2, Cd. Bónito Juárez, Nuevo León, tal y como se muestra a continuación.</p>
	
<p>DATOS DEL INMUEBLE o FOLIO REAL ELECTRONICO 395489</p>	<p>DATOS DEL INMUEBLE o FOLIO REAL ELECTRONICO 394724</p>
<p>DESCRIPCIÓN: LOTE DE TERRENO MARGAZO CON EL NÚMERO 2 (DOS), DE LA MANZANA NÚMERO 204 CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 14,685.39 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 41.137 METROS Y DA DE FRENTE A LA AVENIDA DE LA MONTAÑA AL NOROESTE MIDE 452.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DOMINICAL AL SUROESTE MIDE 84.137 METROS Y DA DE FRENTE A LA AVENIDA DE LA MONTAÑA AL SURESTE MIDE 155.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES NÚMERO 3 DEL 12 AL 19 Y EL LOTE NÚMERO 89.</p> <p>LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDA DA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NOROESTE LA AVENIDA VISTA DE LA MONTAÑA AL SUROESTE AVENIDA VISTA DEL NORTE AL NOROESTE AVENIDA VISTA DEL NORTE AL SURESTE AVENIDA VISTA DEL ORIENTE AL SURESTE CIRCUITO VISTA DEL CLAVEL Y CALLE VISTA DE LAS FLORES.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: ÁREA MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO 6, EN LA MANZANA 364, LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL RÍO 1º SECTOR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. CON SUPERFICIE TOTAL DE 20,981.077 MTS2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DE MONTAÑA, AL SUROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DEL NORTE, AL NOROESTE MIDE 155.80 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 1. AL SURESTE MIDE 155.80 MTS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.</p>
<p>Lo anterior con la finalidad de que sea autorizado otorgar en comodato del inmueble antes citado a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León con el objeto de llevar a cabo el proyecto de Estera Cultural en la superficie antes mencionada.</p>	
<p>Por lo anterior, y</p>	
<p>CONSIDERANDO</p>	<p>CONSIDERANDO</p>
<p>PRIMERO. Es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 171 fracción II, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, emitir acuerdos y disposiciones de observancia general con relación a su patrimonio.</p>	<p>PRIMERO. A CUINTO...</p>





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SEGUNDO Los artículos 2 y 171 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen la fundamentación sobre el patrimonio municipal, los bienes públicos municipales, así como la autonomía municipal, mismos sujetos que a su letra dicen: artículo 2.- El Municipio constituido por un conjunto de habitantes establecidos en un territorio, es una entidad de derecho público de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración. - artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan.</p> <p>TERCERO. La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en su artículo 210, establece "Salvo las excepciones previstas de manera expresa en la Ley, las áreas de cesión serán inalienables, imprescindibles e inembargables, no estarán sujetas a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en efectivo, no podrán ser objeto de enajenación a gravamen y sólo podrán utilizarse para los fines descritos en este artículo, y dependientes el tipo de equipamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar modificaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.</p> <p>CUARTO. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo aprobado en la presente administración, quedó plasmado que en cuanto a los equipamientos culturales se identificaron cuatro bibliotecas, un museo y un teatro, de forma que se estima que menos del 15% de la población del municipio cuenta con acceso a una biblioteca. Mientras que el museo y el teatro, dados su nivel de servicios, pueden atender a la población total del municipio. Sin embargo, los equipamientos destinados a la promoción de la cultura son escasos, por lo que esta materia puede representar un área de oportunidad para el municipio. En este sentido, entre otras líneas de acción de la Estrategia 10 del Plan Municipal de Desarrollo, está la de desarrollar nueva infraestructura recreativa, deportiva y cultural accesible a toda la población, diseñada de acuerdo con las necesidades y costumbres de los ciudadanos del Municipio de Juárez, para obtener mejores estándares de espacios recreativos y deportivos.</p> <p>QUINTO. Se condiciona a la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León" en su carácter de comodatario, entre otras cosas, a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que la superficie del inmueble será única y exclusivamente, para los fines descritos en el presente Dictamen;</li> <li>El inicio de la vigencia del contrato de comodato será al momento de su formalización;</li> <li>En caso de que la superficie del inmueble sea utilizada con un objeto distinto, se devuelva la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato;</li> <li>En caso de que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble, instalaciones o su construcción, el Municipio de Juárez, Nuevo León, no será responsable de indemnizarlos, por tales hechos o eventos.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><i>[Handwritten signature]</i></p>







**AYUNTAMIENTO**  
**GOBIERNO DE JUÁREZ**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>e) No podrá transmitirse la posesión de la superficie del inmueble, bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León;</p> <p>f) El inmueble deberá de contar con todos los servicios que requiere para su funcionamiento, en caso de ser necesario, y será su responsabilidad su contratación, así como de su pago oportuno;</p> <p>g) No existirá relación laboral entre el personal de la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León" y el Municipio de Juárez, Nuevo León;</p> <p>h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del comodato serán única y exclusivamente responsabilidad de la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León";</p> <p>i) Deberán contar con un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León;</p> <p>j) Una vez concluida la vigencia del comodato de comodato, las construcciones, mejoras o remodelaciones de la superficie del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal de Juárez, Nuevo León, y</p> <p>k) En caso de requerir algún trámite, permiso y/o licencia ante diversas autoridades, estos deberán ser gestionados por la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León".</p> <p>SEXTO. El presente dictamen se circunscribe solamente a la autorización del comodato a favor de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, respecto de una Superficie de 6,305 metros cuadrados, que forma parte de un Inmueble de mayor extensión y que es patrimonio municipal, ubicado en Manzana 354, Lote 2, Cd. Bordo Juárez, Nuevo León, tal y como se muestra a continuación:</p>  <p style="text-align: center;">DATOS DEL INMUEBLE o FOLIO REAL ELECTRONICO 365489</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 209, EN LA MANZANA NUMERO 354, CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 1,685.36 METROS CUADRADOS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 84.137 METROS Y DA DE FRENTE A LA AV. VISTA DEL MONTE AL NOROESTE MIDE 156.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 1 (COMERCIAL), AL SUROESTE MIDE 84.137 METROS Y DA DE FRENTE A LA AV. VISTA DEL NORTE AL SURESTE MIDE 156.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES</p>	<p>SEXTO. El presente dictamen se circunscribe solamente a la autorización del comodato a favor de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, respecto de una Superficie de 6,305 metros cuadrados que forma parte de un Inmueble de 20,981.077 metros cuadrados y que es patrimonio municipal, ubicado en Fraccionamiento Vistas del Rio Primer Sector, Manzana 354, Lote 2, Cd. Bordo Juárez, Nuevo León, tal y como se muestra a continuación:</p>  <p style="text-align: center;">DATOS DEL INMUEBLE o FOLIO REAL ELECTRONICO 394724</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> ÁREA MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO 8, EN LA MANZANA 354, LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL RIO 1º SECTOR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. CON SUPERFICIE TOTAL DE 20,981.077 MTS2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DE MONTAÑA, AL SUROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DEL NORTE. AL NORESTE MIDE 156.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 1, AL</p>





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>NÚMEROS 3 DEL 49 AL 49 Y EL LOTE NÚMERO 88, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADE POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORDESTE AVENIDA VISTA DE LA MONJA AL SURESTE AVENIDA VISTA DEL NORTE AL SURESTE AVENIDA VISTA DEL ORIENTE AL SURESTE CIRCUNTO VISTA DEL CLAY Y CALLE VISTA DE LAS FLORES.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León lleve a cabo la construcción y diseño de la Esfera Cultural, donde se puedan brindar los servicios de cultura para la primera infancia, biblioteca, talleres multidisciplinarios, estudio de grabación, sala de música, teatro, entre otras actividades.</p> <p>SEPTIMO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto; así como emitir los razonamientos fundados y motivados en relación con el patrimonio Municipal.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sometamos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:</p>	<p>SURESTE (MIDE 156.00 MTS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO).</p> <p>...</p> <p>SEPTIMO. ...</p> <p>...</p>
ACUERDOS	ACUERDOS
<p>PRIMERO. SE AUTORIZA a la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, a celebrar contrato de comodato por un plazo de 50-cincuenta años, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, respecto del área del inmueble descrito en el considerando SEXTO del presente dictamen, con el objeto de llevar a cabo la construcción y diseño de la Esfera Cultural, donde se puedan brindar los servicios de cultura para la primera infancia, biblioteca, talleres multidisciplinarios, estudio de grabación, sala de música, teatro, entre otras actividades.</p> <p>SEGUNDO. Se condiciona el comodato a la vigencia del Contrato de comodato respecto del inmueble descrito en el CONSIDERANDO SEXTO del presente dictamen a lo establecido en el CONSIDERANDO QUINTO del presente dictamen, en el entendido que, en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, se reincorporará incondicionalmente al patrimonio municipal de Juárez, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tenencia Municipal y a la Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de los gestiones correspondientes, a fin de que se brinde cumplimiento al ACUERDO PRIMERO del Presente Dictamen.</p> <p>CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos, y los considerandos QUINTO y SEXTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del municipio.</p>	<p>PRIMERO. a CUARTO. ...</p>

Es así como, el dictamen, una vez modificado, quedará de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DE JUÁREZ



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

DICTAMEN RELATIVO AL COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones II y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, fracciones b) y b), 38, 40, fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 20, 22, 25, fracción IV, y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el DICTAMEN RELATIVO AL COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Se recibió el Oficio No. SCHUSC 05872025, signado por el Dr. Mónica Segura Guerrero, Tular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual informa que para este año 2025, la Secretaría tiene como uno de sus objetivos intervenir culturalmente en polígonos estratégicos o zonas de transformación, en ese sentido el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría a su digno cargo, cuenta con un Programa de Intervención cultural comunitaria (Esteras Culturales) diseñado con el objetivo de generar procesos de desarrollo humano y social a través de las expresiones artísticas y culturales en las zonas de transformación de Nuevo León. Para implementar el Programa en nuestro municipio, se requieren las facilidades por parte del Municipio de Juárez, Nuevo León, para otorgar al Estado un comodato de un área para llevar a cabo la construcción y diseño de la Estera Cultural, donde se puedan brindar los servicios de cultura para la primera infancia, biblioteca, talleres multidisciplinarios, estudio de grabación, sala de música, teatro, entre otras actividades.

SEGUNDO. Se recibió el Oficio No. DP202672025, suscrito por el Director de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en el cual solicita se archive el comodato por 50 años a favor de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, respecto a una Superficie de 6,305 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de 20,931.077 metros cuadrados y que es patrimonio municipal, ubicado en Fraccionamiento Vistas de Río Primer Sector, Manzana 364, Lote 2, Cd. Centro Juárez, Nuevo León, tal y como se muestra a continuación:



DATOS DEL INMUEBLE  
o FOLIO REAL ELECTRONICO 324724

DESCRIPCIÓN  
ÁREA MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO 6, EN LA MANZANA 364, LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL RÍO 1º SECTOR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. CON SUPERFICIE TOTAL DE 20,931.077 MTS<sup>2</sup>. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DE MONTANA, AL SUROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DEL NORTE. AL NORESTE MIDE 156.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 1. AL SURESTE MIDE 156.00 MTS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.

Lo anterior con la finalidad de que sea autorizado otorgar en comodato de inmueble antes citado a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con el objeto de llevar a cabo el proyecto de Estera Cultural en la superficie antes mencionada.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 171 fracción II, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, emisor acuerdos y disposiciones de observancia general con relación a su patrimonio.

SEGUNDO. Los artículos 2 y 171 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen la fundamentación sobre el patrimonio municipal, los bienes públicos municipales, así como la autonomía municipal, mismos sujetos que a su vez tienen artículo 2.- El Municipio constituido por un conjunto de habitantes establecidos





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

en un territorio, es una entidad de derecho público de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración... artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituyó por II.- Los Bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan.

TERCERO. La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en su artículo 210, establece: "Salvo las excepciones previstas de manera expresa en la Ley, las áreas de suelo serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estarán sujetos a acción reivindicatoria, no podrán ser cubiertas en el caso, no podrán ser objeto de enajenación o gravamen y sólo podrán utilizarse para las fines descritos en este artículo, y dependiendo el tipo de fraccionamiento de que se trate, por lo que no se deberá cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes.

CUARTO. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo aprobado en la presente administración, quedó plasmado que en cuanto a los equipamientos culturales se identificaron como prioritarios: un museo y un teatro, de forma que se estima que menos del 15% de la población del municipio cuenta con accesibilidad a una biblioteca. Mientras que el museo y el teatro, dados su nivel de servicios, pueden atender a la población total del municipio. Sin embargo, los equipamientos destinados a la promoción de la cultura son escasos, por lo que esta materia puede representar un área de oportunidad para el municipio. En este sentido, entre otras líneas de acción de la Estrategia 10 del Plan Municipal de Desarrollo, está la de desarrollar nueva infraestructura recreativa, deportiva y cultural accesible a toda la población, de acuerdo de acuerdo con las necesidades y exigencias de los ciudadanos del municipio de Juárez, para obtener mejores estándares de espacios recreativos y deportivos.

QUINTO. Se condiciona a la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León" en su carácter de comodatario, entre otras cosas, a lo siguiente:

- a) Que la superficie del inmueble será única y exclusivamente, para los fines descritos en el presente Dictamen;
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato será al momento de su formalización;
- c) En caso de que la superficie del inmueble sea utilizada con un objeto distinto, o devenga la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través de sus representantes, procederá a realizar los trámites respectivos para el inicio de rescisión del contrato de comodato;
- d) En caso de que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia en la superficie del inmueble, instalaciones o su construcción, el Municipio de Juárez, Nuevo León, no será responsable de indemnizaciones, por tales hechos o eventos;
- e) No podrá transmitirse la posesión de la superficie del inmueble, bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León;
- f) El inmueble deberá contar con todos los servicios que requiera para su funcionamiento, en caso de ser necesario, y será su responsabilidad su contratación, así como de su pago oportuno;
- g) No existirá relación laboral entre el personal de la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León" y el Municipio de Juárez, Nuevo León;
- h) Los daños que se causen a terceros, durante el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad de la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León";
- i) Deberán contar con un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León;
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, las construcciones, mejoras o remodelaciones de la superficie del inmueble, serán incorporadas al patrimonio municipal de Juárez, Nuevo León, y
- k) En caso de requerir algún trámite, permiso y/o licencia ante diversas autoridades, estos deberán ser gestionados por la "Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León".

SEXTO. El presente dictamen se circunscribe solamente a la autorización del comodato a favor de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León, respecto de una Superficie de 6,305 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de 20,981.077 metros cuadrados y que es patrimonio municipal, ubicado en Fraccionamiento Vistas del Río Primer Sector, Manzana 364, Lote 2, Cd. Donde Juárez, Nuevo León, tal y como se muestra a continuación:





AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO DEL ESTADO



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.



DATOS DEL INMUEBLE  
FOLIO REAL ELECTRONICO 334724

**DESCRIPCIÓN:**  
ÁREA MUNICIPAL IDENTIFICADA COMO 6, EN LA MANZANA 364, LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL RIO 1<sup>o</sup> SECTOR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. CON SUPERFICIE TOTAL DE 20 381.077 M<sup>2</sup>. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DE MONTAÑA, AL SUROESTE MIDE 134.494 MTS Y DA FRENTE A LA AVENIDA VISTAS DEL NORTE, AL NORESTE MIDE 156.00 MTS Y COLINDA CON EL LOTE 1. AL SURESTE MIDE 156.00 MTS Y COLINDA CON LOTES DEL FRACCIONAMIENTO.

Lo anterior con la finalidad de que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León lleve a cabo la construcción y diseño de la Esfera Cultural, donde se puedan brindar los servicios de cultura para la primera infancia, biblioteca, talleres multidisciplinarios, estudio de grabación, sala de música, teatro, entre otras actividades.

SÉPTIMO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción IV, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, es competente para analizar, dictaminar, aconsejar y fallar sobre el presente asunto; así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación con el patrimonio Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO. SE AUTORIZA a la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, a celebrar contrato de comodato por un plazo de 50-cincuenta años, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, respecto del área del inmueble descrito en el considerando SEXTO del presente dictamen, con el objeto de llevar a cabo la construcción y diseño de la Esfera Cultural, donde se puedan brindar los servicios de cultura para la primera infancia, biblioteca, talleres multidisciplinarios, estudio de grabación, sala de música, teatro, entre otras actividades.

SEGUNDO. Se condiciona al comodatario la vigencia del Contrato de comodato respecto del inmueble descrito en el CONSIDERANDO SEXTO del presente dictamen a lo establecido en el CONSIDERANDO QUINTO del presente dictamen, en el entendido que, en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo del comento autorizado, se reintegrará incondicionalmente al patrimonio municipal de Juárez, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO. Se instruya a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de los gravámenes consecuentes, a fin de que se brinde cumplimiento al ACUERDO PRIMERO del presente Dictamen.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos y los considerandos QUINTO y SEXTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página de internet del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO. SE APRUEBA MODIFICAR, en los términos descritos en el considerando CUARTO del presente, el DICTAMEN LISTADO COMO PUNTO 6.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, MISMO QUE YA FUE MODIFICADO COMO PUNTO 5.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

AGOSTO DE 2025, RELATIVO AL COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al ACUERDO PRIMERO del Presente Dictamen.






TERCERO. SE INSTRUYE a la Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios.

CUARTO. PUBLIQUESE el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página de internet del municipio.

JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 26 DE FEBRERO DE 2026.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

INTEGRANTES	SENTIDO DEL VOTO Y FIRMA		
SÍNDICO ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, PRESIDENTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA VERÓNICA PALOMARES PUENTE, SECRETARÍA	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA FLOR GUADALUPE MEDELLÍN SOLÍS, INTEGRANTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDOR JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, INTEGRANTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
REGIDORA STEPHANIE RUBÍ GARCÍA, INTEGRANTE	 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN





AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL

HOJA FIRMAS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL ACUERDO NÚMERO 07-SIETE APROBADO EN LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL H. CABILDO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE APRUEBA UN COMODATO DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADO EN SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2025 Y MODIFICADO EN SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2025.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 21 DE ABRIL DE 2026

MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AMÉRICO GARZA SALINAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO  
SÍNDICA SEGUNDA





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)